

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

07 de Setiembre de 2016

33ª REUNION – 28º SESION ORDINARIA

138º PERIODO LEGISLATIVO

Vicgobernador:	LLARYORA , Martín Miguel
Presidente Provisorio:	GONZALEZ , Oscar Félix
Vicepresidente:	PASSERINI , Daniel Alejandro
Vicepresidente 1ª:	FONT , Jorge Horacio
Vicepresidente 2ª:	SALVI , Fernando Edmundo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo Carlos
Secretario Técnico Parlamentario:	RODIO , Juan Marcelo
Secretario Administrativo:	ROSSA , Sebastián Matías
Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones:	DANIELE , Fredy Horacio
Prosecretario Legislativo:	ORTEGA , José Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	JODAR , Juan Carlos
Prosecretario Administrativo:	CONSALVI , David Alfredo
Prosecretario de Coordinación Operativa y Comisiones:	ALMADA , Mariano Hernán

Legisladores presentes:

ARDUH, Orlando Víctor	GIGENA, Silvia Noemí
BEDANO, Nora Esther	GONZÁLEZ, Oscar Félix
BRARDA, Graciela Susana	GUTIÉRREZ, Carlos Mario
BUSTOS, Ilda	ITURRIA, Dardo Alberto
BUTTARELLI, Eduardo Germán	KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
CAFFARATTI, María Elisa	JUEZ, Daniel Alejandro
CALVO, Manuel Fernando	LABAT, María Laura
CAMPANA, Héctor Oscar	LINO, Víctor Abel
CAPDEVILA, Hugo Alfonso	LÓPEZ, Isaac
CARRARA, Gustavo Jorge	LÓPEZ, Julián María
CASERIO, Mariana Alicia	MAJUL, Miguel Ángel
CEBALLOS, María del Carmen	MANZANARES, María Graciela
CHIAPPELLO, Vilma Catalina.	MERCADO, Carlos Vidan
CUASSOLO, Romina Noel	MASSARE, Viviana Cristina
CUELLO, Hugo Oscar	MIRANDA, Franco Diego
CUENCA, Miriam Gladys	MONTERO, Liliana Rosa
DÍAZ, José Eugenio	NEBREDA, Carmen Rosa
EL SUKARIA, Soher	NICOLÁS, Miguel Osvaldo
ESLAVA, Gustavo Alberto	OVIEDO, Adriana Miriam
FARINA, Marcos César	PALLONI, Fernando José
FERRANDO, Ana María de las Mercedes	PASSERINI, Daniel Alejandro
FONT, Jorge Horacio	PERESSINI, Jorge Ezequiel
FRESNEDA, Juan Martín	PIHEN, José Emilio
GARCÍA ELORRIO, Aurelio Francisco.	PRATTO, Germán Néstor
GAZZONI, Verónica Elvira	PRESAS, Carlos Alberto

QUINTEROS, Juan Pablo
RINS, Benigno Antonio
ROLDÁN, Nilda Azucena
ROMERO, María Angélica
SAIG, Walter Eduardo
SAILLEN, Franco Gabriel
SALAS, Eduardo Pedro
SALVI, Fernando Edmundo
SCARLATTO, José Luis
SERAFIN, Marina Mabel
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo
TINTI, Marcela Noemí
TRIGO, Sandra Beatriz
VAGNI, Amalia Andrea

VILCHES, Laura
VIOLA, Matías Marcelo

Legisladores ausentes

Justificados:

CAPITTANI, Darío Gustavo
CIPRIAN, Carlos Alberto
PAPA, Ana María del Valle
VISSANI, Ricardo Omar

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....2386
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...2386
3.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales2387

De los señores legisladores

II.- Nuevo Hospital Regional, en barrio Juan Elías de la ciudad de Deán Funes. Construcción y expropiación de un terreno. Necesidad. Proyecto de declaración (19747/L/16) del legislador Salas2387

III.- Recursos naturales provinciales. Política pública eficaz y duradera, para la preservación. Establecimiento. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (19748/L/16) del legislador García Elorrio2387

IV.- Prueba de Mountain Bike "1ª Revancha La Cumbre", en la localidad de La Cumbre. 1º Edición. Reconocimiento y adhesión. Inclusión en los programas deportivos y turísticos de la provincia. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (19749/L/16) de la legisladora Caserio.2388

V.- República Federativa del Brasil. Resolución del Senado por la, que se separó definitivamente de su cargo a la Presidenta Dra. Dilma Rouseff. Repudio. Pronto restablecimiento del orden democrático. Solicitud. Proyecto de declaración (19751/L/16) de la legisladora Bustos.2388

VI.- Ley N° 23.966. Proyecto de ley para modificar el Art. 7º. Tratamiento. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (19758/L/16) del legislador Lino2388

VII.- Boleto Adulto Mayor -BAM. Decisión del Gobierno Provincial de reducir los beneficios otorgados. Preocupación y repudio. Proyecto de declaración (19760/L/16) del legislador Arduh2388

VIII.- Parlamento Federal del Clima. De París a Marrakech por las personas y el planeta, en la Legislatura de Tucumán. Interés legislativo. Proyecto de resolución (19761/L/16) del legislador Buttarelli ..2388

IX.- Fiesta Nacional del Maní, en la ciudad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba.. 61º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19762/L/16) de la legisladora Labat2388

X.- Río de los Sauces. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19763/L/16) de la legisladora Montero2388

XI.- Boleto Gratuito para el Adulto Mayor -BAM. Recortes. Citación al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (19764/L/16) de los legisladores Montero, Saillen y Bedano2388

XII.- Procedimiento para informar el ausentismo en relación a las medidas de fuerza dispuestas por la UEPC y no cumplimiento del Acta-Acuerdo referida a la cláusula de revisión de haberes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19766/L/16) de la legisladora Vilches2388

XIII.- Nuevo Hospital San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19768/L/16) del legislador García Elorrio2389

XIV.- Región Sudeste de la Provincia. Inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19769/L/16) del legislador García Elorrio.....2389

XV.- Hospital Rawson. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19770/L/16) del legislador García Elorrio2389

XVI.- Hotel Ansenusa, de la localidad de Miramar. Contratación de servicios provisión e instalación de ascensores, 2º etapa. Concurso de Precios N° 19366/16. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19771/L/16) del legislador García Elorrio.....2389

XVII.- Constitución de la Provincia de Córdoba. Reforma Parcial. Necesidad. Declaración. Proyecto de ley (19772/L/16)

de los legisladores Quinteros, Tinti, Juez, Palloni, Oviedo y Serafín	2389	informar. Proyecto de resolución (19785/L/16) de los legisladores Caffaratti, Arduh, Font, Carrara, Ferrando, Díaz, Ciprian y Vagni	2390
XVIII.- Obstetricia. Régimen Legal aplicable al ejercicio profesional. Establecimiento. Proyecto de ley (19773/L/16) de la legisladora Brarda	2389	XXX.- Colegio de Abogados de Río Tercero. 25º Aniversario. Trayectoria. Reconocimiento. Proyecto de declaración (19786/L/16) de los legisladores Scarlatto y Labat	2391
XIX.- Hospital José Antonio Ceballos, de la ciudad de Bell Ville. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19774/L/16) de los legisladores de los bloques del Frente Cívico, de la Unión Cívica Radical y del PRO-Propuesta Republicana.....	2389	XXXI.- Primer Megaevento de Peluquería, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19788/L/16) del legislador Miranda	2391
XX.- IPEA Nº 235 Julio R. Valenzuela. Profesor Oscar Tuninetti y Cooperadora. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19775/L/16) del legislador García Elorrio	2389	XXXII.- Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19789/L/16) del legislador Arduh	2391
XXI.- Bloque Juntos por Córdoba del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba. Rechazo al tratamiento sobre tablas del proyecto de beneplácito Nº 5461C16 reconociendo a jueces, fiscales y querellantes de la Megacausa La Perla-Campo La Ribera. Preocupación. Proyecto de declaración (19776/L/16) del legislador Fresneda	2390	XXXIII.- Suba del gas. Audiencia pública local. Instrumentación. Solicitud. Proyecto de resolución (19790/L/16) del legislador Salas	2391
XXII.- Localidad de La Francia, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19777/L/16) del legislador Pratto	2390	XXXIV.- Hospitales provinciales, en particular el Rawson. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19791/L/16) del legislador Peressini	2391
XXIII.- Expo Delicias Piamontesas y 53ª Exposición Ganadera de Alicia, en la localidad de Alicia, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19778/L/16) del legislador Pratto	2390	XXXV.- Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, de la localidad de Nono, Dpto. San Alberto. 150º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19792/L/16) de la legisladora Romero	2391
XXIV.- Proyecto Cultural "San José Gabriel del Rosario Brochero está por acá", videoclip de coros de escuelas rurales cordobesas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19779/L/16) de la legisladora Cuenca	2390	XXXVI.- Ministerio de Salud. Acuerdos con el Instituto Oulton. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19793/L/16) de los legisladores Salas y Peressini	2391
XXV.- Santuario Nuestra Señora de Lourdes, de la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19780/L/16) del legislador Saieg	2390	XXXVII.- Continuidad de contratos, efectivización del pase a planta permanente, llamado a concursos para cubrir vacantes e incorporación de los trabajadores que rindieron concurso en el año 2015. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (19794/L/16) de los legisladores Salas y Peressini ...	2391
XXVI.- Villa Los Aromos, Dpto. Santa María. 70º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19781/L/16) del legislador Saieg	2390	XXXVIII.- Hospital Oncológico Provincial Dr. José Miguel Urrutia, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19795/L/16) de los legisladores Salas y Peressini	2392
XXVII.- Terreno colindante con el jardín de infantes Domingo Nogal, de la ciudad de Monte Cristo. Donación con cargo formulada por el señor Juan Blangino. No aceptación. Motivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19782/L/16) del legislador García Elorrio	2390	XXXIX.- 17ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa, en la localidad de Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19796/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana	2392
XXVIII.- Hotel Ansenusa, de la localidad de Miramar. Segundo llamado para la contratación de servicios para la provisión e instalación del sistema termomecánico, 2º etapa. Concurso de precios Nº 19337/16. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19783/L/16) del legislador García Elorrio	2390	XL.- Parques y reservas naturales, recreativas y culturales, en territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19797/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana	2392
XXIX.- Hospital Regional José A. Ceballos, de la ciudad de Bell Ville. Expulsión del el Intendente Carlos Briner y la Diputada Nacional Brenda Austin. Citación a los Ministros de Salud y de Gobierno para		XLI.- Localidad de General Fotheringham. 86º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19798/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana	2392
		XLII.- Programa Boleto para Adultos Mayores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19799/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana	2392

XLIII.- Fundación San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19800/L/16) de los legisladores Ferrando y Ciprian2392

XLIV.- Día Internacional de la Democracia. Adhesión. Proyecto de declaración (19801/L/16) de la legisladora Bustos2392

XLV.- Hipólito Atilio López, ex Vicegobernador y dirigente sindical. 42º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (19802/L/16) de los legisladores Bustos y Pihen2392

XLVI.- La noche de los lápices. 40º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (19803/L/16) de la legisladora Bustos2392

XLVII.- Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba. 25º Aniversario. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (19804/L/16) del legislador Pihen2393

XLVIII.- Fiesta Provincial de la Soja, en la ciudad de Río Segundo. 30ª Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19805/L/16) del legislador Arduh2393

XLIX.- Sistema Educativo Provincial. Niveles inicial y primario. Asignaturas Educación Plástica, Tecnológica, Musical y Educación Física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19807/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana2393

L.- Violencia familiar. Difusión masiva de información sobre lugares y teléfonos para realizar consultas y denuncias. Establecimiento. Proyecto de ley (19808/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana2393

LI.- José María "Pechito" López, piloto de la ciudad de Río Tercero. Obtención del 3er Título Mundial de Autos de Turismo. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (19809/L/16) de los legisladores Scarlatto y Labat2393

LII.- Circuito Cordobés de Skate Río Cuarto 2016. 3º Fecha. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19810/L/16) del legislador Miranda ...2393

LIII.- Dengue, chikungunya y zica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19811/L/16) de los legisladores Tinti y Quinteros2393

LIV.- Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley Nº 8751. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19812/L/16) de los legisladores Tinti y Quinteros2393

LV.- Régimen de publicidad de convocatoria a audiencias públicas. Establecimiento. Proyecto de ley (19813/L/16) de los legisladores Tinti y Quinteros2394

LVI.- Localidad de Capilla del Sitón, Dpto. Totoral. 444º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19814/L/16) del legislador Ciprian2394

LVII.- Jornadas "En La Banda también se lee", en Banda Norte, Río Cuarto. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (19815/L/16) del legislador Gutiérrez2394

LVIII.- Musicoterapia. Ejercicio profesional. Regulación. Proyecto de ley (19816/L/16) del legislador Passerini....2394

Del Poder Ejecutivo

LIX.- Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá. Creación. Convenio celebrado entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y los Gobernadores de las Provincias de Córdoba y Santa Fe. Aprobación. Proyecto de ley (19752/E/16) del Poder Ejecutivo2394

LX.- Programa de Estadística 2016. Convenio suscripto entre el INDEC y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (19753/E/16) del Poder Ejecutivo2394

LXI.- Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba. Fomento y Promoción. Proyecto de ley (19754/E/16) del Poder Ejecutivo2394

4.- Sindicato de Empleados Legislativo de Córdoba. 25º Aniversario. Manifestaciones.....2394

5.- A) Centros de Integración Social –CIS. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18616/L/16) de la legisladora Ferrando, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2397

B) Narcotráfico. Política integral aplicada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18988/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2397

C) Jardín de Infantes del Instituto Parroquial Monte Cristo. Aporte estatal para cargo directivo y docentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18889/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.2397

6.- A) Tasa Vial. Fondos adeudados a municipios y comunas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18163/L/16) del legislador Ciprian, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2398

B) Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y la Trata de Personas. Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18232/L/16) de los legisladores Montero, Nebreda, Fresneda, Bedano y Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2398

C) Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18605/L/16) de la legisladora Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2398

D) Joven golpeado por efectivos policiales en el acceso a una confitería de la ciudad de Villa Nueva. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19021/L/16) de la legisladora Montero, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2398

E) Escuelas provinciales. Problemas con el suministro de gas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18902/L/16) de los legisladores Montero, Saillen y Fresneda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2398

F) Ley N° 10.308, de creación de las Reservas Arqueológicas de Guasapampa y Quilpo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18450/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2398

G) Consorcios camineros. Diversos aspectos. Denuncia sobre canales clandestinos. Medidas adoptadas por Vialidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18876/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2398

H) Bosque nativo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19253/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2398

I) Obra "Desagüe Barrio Jardín Norte, Valacco y Descarga al Río Cuarto". Licitación Pública 02/2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19262/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2398

J) Río Suquía. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19263/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2398

K) Fondo para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (FOTBN), año 2016. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19264/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2398

L) Central Nuclear de Embalse. Restauración. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19290/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2398

7.- A) Escuela Maestro Moyano y zona aledaña, en barrio El Chingolo I de la ciudad de Córdoba. Falta de seguridad y problemas del sistema cloacal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18983/L/16) de la legisladora Ferrando, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

B) Consorcios Camineros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18216/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

C) Becas académicas universitarias y de educación superior (Ley N° 10.235). Pago. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18371/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2400

D) Dirección Provincial de Vialidad. Caminos rurales. Sistema Uniforme de Señalización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19143/L/16) de los legisladores Gazzoni y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

E) Provincia de Córdoba. Crisis del sector porcino. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19144/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2400

F) Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19159/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

G) Aero Club Bell Ville. Comisión Directiva. Subsidio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19160/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

H) Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Córdoba. Recomendaciones presentadas ante la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en 2015. Acciones implementadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19169/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

I) Gobierno de la Provincia. Servicios de emergencias médicas y de atención domiciliar de ciudadanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19170/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

J) Programa "Mas Leche, más Proteínas". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19424/L/16) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

K) Grabado de autopartes (Ley N° 10.110). Resultados obtenidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19467/L/16) de la legisladora Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2400

8.- A) Ministerio de Educación. Montos destinados y gasto de fondos de cada uno de los ítems de los programas y subprogramas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17923/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

B) Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Gestión en Situaciones de Emergencia en la Ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18079/L/16) de los legisladores Fresneda y Nebreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2402

C) Crisis provocada por las fuertes lluvias. Política y planes de Gobierno. Citación a los Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales para informar. Proyecto de resolución (18090/L/16) de los legisladores Salas, Peressini y Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

D) Industria provincial. Reducción de personal y suspensiones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17978/L/15) de los legisladores del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2402

E) EPEC. Estado contable-financiero. Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (18041/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2402

F) Red de Accesos a Córdoba -RAC- Caminos de las Sierras SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18044/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2402

G) PAICOR: Distribución de recursos a municipios y comunas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18065/L/16) de los legisladores Juez y Oviedo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2402

H) Villa Boedo, de Córdoba. Operativo policial, con detenidos Bryan y Gastón Barraza. Ministerio de Gobierno y Seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17339/L/15) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2402

I) Programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Traslado a otros ministerios y/o secretarías. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18176/L/16) de los legisladores Caffaratti, Ferrando, Carrara y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2402

J) Damnificados de la crecida del arroyo Los Chorrillos. Construcción de casas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18182/L/16) de los legisladores Carrara, Caffaratti, Massare y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

K) Comisión Técnica Multidisciplinaria y Plan Quinquenal de Salud y Ambiente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18192/L/16) de los legisladores García Elorrio y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

L) Comuna de Atahona, Dpto. Río Primero. Construcción de un vado puente sobre el río Jesús María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18198/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

M) Áreas de Violencia Familiar y Trata de Personas y refugios para la atención de las víctimas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18208/L/16) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

N) Ministerio de Educación. Programas Nº 353, 367, 368, 369, 376 y 378. Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18219/L/16) de los legisladores Nebreda, Fresneda y Chiappello, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2402

O) Inmuebles "no afectados" en la órbita de la Provincia y de dominio privado, destinados a albergar mujeres en situación de violencia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17730/L/15) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

P) Inmuebles "no afectados" en la órbita de la Provincia, destinados a albergar mujeres en situación de violencia. Nómina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17729/L/15) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2402

Q) Programas "Polo Integral de Violencia contra la Mujer" y "Nuevo Rumbo". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18406/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

R) Rally Mundial Argentina 2016. Personal policial. Contratación. Licitaciones públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18407/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2403

S) Diques provinciales. Obras, planes y proyectos realizados y a realizarse. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18409/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

T) Registro Único de Fondos Permanentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18415/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta

a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2403

U) Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Cajas chicas habilitadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18416/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2403

V) Ministerio de Educación. Fondos Permanentes girados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18417/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

W) Barrio La Perla, ciudad de Alta Gracia. Volcamiento de residuos sólidos urbanos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18420/L/16) de los legisladores Quinteros, Oviedo y Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

X) Camino del Cuadrado. Diversos aspectos. Citación al Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales para informar. Proyecto de resolución (18596/L/16) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

Y) Hotel Casino Spa Ansenusa, en la localidad de Miramar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18597/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2403

Z) Caminos del Cuadrado y de las Altas Cumbres -unión de las Rutas E-96 y C-45. Diversos aspectos. Citación al Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales para informar. Proyecto de resolución (18613/L/16) de los legisladores Quinteros y Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

A¹) PAICor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18614/L/16) de los legisladores Quinteros y Tinti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

B¹) Ministerio de Infraestructura. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión al 31 de diciembre de 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18457/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

C¹) Departamentos. Marcos Juárez y Unión. Inundaciones. Citación a los Ministros de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, de Finanzas, de Desarrollo Social, de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, y de Agricultura y Ganadería para informar. Proyecto de resolución (18459/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

D¹) Ley N° 5624, Artículo 2º (5% de los cargos públicos del Estado deben ser cubiertos por personas con discapacidad). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18463/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

E¹) Ministerio de Agricultura y Ganadería. Cuenta de Inversión 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18473/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

F¹) Fondo Permanente para Atención de situaciones de Desastre. Previsión para atender inmediatamente a Pozo del Molle y destino actualizado de ayudas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18509/L/16) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

G¹) Villa Carlos Paz Hotel y Casino. Delimitación y entrega del terreno, obras de infraestructura de servicios y plazos. Pedido de informes Proyecto de resolución (18669/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2403

H¹) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM. Llamado a licitación para contratación del servicio integral de limpieza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18963/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2403

I¹) Familias que viven a la vera del canal maestro de la ciudad de Córdoba. Situación social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18982/L/16) de la legisladora Ferrando, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2403

J¹) Rutas 3, 11 y 12. Reparación y refuncionalización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18991/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

K¹) Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18992/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403

L¹) Programa "Más leche más proteínas". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19004/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2403

M¹) Denuncia contra la Jueza de Paz de la localidad de Seeber, Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19009/L/16) del legislador Carrara, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2403	Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404
N ^l) Cambio climático. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19013/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403	X ^l) Fondo Permanente "B" – PAICOR. Ampliación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19174/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2404
O ^l) Subsidio honorífico "Reparación Provincial a ex Presos Políticos de la Dictadura". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19030/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403	Y ^l) Policía de la Provincia de Córdoba. Bonificación para el personal policial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19175/L/16) de los legisladores del bloque de PRO-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404
P ^l) Sistema de control de pesos y dimensiones de unidades de transporte de carga en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18892/L/16) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2403	Z ^l) Lotería de Córdoba S.E. Utilidades destinadas al Ministerio de Desarrollo Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19183/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404
Q ^l) Cuidadoras hospitalarias dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18171/L/16) de los legisladores Salas, Peressini y Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2403	A ^{ll}) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Ley 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19185/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404
R ^l) Crisis hídrica provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18477/L/16) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2403	B ^{ll}) Lotería de Córdoba S.E. Utilidades destinadas a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19186/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404
S ^l) Barrio Ampliación Cabildo, de la ciudad de Córdoba. Operativos policiales para desalojar un predio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18480/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404	C ^{ll}) Gobierno de la Provincia. Propaganda oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19188/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404
T ^l) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18486/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404	D ^{ll}) Lotería de Córdoba S.E. Servicio de seguridad privado. Licitación pública. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19189/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404
U ^l) Planes "Lo Tengo" y "Hogar Clase Media". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18507/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404	E ^{ll}) Gobierno de la Provincia. Obra: "Construcción sala de visitas para el Complejo Esperanza". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19190/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404
V ^l) Consorcios Canaleros de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19163/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404	F ^{ll}) Gobierno de la Provincia. Secretaría de Equidad y Empleo. Programa 656 – Banco de la Gente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19191/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404
W ^l) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF-SEM). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19166/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia.	G ^{ll}) Gobierno de la Provincia. Ley de Educación Nacional 26.206. Artículo 2º,

Educación Especial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19192/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404

H^{II}) Banco de la Provincia de Córdoba. Empresa Red Link. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19193/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404

I^{II}) Tribunales de Familia de la Provincia. Asesoría Letrada. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19194/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404

J^{II}) Gobierno de la Provincia. Sistema computarizado para el cobro de servicios públicos. Contratación de las empresas Pago Fácil y Rapipago. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19195/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2404

K^{II}) Ministerio de Desarrollo Social. Asistencia alimentaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19206/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404

L^{II}) Programa Sistema de Pequeños Productores Rurales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19416/L/16) de la legisladora Vagni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404

M^{II}) Instituto Privado Adscripto Villa de las Rosas. Estado edilicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19447/L/16) de la legisladora Oviedo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404

N^{II}) Bomberos voluntarios. Capacitación durante los años 2014 y 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19470/L/16) de la legisladora Vilches. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2404

O^{II}) Cuenta especial establecida por Ley N° 7386. Montos ingresados en concepto de servicios de Policía Adicional y de Alarmas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19482/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404

P^{II}) Empleados estatales. Situación previsional. Citación al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (19486/L/16) de los legisladores Salas y Peressini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2404

Q^{II}) Hospital San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19491/L/16) del legislador

Fresneda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2404

9.- A) Ministerio de Salud. Hospitales y centros especiales. Profesionales monotributistas que trabajan en salud mental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19199/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2414

B) Política de salud mental. Presupuesto asignado, programas y suicidio de un joven en el Neuropsiquiátrico de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18679/L/16) de los legisladores Montero, Fresneda, Peressini y Salas, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba2414

10.- Agencia Córdoba Turismo. Prestadores de Turismo alternativo y Tiroleasa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19468/L/16) de la legisladora Montero. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.2425

11.- Asuntos entrados a última hora:
LXII.- Libro "Cuidado de Cuidadores", de Vita Escardó. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19818/L/16) de la legisladora Papa.....2430

LXIII.- Instituto Técnico "José Hernández", de Wenceslao Escalante, Dpto. Unión. 50° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19820/L/16) de los legisladores Iturria, Miranda, Farina y Ceballos2430

LXIV.- Taller del Comportamiento Emprendedor - EMPRETEC Naciones Unidas, en Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19821/L/16) del legislador Gutiérrez.....2430

LXV.- Localidad de Santa Elena, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19822/L/16) del legislador Eslava2430

LXVI.- Localidad de Gutemberg, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19823/L/16) del legislador Eslava2430

LXVII.- Localidad de Los Hoyos, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19824/L/16) del legislador Eslava2431

LXVIII.- Centro educativo "Cura Brochero", de Las Maravillas, Dpto. Tulumba. 50° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19825/L/16) del legislador Eslava...2431

LXIX.- Localidad de Reducción, Dpto. Juárez Celman. 325° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19826/L/16) de los legisladores Viola y Miranda2431

LXX.- Localidad de Freyre, Dpto. San Justo. 130º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19827/L/16) del legislador Calvo....2431

LXXI.- Ciudad de Oliva, Dpto. Tercero Arriba. 103º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19829/L/16) de los legisladores Labat y Scarlatto2431

LXXII.- Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 103º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19830/L/16) de los legisladores Labat y Scarlatto2431

LXXIII.- Jardín de Infantes María Florido Sánchez, de Colonia Almada, Dpto. Tercero Arriba. 29º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19831/L/16) de los legisladores Labat y Scarlatto2431

LXXIII.- Seminario "La ley en conflicto: perspectivas de la realidad criminal actual desde un enfoque psicológico y jurídico, delitos y reacción social", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19833/L/16) de la legisladora Brarda2431

LXXIV.- Evento "San Francisco libre de Grooming", en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19834/L/16) de la legisladora Brarda2431

LXXV.- Libros "Hoy decidí. Emprender para ser", de Jorge Lawson y "Con los \$ que tengo, ¿qué hago?", de Matías Daghero y Lucas Croce. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19835/L/16) de la legisladora Brarda2431

LXXVI.- Congreso de Educación 2016: Convivencia Escolar, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19836/L/16) de la legisladora Brarda.....2431

LXXVII.- Día del Maestro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19837/L/16) de la legisladora Kyshakevych2431

LXXVIII.- 23º Feria Zonal de Ciencias y Grupos de Coordinadores, en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19838/L/16) de la legisladora Kyshakevych2431

LXXIX.- 69º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, en Jesús María, Dpto. Colón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19842/L/16) de los legisladores Presas y Eslava2431

LXXX.- Diputada Nacional del PTS-Frente de Izquierda, Myriam Bregman. Amenazas. Repudio. Pronto esclarecimiento. Proyecto de declaración (19843/L/16) de los legisladores Vilches, Montero, Peressini, Salas, Oviedo, El Sukaria, Juez, Chiappello, Salvi, García Elorrio, Caffaratti, Font, Fresneda y Nicolás2432

LXXXI.- Despachos de comisión.....2432

12.- A) Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 20ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (19448/P/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2433

B) Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 25ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (19449/P/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2433

C) Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 2º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (19450/P/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2433

D) Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 27ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (19451/P/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2433

13.- Fiscal Correccional Reemplazante en materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (19462/P/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2437

14.- Ley N° 7.260 (Régimen de Sinceramiento Fiscal). Beneficiarios. Liberación del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos omitidos de declarar en períodos fiscales no prescriptos. Ley N° 9024. Artículo 4º. Modificación. Proyecto de ley (19745/E/16) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular2439

15.- A) Caso Belén, en la Provincia de Tucumán. Planteo formulado por el Sr. Ministro Fiscal de Tucumán, Dr. Edmundo Jesús Jiménez. Acompañamiento. Proyecto de declaración (18651/L/16 y 19700/L/16) de la legisladora Vilches y del legislador Salas, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

B) Día Mundial de la Fibrosis Quística. Adhesión. Proyecto de declaración (19669/L/16) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2451

C) Prueba de Mountain Bike "1ª Revancha La Cumbre", en la localidad de La Cumbre. 1º Edición. Reconocimiento y

adhesión. Inclusión en los programas deportivos y turísticos de la provincia. Solicitado al PE. Proyecto de resolución (19749/L/16) de la legisladora Caserio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

D) Parlamento Federal del Clima. De París a Marrakech por las personas y el planeta, en la Legislatura de Tucumán. Interés legislativo. Proyecto de resolución (19761/L/16) del legislador Buttarelli. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2451

E) Fiesta Nacional del Maní, en la ciudad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba. 61º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (19762/L/16 y 19724/L/16) de la legisladora Labat y de los legisladores Carrara, Ciprian, Vagni y Caffaratti, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

F) Localidad de La Francia, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19777/L/16) del legislador Pratto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2451

G) Expo Delicias Piamontesas y 53ª Exposición Ganadera de Alicia, en la localidad de Alicia, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19778/L/16) del legislador Pratto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

H) Proyecto Cultural "San José Gabriel del Rosario Brochero está por acá", videoclip de coros de escuelas rurales cordobesas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19779/L/16) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2451

I) Santuario Nuestra Señora de Lourdes, de la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19780/L/16) del legislador Saieg. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

J) Villa Los Aromos, Dpto. Santa María. 70º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19781/L/16) del legislador Saieg. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

K) Colegio de Abogados de Río Tercero. 25º Aniversario. Trayectoria. Reconocimiento. Proyecto de declaración (19786/L/16) de los legisladores Scarlatto y Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

L) Primer Megaevento de Peluquería, en la ciudad de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19788/L/16) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

M) Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, de la localidad de Nono, Dpto. San Alberto. 150º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19792/L/16) de la legisladora Romero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

N) 17ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa, en la localidad de Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19796/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2451

O) Localidad de General Fotheringham. 86º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19798/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2451

P) Día Internacional de la Democracia. Adhesión. Proyecto de declaración (19801/L/16) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

Q) Hipólito Atilio López, ex Vicegobernador y dirigente sindical. 42º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (19802/L/16) de los legisladores Bustos y Pihen. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2451

R) La noche de los lápices. 40º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (19803/L/16) de la legisladora Bustos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2451

S) Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba. 25º Aniversario. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (19804/L/16) del legislador Pihen. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

T) Fiesta Provincial de la Soja, en la ciudad de Río Segundo. 30ª Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19805/L/16) del legislador Arduh. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2451

U) José María "Pechito" López, piloto de la ciudad de Río Tercero. Obtención del 3er Título Mundial de Autos de Turismo. Reconocimiento y felicitación. Proyecto de declaración (19809/L/16) de los legisladores

Scarlatto, Labat y Campana. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2451

V) Circuito Cordobés de Skate Río Cuarto 2016. 3º Fecha. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19810/L/16) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2451

W) Localidad de Capilla del Sitón, Dpto. Totoral. 444º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19814/L/16) del legislador Ciprian. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

X) Jornadas "En La Banda también se lee", en Banda Norte, Río Cuarto. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (19815/L/16) de los legisladores Gutiérrez, Farina y Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2452

Y) Libro "Cuidado de Cuidadores", de Vita Escardó. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19818/L/16) de la legisladora Papa. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2452

Z) Instituto Técnico "José Hernández", de Wenceslao Escalante, Dpto. Unión. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19820/L/16) de los legisladores Iturria, Miranda, Farina y Ceballos. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2452

A¹) Taller del Comportamiento Emprendedor - EMPRETEC Naciones Unidas, en Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19821/L/16) del legislador Gutiérrez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2452

B¹) Localidad de Santa Elena, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19822/L/16) del legislador Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2452

C¹) Localidad de Gutemberg, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19823/L/16) del legislador Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

D¹) Localidad de Los Hoyos, Dpto. Río Seco. Fiestas Patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19824/L/16) del legislador Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

E¹) Centro educativo "Cura Brochero", de Las Maravillas, Dpto. Tulumba. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19825/L/16) del legislador Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

F¹) Localidad de Reducción, Dpto. Juárez Celman. 325º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19826/L/16) de los legisladores Viola y Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2452

G¹) Localidad de Freyre, Dpto. San Justo. 130º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19827/L/16) del legislador Calvo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

H¹) Ciudad de Oliva, Dpto. Tercero Arriba. 103º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19829/L/16) de los legisladores Labat y Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

I¹) Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 103º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19830/L/16) de los legisladores Labat y Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2452

J¹) Jardín de Infantes María Florido Sánchez, de Colonia Almada, Dpto. Tercero Arriba. 29º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19831/L/16) de los legisladores Labat y Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

K¹) Seminario "La ley en conflicto: perspectivas de la realidad criminal actual desde un enfoque psicológico y jurídico, delitos y reacción social", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19833/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

L¹) Evento "San Francisco libre de Grooming", en San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19834/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

M¹) Libros "Hoy decidí. Empezar para ser", de Jorge Lawson y "Con los \$ que tengo, ¿qué hago?", de Matías Daghero y Lucas Croce. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19835/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

N¹) Congreso de Educación 2016: Convivencia Escolar, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (19836/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2452

O¹) Día del Maestro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19837/L/16) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

P¹) 23° Feria Zonal de Ciencias y Grupos de Coordinadores, en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19838/L/16) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

Q¹) 69° Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, en Jesús María, Dpto. Colón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (19842/L/16) de los legisladores Presas y Eslava. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

R¹) Diputada Nacional del PTS-Frente de Izquierda, Myriam Bregman. Amenazas. Repudio. Pronto esclarecimiento. Proyecto de declaración (19843/L/16) de los legisladores Vilches, Montero, Peressini, Salas, Oviedo, El Sukaria, Juez, Chiappello, Salvi, García Elorrio, Caffaratti, Font, Fresneda y Nicolás. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2452

16.- Bloque Juntos por Córdoba del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba. Rechazo al tratamiento sobre tablas del proyecto de beneplácito N° 5461C16 reconociendo a jueces, fiscales y querellantes de la Megacausa La Perla-Campo La Ribera. Preocupación. Proyecto de declaración (19776/L/16) de los legisladores Fresneda y Bustos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba2489

17.- Municipalidad de Río Cuarto. Contratados cesanteados y despedidos de las Fundaciones Municipales. Reincorporación. Solicitud. Proyecto de declaración (19648/L/16) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.2489

18.- Procedimiento para informar el ausentismo en relación a las medidas de fuerza dispuestas por la UEPC y no cumplimiento del Acta-Acuerdo referida a la cláusula de revisión de haberes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (19766/L/16) de la legisladora Vilches. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....2490

– En la ciudad de Córdoba, a 7 días del mes de setiembre de 2016, siendo la hora 17 y 16:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Llaryora).- Con la presencia de 63 señores legisladores, declaro abierta la 28º sesión ordinaria del 138º período legislativo.

Invito al señor legislador Dardo Iturria a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Iturria procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSION TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Llaryora).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que la legisladora Mariana Caserio sea incorporada como coautora del expediente 18920/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: solicito que el legislador Salas sea incorporado como coautor del proyecto 19791/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 19809/L/16 se haga extensiva al presidente de la Comisión de Deportes y Recreación, legislador Héctor Campana.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los legisladores Farina y Miranda sean incorporados como coautores de los proyectos 19815 y 19820/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: solicito que el legislador Martín Fresneda sea incorporado como coautor del proyecto 19751/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Miranda.

Sr. Miranda.- Señor presidente: solicito que el proyecto 19343/L/16 sea girado a la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: solicito que la legisladora Ilda Bustos sea incorporada como coautora del proyecto 19776/L/16.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Iturria.

Sr. Iturria.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 19820/L/16 a la señora legisladora Carmen Ceballos.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Cuenca.

Sra. Cuenca.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 19779/L/16 al bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.

**I
COMUNICACIONES OFICIALES
NOTAS**

19784/N/16

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nros 291, 296, 297 y 298/16, modificando las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial 2016.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

19787/N/16

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo copia del Decreto N° 462/16, creando el "Fondo para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento para todo el trazado que integra la red de caminos primarios y secundarios pavimentados de la provincia de Córdoba".

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

19806/N/16

Nota del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales: Remitiendo copia del Decreto N° 1107/16, prorrogando la vigencia de la "Emergencia Habitacional-Sanitaria de la Provincia de Córdoba", conforme Ley N° 9601 y sus modificatorias.

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PLIEGOS

19755/P/16

Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Horacio Adrián Vázquez, como Fiscal Penal Juvenil "reemplazante" en la Fiscalía Penal Juvenil, de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

19756/P/16

Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Juan Pablo Klinger, como Fiscal Penal Juvenil "reemplazante" en la Fiscalía Penal Juvenil de Segundo Turno, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

19757/P/16

Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Marcelo Norberto Cassini, como Vocal de Cámara en la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

19747/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salas, por el cual manifiesta la necesidad de construir un nuevo hospital regional y tramitar la expropiación de un terreno en barrio Juan Elías de la ciudad de Deán Funes, compromiso asumido por el Sr. Gobernador de la Provincia.

A la Comisión de Salud Humana

III

19748/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial el establecimiento de una política pública eficaz, para la preservación de los recursos naturales provinciales ante el cambio climático, entendiéndose que ante la reducción del Programa 571 estamos en "default ambiental".

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

IV

19749/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caserio, por el que adhiere a la prueba de mountain bike "1ª Revancha La Cumbre", a desarrollarse los días 8 y 9 de octubre en la mencionada localidad del departamento Punilla, y solicita al Poder Ejecutivo Provincial, lo incluya en los programas deportivos y turísticos de la provincia.

A la Comisión de Deportes y Recreación

V

19751/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, por el cual repudia la resolución del Senado de la República Federativa del Brasil, que en juicio político separó definitivamente de su cargo a la Presidenta Dra. Dilma Rouseff y brega por el pronto restablecimiento del orden democrático.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

19758/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Lino, por el que instruye a los Legisladores Nacionales por Córdoba, para que se avoquen al tratamiento del proyecto de ley por el cual se modifica la Ley N° 23.966, a efectos de ampliar la exención de impuestos a los combustibles alcanzando al departamento General Roca.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

VII

19760/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual expresa preocupación por la decisión del Gobierno Provincial, de reducir los beneficios otorgados por el Boleto Adulto Mayor.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

VIII

19761/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Buttarelli, por el que declara de Interés Legislativo el "Parlamento Federal del Clima. De París a Marrakech por las personas y el planeta", a desarrollarse los días 19 y 20 de septiembre en la Legislatura de Tucumán.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

IX

19762/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual adhiere a la "61ª Fiesta Nacional del Maní", a desarrollarse del 3 al 6 de noviembre en la ciudad de Hernando, departamento Tercero Arriba.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

X

19763/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre el estado, control, saneamiento y mantenimiento del río de los Sauces, reclamos y respuestas desde el año 2011.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XI

19764/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Saillen y Bedano, por el que cita al Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre los recortes en el Boleto Gratuito para el Adulto Mayor.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XII

19766/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Educación y a la Secretaría General de la Gobernación (Art. 102 CP), informen sobre diversos aspectos relacionados al acto administrativo mediante el cual se informó el ausentismo por medidas de fuerzas de

la UEPC el pasado 12 de agosto, y respecto al no cumplimiento del Acta -acuerdo firmada en referencia a la cláusula de revisión de haberes suscripta oportunamente.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

19768/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente respecto a distintos aspectos de la infraestructura y servicios que presta el nuevo Hospital San Roque.

A las Comisiones de Salud Humana y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

XIV

19769/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estimación de daños, obras que se están desarrollando, cantidad de declaraciones juradas presentadas por vecinos y planes a mediano plazo relacionados a las inundaciones en la región Sudeste de la Provincia.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XV

19770/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre la aparatología y los servicios que presta el Hospital Rawson.

A la Comisión de Salud Humana

XVI

19771/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Concurso de Precios N° 19366/16, para la contratación de servicios provisión e instalación de ascensores de la 2ª etapa del hotel Ansenusa de la localidad de Miramar.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

XVII

19772/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Quinteros, Tinti, Juez, Palloni, Oviedo y Serafín, por el que declara la necesidad de Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General

XVIII

19773/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el que establece el régimen legal aplicable al ejercicio profesional de Obstetricia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XIX

19774/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores de los Bloques del Frente Cívico, de la Unión Cívica Radical y del PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la situación edilicia, obras de infraestructura, situación del personal y de la aparatología del Hospital José Antonio Ceballos de la ciudad de Bell Ville.

A las Comisiones de Salud Humana y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

XX

19775/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la situación e historia laboral del profesor Oscar Tuninetti y respecto a la Cooperadora del IPEA N° 235.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

19776/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el cual expresa preocupación por el rechazo del Bloque Juntos por Córdoba del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, al tratamiento sobre tablas del proyecto de beneplácito N° 5461C16 reconociendo a jueces, fiscales y querellantes de la Megacausa La Perla-Campo La Ribera.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXII

19777/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pratto, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de La Francia, departamento San Justo, que se celebra del 4 de septiembre al 9 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXIII

19778/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pratto, por el cual adhiere a la Expo Delicias Piamontesas y la 53ª Exposición Ganadera de Alicia, a desarrollarse del 15 al 17 de septiembre en la mencionada localidad del departamento San Justo.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

XXIV

19779/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuenca, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto cultural "San José Gabriel del Rosario Brochero está por acá", videoclip de coros de escuelas rurales cordobesas que será presentado al Papa Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

19780/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual adhiere al centenario del Santuario Nuestra Señora de Lourdes de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María, a conmemorarse el día 10 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

19781/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual adhiere al 70º aniversario de Villa Los Aromos, departamento Santa María, que se conmemora el día 7 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXVII

19782/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe porqué no se ha aceptado aún la donación con cargo formulada por el señor Juan Blangino de un terreno colindante con el jardín de infantes Domingo Nogal de la ciudad de Monte Cristo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

19783/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se expidió la comisión de pre adjudicación del segundo llamado para la contratación de servicios para la provisión e instalación del sistema termomecánico en la 2º etapa del hotel Ansenuzza de la localidad de Miramar, por parte de la Lotería de Córdoba SE.

A la Comisión de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

XXIX

19785/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Arduh, Font, Carrara, Ferrando, Díaz, Ciprian y Vagni, por el que cita a los Ministros de Salud y de Gobierno (Art. 101 CP), con el objeto de informar sobre lo sucedido el día 29 de julio en el Hospital Regional José A. Ceballos de la ciudad de Bell Ville, cuando fueron expulsados del establecimiento el Intendente Carlos Briner y la Diputada Nacional Brenda Austin.

A la Comisión de Legislación General

XXX

19786/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Scarlatto y Labat, por el cual reconoce la trayectoria del Colegio de Abogados de Río Tercero en su 25º aniversario, conmemorado el 2 de septiembre

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXXI

19788/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, por el cual adhiere al 1er Megaevento de Peluquería en la ciudad de Río Cuarto, en que estará en juego el premio Revelación 2017, a desarrollarse el día 19 de septiembre.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXXII

19789/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del funcionamiento de los quirófanos del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIII

19790/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Ente Nacional Regulador del Gas, que se instrumente una audiencia pública local por la suba del gas diferenciada de la que se hará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reclamando que la misma sea vinculante.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XXXIV

19791/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los programas y servicios que prestan los hospitales provinciales, en particular el Rawson, a los pacientes con VIH positivo.

A la Comisión de Salud Humana

XXXV

19792/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Romero, por el cual adhiere al 150º aniversario del centro educativo "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Nono, departamento San Alberto, a celebrarse el día 11 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

19793/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe tipo de convenios o acuerdos que tiene el Ministerio de Salud con el Instituto Oulton, desde qué fecha, facturación, pagos y deuda.

A la Comisión de Salud Humana

XXXVII

19794/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial dé continuidad a todos los contratos, proceda a efectivizar el pase a planta permanente, llame a concursos para cubrir vacantes y haga efectiva la incorporación de los trabajadores que rindieron concurso en el año 2015.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXXVIII

19795/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe estado de aparatología, derivación de pacientes al sector privado, recupero por prestaciones, provisión de medicamentos y planta de personal del Hospital Oncológico Provincial Dr. José Miguel Urrutia de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIX

19796/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el cual declara de Interés Legislativo la 17ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa, a desarrollarse los días 1 y 2 de octubre en la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XL

19797/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de parques y reservas naturales, recreativas y culturales existentes en territorio provincial, aplicación del ordenamiento de bosques nativos, presupuesto destinado a la gestión y ejecución presupuestaria a la fecha.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XLI

19798/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el cual adhiere al 86º aniversario de la fundación de la localidad de General Fotheringham, a celebrarse el día 29 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XLII

19799/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe ejecución presupuestaria del programa Boleto para Adultos Mayores, nueva limitación de pasajes y gastos producidos en campañas de promoción del mismo.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XLIII

19800/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ferrando y Ciprian, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe patrimonio, origen de los bienes, donaciones recibidas, ingresos anuales, balance, aportes realizados al hospital San Roque, empleados y gastos administrativos mensuales en los últimos 4 años de la Fundación San Roque.

A la Comisión de Legislación General

XLIV

19801/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, por el cual adhiere al Día Internacional de la Democracia, a celebrarse el 15 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLV

19802/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bustos y Pihen, por el cual rinde homenaje al ex Vicegobernador y dirigente sindical Hipólito Atilio López, al conmemorarse el 42º aniversario de su fallecimiento el día 16 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XLVI

19803/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, por el cual adhiere a la conmemoración del 40º aniversario de "La noche de los lápices", acaecida el día 16 de septiembre de 1976.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

XLVII

19804/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pihen, por el cual expresa beneplácito por el 25º aniversario de la creación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba, conmemorado el día 3 de septiembre.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XLVIII

19805/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual declara de Interés Legislativo la 30ª Fiesta Provincial de la Soja, a llevarse a cabo el día 11 de septiembre en la ciudad de Río Segundo.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XLIX

19807/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los cargos correspondientes a las asignaturas Educación Plástica, Tecnológica, Musical y Educación Física existentes para los niveles inicial y primario, cantidad y condiciones en que Profesores de Artes Plásticas titulados se encuentran cubriendo esos cargos.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

L

19808/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que establece la difusión masiva de información sobre lugares y teléfonos para toda aquella persona que requiera realizar consultas y denuncias sobre violencia familiar.

A las Comisiones de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género y de Legislación General

LI

19809/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Scarlatto y Labat, por el cual felicita al piloto de la ciudad de Río Tercero, José María "Pechito" López, por la obtención del 3er Título Mundial de Autos de Turismo.

A la Comisión de Deportes y Recreación

LII

19810/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, por el cual adhiere a la 3º Fecha del Circuito Cordobés de Skate Río Cuarto 2016, a desarrollarse el día 10 de septiembre.

A la Comisión de Deportes y Recreación

LIII

19811/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática del dengue, chikungunya y zica, actividades e informes realizados por el Comité de Seguimiento conformado en cumplimiento del art. 3º de la Ley Nº 9666.

A la Comisión de Salud Humana

LIV

19812/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe estadísticas de incendios, zonas, hectáreas afectadas y daños producidos en los últimos 5 años, reforestación, políticas de prevención, presupuesto e inversiones efectuadas con el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, previsto por Ley Nº 8751.

A la Comisión de Legislación General

LV

19813/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que establece el régimen de publicidad de convocatoria a audiencias públicas.

A las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LVI

19814/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ciprian, por el cual adhiere al 444º aniversario de la fundación de la localidad de Capilla del Sitón, departamento Totoral, a conmemorarse el día 10 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

LVII

19815/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, por el cual adhiere a las jornadas "En La Banda también se lee", a desarrollarse del 8 al 16 de septiembre en Banda Norte, Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LVIII

19816/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, por el que regula el ejercicio profesional de la Musicoterapia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

LIX

19752/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el convenio celebrado para la creación de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá, suscripto entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y los Gobernadores de las Provincias de Córdoba y Santa Fe, cuyo objeto es el aprovechamiento de los recursos hídricos, la preservación del ambiente y la toma de conciencia sobre el uso del agua.

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General

LX

19753/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el convenio marco suscripto entre el INDEC y la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia, a efectos de dar cumplimiento al Programa de Estadística 2016.

A las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LXI

19754/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, de Fomento y Promoción para la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Industria y Minería y de Legislación General

-4-

**SINDICATO DE EMPLEADOS LEGISLATIVO DE CÓRDOBA.
25º ANIVERSARIO. MANIFESTACIONES**

Sr. Presidente (Llaryora).- Antes de comenzar el desarrollo de la sesión, con motivo de la conmemoración del 25º Aniversario del Sindicato de Empleados Legislativo de Córdoba, tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: pese a que lo central de esta conmemoración se ha dicho hoy al mediodía en el acto que se desarrolló en el patio de la Legislatura, simplemente quiero decir que es un honor conmemorar el 25º aniversario de una organización sindical, que quiere decir conmemorar un camino de fortalecimiento de una de las herramientas que los trabajadores tienen a mano, en verdad, la única verdadera herramienta que tienen, que son los sindicatos, mal que le pese a algunos.

En este caso concreto, los 25 años sirven para demostrar por qué es la única herramienta: porque es la que ha posibilitado dotar de dignidad y de contenido a lo que las organizaciones sindicales buscan como su norte, que es la plena vigencia de la justicia social, y considerar al trabajador -en nuestra concepción- no como un bolsillo al que le entra un sueldo, sino como una persona que tiene un montón de necesidades y demandas a las cuales esa herramienta -que es el sindicato- debe darles respuestas, y que son, obviamente, las del trabajo decente, salarios dignos, las buenas condiciones de trabajo, pero también las de la salud, la educación, recreación, etcétera.

Los gremios del Estado -el SELC, en este caso-, son los organismos y la herramienta -reitero este término- con la que las organizaciones de los trabajadores estatales muchas veces debemos suplir falencias del propio Estado provincial en salud, educación, capacitación, turismo, recreación, vivienda, etcétera. Los gremios del Estado siempre tenemos una prioridad en materia de legislación y, particularmente, la han tenido los legislativos, que es que se defina un marco legal adecuado, que puede ser un convenio colectivo de trabajo, pero que siempre hemos preferido que en caso de la Provincia sea por ley para darle una fortaleza que, a veces, el convenio colectivo puede no tener.

A mí me parece que esa prioridad está dada siempre en definir derechos y obligaciones, y ese derecho que la Constitución provincial les reconoce a los trabajadores del Estado provincial de Córdoba, que es el llamado derecho a la carrera administrativa.

Estos derechos y obligaciones normalmente se plasman en un estatuto y la carrera administrativa se plasma en lo que se llama escalafón. Ese instrumento legal es el que, en este caso, los legislativos, como conquista prioritaria de los 25 años de la historia del SELC, hoy muestran orgullosamente; es el instrumento legal que les da derechos y obligaciones en forma de estatuto y carrera administrativa en forma de escalafón.

Así que para nosotros, que ejercemos la representación del mundo sindical de los gremios de Córdoba -de los que están en la CGT y de los que no están también-, decir que el SELC cumple 25 años y ser nosotros los responsables de encabezar este homenaje que el Pleno le brinda a esta organización sindical nos llena de orgullo, de fortaleza y nos refuerza en la convicción que expresamos al comienzo: los sindicatos en el modelo sindical argentino que nosotros defendemos son la única herramienta efectiva y eficaz que tienen los trabajadores en el camino de la justicia social.

Felicitaciones a nuestros compañeros que hacen posible el trabajo de la Legislatura; felicitaciones a la Organización Sindical que cumple 25 años y, por supuesto, hacemos votos para que el gremio siga creciendo, fortaleciéndose y para que sea cada vez más la herramienta idónea para dar respuesta a las necesidades de los trabajadores, en este caso de los legislativos de Córdoba.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: esta breve intervención es para reconocer al Sindicato Legislativo, porque lo vimos nacer y pasamos muchos años juntos, atravesamos las calles, anduvimos denodadamente tratando de que se reconociera a los trabajadores de esta Legislatura como tales.

En lugares tan chicos y cerrados de trabajo muchas veces las relaciones laborales se confunden y se genera un problema entre lo que se debe y lo que se puede, entre el derecho y el deber, y los compañeros del Sindicato Legislativo siempre han dado un paso hacia delante, nunca han parado ni han dejado de pelear codo a codo para lograr sus propios avances; pero, fundamentalmente, para avanzar con el resto de los sindicatos de Córdoba.

Con ellos trabajamos todo este tiempo, y llegar a cumplir 25 años no es fácil. Creo que hoy, especialmente, los trabajadores y el modelo sindical argentino están siendo acechados por el gran riesgo de perder absolutamente todo y de perder su identidad.

Acuerdo absolutamente con que el sindicato es la única herramienta que tenemos los trabajadores para defender nuestros derechos y nuestra dignidad; no sólo nuestro derecho sino el derecho y la dignidad de nuestra familia, porque solamente aquel trabajador que no puede llevar un plato de comida a la casa sabe lo que significa ser despedido. Y hoy son los

sindicatos los que están parando los despidos, la flexibilización, y los que se van a poner en pie para sostener el modelo sindical argentino, para sostener los derechos y para no perder más.

Gracias, señor presidente, y mis felicitaciones a los compañeros del gremio que hoy han tenido un hermoso acto y realmente contarán siempre con nuestro apoyo y con todo nuestro trabajo en ayuda a los trabajadores. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: hoy, cuando presenciábamos el acto y se hacía mención a los 25 años transcurridos desde el nacimiento del sindicato, sinceramente, recordaba que allá por el '83, cuando se reinstalaba la democracia y entre todos los partidos políticos tratábamos de enterrar para siempre la hora de la espada y que llegara a esta querida Argentina la hora de las urnas, veía cuando los muchachos festejaban su día.

Primero, quiero rescatar los logros que el sindicato ha tenido en estos 25 años, pero lo principal, señor presidente -y esto lo digo en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical-, es agradecer a este sindicato que supo incorporar a todos los empleados legislativos a los efectos de ir trabajando codo a codo para que en estos largos años se construya esta democracia que los argentinos pedíamos a gritos.

Quiero, sinceramente, darles mis felicitaciones; gracias por lo que hicieron, gracias por lo que hacen y van a seguir haciendo por la construcción de esta verdadera democracia en la Argentina.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Saillen.

Sr. Saillen.- Gracias, señor presidente.

En principio, quiero felicitar por el 25º aniversario a los compañeros legislativos. Por cuestiones sindicales que mis compañeros sabrán comprender no he podido estar en el acto, pero desde mi lugar lo celebro junto a ellos.

Creo que el sindicato no es una personería, ni una comisión colegiada ni tampoco un secretariado, sino más bien la voluntad organizada de los trabajadores. Y es en ese sentido que creo que todo lo conseguido por esta organización ha demostrado que nada es por un golpe de suerte o producto de un iluminado, sino que han sido fruto del esfuerzo cada uno de los logros de esta organización.

Por todo eso, feliz día, y cuenten con este legislador en todo lo que sea posible; sabemos muy bien cuál es la difícil situación económica por la que están atravesando los trabajadores de todo el país, con un Presidente que dice qué es lo que tenemos que discutir y cuáles son los salarios que deben cobrar los trabajadores, si tenemos que discutir paritarias o no. Los trabajadores, mejor que nadie, saben cuál es el rol que deben cumplir en cada una de sus organizaciones, así que dejemos que avancen de esa manera porque siempre fue así que lograron las mejores conquistas.

Feliz día y muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: simplemente, quiero agradecerle a los trabajadores legislativos y a sus autoridades por el servicio que nos prestan a los legisladores para poder llevar adelante nuestra tarea.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.

Esencialmente, deseo saludar a los trabajadores legislativos que hacen posible el funcionamiento de esta Cámara. Lamentablemente, en esta Casa aún hay trabajadores tercerizados y que son tan parte del funcionamiento de la Legislatura como cualquier otro, por lo que creo que la representación sindical del gremio legislativo debería incluirlos y ampararlos en la defensa de sus empleos, como es el caso de los trabajadores de limpieza.

Por lo demás, los saludo por su aniversario y por las peleas históricas que les han permitido a los trabajadores avanzar en sus derechos.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Juez.

Sr. Juez.- Señor presidente: estamos conmemorando hoy el 25 aniversario de una organización, en este caso en particular, una sindical, que tiene como objetivo la lucha en defensa de los intereses de quienes representan.

A muchos de los trabajadores legislativos no los conocemos pero bien sabemos que hacen posible nuestra tarea parlamentaria, por lo que los saludo y les deseo otros 25 años de lucha, trabajo y esfuerzo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: quiero sumarme desde el bloque al reconocimiento a todos los empleados legislativos que, sin dudas, hacen que nuestra tarea sea mucho más simple, reconociendo su esfuerzo en cada día de trabajo.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora)- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

Está claro que sin los trabajadores legislativos la Cámara no funcionaría, eso es esencial. Pero es oportuno revitalizar el compromiso por parte de nuestro bloque con cada uno de sus reclamos y derechos, además de la defensa incondicional de sus condiciones de trabajo.

Nada más. Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Llaryora)- Invito al legislador Pihen, presidentes de bloque y demás autoridades de Cámara a que me acompañen a hacer entrega de una placa recordatoria en conmemoración del 25º aniversario del Sindicato de Empleados Legislativos.

Pido un fuerte aplauso por estos 25 años y por la labor diaria que realizan para que podamos hacer nuestro trabajo.

– Así se hace. (Aplausos).

- 5 -

A) CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL –CIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) NARCOTRÁFICO. POLÍTICA INTEGRAL APLICADA. PEDIDO DE INFORMES.

C) JARDÍN DE INFANTES DEL INSTITUTO PARROQUIAL MONTE CRISTO. APOORTE ESTATAL PARA CARGO DIRECTIVO Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Llaryora)- Continúa la sesión.

Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 31, 41 y 49 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (Llaryora)- En consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 31, 41 y 49 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora)- Aprobada.

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18616/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de Centros de Integración Social, programas y políticas de prevención del consumo de sustancias, personal afectado, diagnósticos epidemiológicos, acciones y coordinación con municipios.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Drogadicciones

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18988/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre política integral que se aplica para combatir el problema del narcotráfico, objetivos, planes, programas, estructura, estadísticas y coordinación entre las distintas fuerzas de seguridad.

Comisiones: Prevención, Control y Tratamiento de las Adicciones y de Legislación General

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18889/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos de la falta de respuesta a la solicitud de solventar cargos para el funcionamiento del jardín de infantes del Instituto Parroquial Monte Cristo efectuada en el año 2013.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 6 -

A) TASA VIAL. FONDOS ADEUDADOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA TRATA DE PERSONAS. PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITAL PROVINCIAL SURESTE FLORENCIO DÍAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) JOVEN GOLPEADO POR EFECTIVOS POLICIALES EN EL ACCESO A UNA CONFITERÍA DE LA CIUDAD DE VILLA NUEVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) ESCUELAS PROVINCIALES. PROBLEMAS CON EL SUMINISTRO DE GAS. PEDIDO DE INFORMES.

F) LEY N° 10.308, DE CREACIÓN DE LAS RESERVAS ARQUEOLÓGICAS DE GUASAPAMPA Y QUILPO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) CONSORCIOS CAMINEROS. DIVERSOS ASPECTOS. DENUNCIA SOBRE CANALES CLANDESTINOS. MEDIDAS ADOPTADAS POR VIALIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

H) BOSQUE NATIVO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) OBRA "DESAGÜE BARRIO JARDÍN NORTE, VALACCO Y DESCARGA AL RÍO CUARTO". LICITACIÓN PÚBLICA 02/2016. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) RÍO SUQUÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) FONDO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS (FOTBN), AÑO 2016. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) CENTRAL NUCLEAR DE EMBALSE. RESTAURACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 9, 16, 28, 47, 51 y 82 al 88 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 29° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 29° sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 9, 16, 28, 47, 51 y 82 al 88 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobado.

Se incorporan al Orden del Día de la 29° sesión ordinaria.

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18163/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ciprian, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a las razones por las que no se pagaron las dos últimas cuotas de la tasa vial a municipios y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18232/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Nebreda, Fresneda, Bedano y Chiappello, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y la Trata de Personas.

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18605/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, recursos humanos, financieros y aparatología no habilitada del Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19021/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre el hecho policial ocurrido el día 4 de junio en el acceso a una confitería de la ciudad de Villa Nueva, en el que resultara golpeado un joven de 17 años.

Comisión: Legislación General

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18902/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Saillen, y Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuántas escuelas tienen problemas con la red de gas y calefacción, plan de emergencia y de mediano y largo plazo para garantizar el suministro del mismo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18450/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 10.308, de creación de las Reservas Arqueológicas de Guasapampa y Quilpo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18876/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de consorcios camineros, fiscalización, financiamiento de los mismos y respecto de la denuncia del intendente de Pozo del Molle, sobre posible realización de canales clandestinos.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19253/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre acciones tomadas para incentivar la recuperación del bosque nativo, conformación de la comisión asesora, plan de trabajo de la referida comisión y unidades departamentales, todo en virtud de la Ley N° 9814.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19262/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Licitación Pública N° 02/2016, Obra "Desagüe Barrio Jardín Norte, Valacco y Descarga al Río Cuarto".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19263/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre obras previstas para el saneamiento del río Suquía, uso recreativo y contaminación que produciría la Planta Bajo Grande.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19264/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de las partidas presupuestarias nacional y provincial asignadas al Fondo para el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en el año 2016.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

19290/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la empresa que inició los trabajos de restauración de la Central Nuclear de Embalse, impacto ambiental y plan de contingencia para paliar los efectos de un desastre que pudiera ocurrir.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

- 7 -

A) ESCUELA MAESTRO MOYANO Y ZONA ALEDAÑA, EN BARRIO EL CHINGOLO I DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. FALTA DE SEGURIDAD Y PROBLEMAS DEL SISTEMA CLOACAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) CONSORCIOS CAMINEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) BECAS ACADÉMICAS UNIVERSITARIAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LEY N° 10.235). PAGO. PEDIDO DE INFORMES.

D) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. CAMINOS RURALES. SISTEMA UNIFORME DE SEÑALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROVINCIA DE CÓRDOBA. CRISIS DEL SECTOR PORCINO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) HOSPITAL PROVINCIAL SURESTE FLORENCIO DÍAZ. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) AERO CLUB BELL VILLE. COMISIÓN DIRECTIVA. SUBSIDIO. PEDIDO DE INFORMES.

H) DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CÓRDOBA. RECOMENDACIONES PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF), EN 2015. ACCIONES IMPLEMENTADAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CIUDADANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) PROGRAMA "MAS LECHE, MÁS PROTEÍNAS". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) GRABADO DE AUTOPARTES (LEY N° 10.110). RESULTADOS OBTENIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 40, 53, 58 al 62, 65, 66, 91 y 93 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 30ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 30ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 40, 53, 58 al 62, 65, 66, 91 y 93 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30ª sesión ordinaria.

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18983/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la falta de seguridad y contaminación ambiental por desborde de líquidos cloacales en la escuela Maestro Moyano y zona aledaña de barrio El Chingolo I de la ciudad de Córdoba.

Comisiones: Legislación General y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18216/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los montos y pagos efectuados y pendientes a los consorcios camineros.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18371/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se inició el pago de becas académicas universitarias y de educación superior creadas por Ley N° 10.235.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19143/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gazzoni y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Dirección Provincial de Vialidad tiene previsto señalar los caminos rurales.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19144/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe medidas tomadas y a tomar para paliar la crisis del sector porcino.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19159/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, servicios, aparatología y personal del Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19160/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se otorgó un subsidio a la comisión directiva del Aero Club Bell Ville en el año 2013.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19169/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a las acciones implementadas por SENAF ante las recomendaciones efectuadas en el año 2015 por el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y sobre aspectos vinculados al estado edilicio y posible cierre de establecimientos destinados a su alojamiento.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19170/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cantidad y calidad de servicios de emergencias médicas y de atención domiciliaria de ciudadanos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 91

Pedido de Informes – Artículo 195

19424/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre los criterios y requisitos previstos en el programa "Mas Leche, más Proteínas", instituido por Decreto N° 644/16.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 93

Pedido de Informes – Artículo 195

19467/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre los resultados obtenidos con el grabado de autopartes, impuesto por Ley N° 10.110.

Comisión: Legislación General

- 8 -

A) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. MONTOS DESTINADOS Y GASTO DE FONDOS DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) CRISIS PROVOCADA POR LAS FUERTES LLUVIAS. POLÍTICA Y PLANES DE GOBIERNO. CITACIÓN A LOS MINISTROS DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES PARA INFORMAR.

D) INDUSTRIA PROVINCIAL. REDUCCIÓN DE PERSONAL Y SUSPENSIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) EPEC. ESTADO CONTABLE-FINANCIERO. SR. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.

F) RED DE ACCESOS A CÓRDOBA -RAC- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) PAICOR: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) VILLA BOEDO, DE CÓRDOBA. OPERATIVO POLICIAL, CON DETENIDOS BRYAN Y GASTÓN BARRAZA. MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMAS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. TRASLADO A OTROS MINISTERIOS Y/O SECRETARÍAS. PEDIDO DE INFORMES.

J) DAMNIFICADOS DE LA CRECIDA DEL ARROYO LOS CHORRILLOS. CONSTRUCCIÓN DE CASAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) COMISIÓN TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA Y PLAN QUINQUENAL DE SALUD Y AMBIENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) COMUNA DE ATAHONA, DPTO. RÍO PRIMERO. CONSTRUCCIÓN DE UN VADO PUENTE SOBRE EL RÍO JESÚS MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

M) ÁREAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS Y REFUGIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROGRAMAS N° 353, 367, 368, 369, 376 Y 378. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) INMUEBLES "NO AFECTADOS" EN LA ÓRBITA DE LA PROVINCIA Y DE DOMINIO PRIVADO, DESTINADOS A ALBERGAR MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) INMUEBLES "NO AFECTADOS" EN LA ÓRBITA DE LA PROVINCIA, DESTINADOS A ALBERGAR MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. NÓMINA. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PROGRAMAS "POLO INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" Y "NUEVO RUMBO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2016. PERSONAL POLICIAL. CONTRATACIÓN. LICITACIONES PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) DIQUES PROVINCIALES. OBRAS, PLANES Y PROYECTOS REALIZADOS Y A REALIZARSE. PEDIDO DE INFORMES.

T) REGISTRO ÚNICO DE FONDOS PERMANENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS. CAJAS CHICAS HABILITADAS. PEDIDO DE INFORMES.

V) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. FONDOS PERMANENTES GIRADOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) BARRIO LA PERLA, CIUDAD DE ALTA GRACIA. VOLCAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) CAMINO DEL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES PARA INFORMAR.

Y) HOTEL CASINO SPA ANSENUZA, EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) CAMINOS DEL CUADRADO Y DE LAS ALTAS CUMBRES -UNIÓN DE LAS RUTAS E-96 Y C-45. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES PARA INFORMAR.

A¹) PAICOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B¹) MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C¹) DEPARTAMENTOS. MARCOS JUÁREZ Y UNIÓN. INUNDACIONES. CITACIÓN A LOS MINISTROS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES, DE FINANZAS, DE DESARROLLO SOCIAL, DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA INFORMAR.

D¹) LEY N° 5624, ARTÍCULO 2º (5% DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL ESTADO DEBEN SER CUBIERTOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E¹) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. CUENTA DE INVERSIÓN 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F¹) FONDO PERMANENTE PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE. PREVISIÓN PARA ATENDER INMEDIATAMENTE A POZO DEL MOLLE Y DESTINO ACTUALIZADO DE AYUDAS. PEDIDO DE INFORMES.

G¹) VILLA CARLOS PAZ HOTEL Y CASINO. DELIMITACIÓN Y ENTREGA DEL TERRENO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y PLAZOS. PEDIDO DE INFORMES.

H¹) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SEM. LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I¹) FAMILIAS QUE VIVEN A LA VERA DEL CANAL MAESTRO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SITUACIÓN SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J¹) RUTAS 3, 11 Y 12. REPARACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K¹) PROGRAMA INTEGRAL DE GASODUCTOS TRONCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L¹) PROGRAMA "MÁS LECHE MÁS PROTEÍNAS". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M¹) DENUNCIA CONTRA LA JUEZA DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE SEEBER, DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.

N¹) CAMBIO CLIMÁTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O¹) SUBSIDIO HONORÍFICO "REPARACIÓN PROVINCIAL A EX PRESOS POLÍTICOS DE LA DICTADURA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P¹) SISTEMA DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES DE UNIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q¹) CUIDADORAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R¹) CRISIS HÍDRICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S^I) BARRIO AMPLIACIÓN CABILDO, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. OPERATIVOS POLICIALES PARA DESALOJAR UN PREDIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T^I) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SEM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U^I) PLANES "LO TENGO" Y "HOGAR CLASE MEDIA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V^I) CONSORCIOS CANALEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W^I) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF-SEM). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X^I) FONDO PERMANENTE "B" – PAICOR. AMPLIACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y^I) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. BONIFICACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z^I) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. UTILIDADES DESTINADAS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A^{II}) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA. LEY 10.155, RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B^{II}) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. UTILIDADES DESTINADAS A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C^{II}) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. PROPAGANDA OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D^{II}) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADO. LICITACIÓN PÚBLICA. PEDIDO DE INFORMES.

E^{II}) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. OBRA: "CONSTRUCCIÓN SALA DE VISITAS PARA EL COMPLEJO ESPERANZA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F^{II}) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SECRETARÍA DE EQUIDAD Y EMPLEO. PROGRAMA 656 – BANCO DE LA GENTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G^{II}) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26.206. ARTÍCULO 2º, EDUCACIÓN ESPECIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H^{II}) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EMPRESA RED LINK. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^{II}) TRIBUNALES DE FAMILIA DE LA PROVINCIA. ASESORÍA LETRADA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J^{II}) GOBIERNO DE LA PROVINCIA. SISTEMA COMPUTARIZADO PARA EL COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PAGO FÁCIL Y RAPIPAGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K^{II}) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ASISTENCIA ALIMENTARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L^{II}) PROGRAMA SISTEMA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M^{II}) INSTITUTO PRIVADO ADSCRIPTO VILLA DE LAS ROSAS. ESTADO EDILICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N^{II}) BOMBEROS VOLUNTARIOS. CAPACITACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O^{II}) CUENTA ESPECIAL ESTABLECIDA POR LEY N° 7386. MONTOS INGRESADOS EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL Y DE ALARMAS. PEDIDO DE INFORMES.

P^{II}) EMPLEADOS ESTATALES. SITUACIÓN PREVISIONAL. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

Q^{II}) HOSPITAL SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 8, 10 al 15, 17 al 27, 29, 30, 32 al 39, 42 al 46, 48, 50, 52, 54 al 57, 63, 64, 67 al 79, 81, 90, 92, 95, 96, 97 y 98 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 31º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 31ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 8, 10 a 15, 17 a 27, 29, 30, 32 a 39, 42 a 46, 48, 50, 52, 54 a 57, 63, 64, 67 al 79, 81, 90, 92, 95, 96, 97 y 98 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17923/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe montos destinados y gasto de fondos de cada uno de los ítems de los programas y subprogramas del Ministerio de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18079/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fresneda y Nebreda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre vigencia, funcionamiento y aplicación del Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Gestión en Situaciones de Emergencia en la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18090/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, por el que cita a los Señores Ministros de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la política, planes y obras para atender y solucionar las situaciones producidas como consecuencia de temporales.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17978/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles reducciones de personal o suspensiones en empresas que desarrollan sus actividades en el territorio provincial.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Industria y Minería

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18041/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos vinculados al estado contable-financiero de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18044/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos vinculados a la Red de Accesos a Córdoba - RAC- Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18065/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Juez y Oviedo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la distribución de los recursos del PAICOR a municipios y comunas, especificando criterios de reparto; y si cuenta con un plan integral que garantice la asistencia.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17339/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe respecto del operativo policial desarrollado en barrio Villa Boedo de la ciudad de Córdoba el día 27 de agosto, resultando detenidos dos jóvenes.

Comisión: Legislación General

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18176/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Ferrando, Carrara y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe a través del Ministro de Desarrollo Social, sobre el desmembramiento de los programas sociales que fueron trasladados a otros ministerios o secretarías y cuáles quedaron bajo la órbita de esa cartera.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18182/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Carrara, Caffaratti, Massare y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado y el avance de la construcción de casas destinadas a damnificados de la crecida del arroyo Los Chorrillos en el mes de marzo de 2014.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18192/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe designación e integración de la Comisión Técnica Multidisciplinaria y sobre el Plan Quinquenal de Salud y Ambiente, de conformidad con la Ley N° 10.208.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18198/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si en el Fondo de Emergencia por Inundaciones está contemplada la construcción de un vado puente sobre el cauce del río Jesús María en la comuna de Atahona, departamento Río Primero, monto destinado y plazos de ejecución.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18208/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 102 CP), informe sobre la unificación de las áreas de Violencia Familiar y Trata de Personas, situación de los refugios para la atención de las víctimas y respecto del supuesto caso de abuso de niños en el refugio '8 de Marzo'.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18219/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nebreda, Fresneda y Chiappello, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 de los Programas N° 353, 367, 368, 369, 376 y 378 del Ministerio de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17730/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Gestión Pública (Art. 102 CP), informe la nómina de 'inmuebles no afectados u ociosos' que estén bajo su órbita, así como los que se encuentren bajo dominio privado, detallando en cada caso su ubicación geográfica y promoviendo su utilización como albergue para mujeres que se encuentren en situación de violencia.

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17729/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Gestión Pública (Art. 102 CP), informe la nómina de 'inmuebles no afectados' que estén bajo su órbita, promoviendo su utilización como albergue para mujeres que se encuentren en situación de violencia.

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18406/L/16

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los programas "Polo Integral de Violencia Contra la Mujer" (Decreto Nº 174/16) y "Nuevo Rumbo" (Decreto Nº 175/16).

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18407/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos a las Licitaciones Públicas Nº 10 y Nº 11/16, respecto a la contratación del servicio de racionamiento y traslado para el personal policial, afectado al operativo Rally Mundial Argentina 2016.

Comisión: Legislación General

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18409/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe obras, planes y proyectos realizados y a realizar para la recuperación de la capacidad de almacenamiento de los diques provinciales.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18415/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el "Registro Único de Fondos Permanentes" detallando cuántos fondos existen, jurisdicción a la que pertenecen, montos de dinero asignado, cajas chicas o cuentas bancarias a las que proveen dichos fondos.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18416/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de cajas chicas habilitadas dentro del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, motivos de la creación y montos de los Fondos Permanentes D, E y B, referidos a los Boletos Adultos Mayores y Obrero Social, y para el Ordenamiento de Bosques Nativos, respectivamente.

Comisiones: Agua, Energía y Transporte y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18417/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los Fondos Permanentes que son girados al Ministerio de Educación, especialmente respecto del destinado a la construcción de aulas nuevas, y cantidad de Cajas Chicas que maneja dicho Ministerio.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18420/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros, Oviedo y Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la continuidad de volcamientos de residuos sólidos urbanos en el clausurado basural a cielo abierto ubicado en barrio La Perla de la ciudad de Alta Gracia, y procedimiento aplicado de conformidad con la Ley Nº 10.208.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18596/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que cita al Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación del Camino del Cuadrado, respondiendo a diversos pedidos de informes formulados anteriormente.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18597/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre asignación de terrenos, dirección, administración, explotación y total de canon dinerario por la sala del casino del Hotel Casino Spa Ansenzuza de la localidad de Miramar.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18613/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros y Tinti, por el que cita al Señor Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre cuestiones referidas al Camino del Cuadrado y al de las Altas Cumbres, unión de la Ruta E-96 con la C-45.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18614/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Quinteros y Tinti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la depuración del padrón de beneficiarios del Paicor.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18457/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a deudas del Ministerio de Infraestructura, según la Cuenta de Inversión al 31 de diciembre de 2015, en los programas 500, 502, 506, 516 y 520.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18459/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que cita a los Ministros de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, de Finanzas, de Desarrollo Social, de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y de Agricultura y Ganadería (Art. 101 CP), para que informen sobre las acciones desarrolladas relacionadas a las inundaciones de los departamentos Marcos Juárez y Unión.

Comisión: Legislación General

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18463/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 5624, que establece que el 5% de los cargos públicos del Estado deben estar cubiertos por personas con discapacidad.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18473/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las diferencias expresadas entre la Cuenta de Inversión 2014 y el Portal de Transparencia referidos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y, especialmente, respecto al Programa 262.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18509/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre (Ley N° 10.336) tiene previsto acciones concretas para atender inmediatamente a la localidad de Pozo del Molle a raíz de las inundaciones, y sobre el destino actualizado de ayudas realizadas.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18669/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la provincia realizó la delimitación y entrega del terreno, obras de infraestructura de servicios y plazos para que la empresa CET SA construya el "Villa Carlos Paz Hotel y Casino", conforme convenio aprobado por Ley N° 9431.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18963/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública para la contratación del servicio integral de limpieza de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM, y autorización para el uso del inmueble de calle Rivera Indarte N° 33 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18982/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Ferrando, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de familias que viven a la vera del canal maestro de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18991/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reparación y refuncionalización de las Rutas Nº 3, 11 y 12, luego de las inundaciones de principio del corriente año.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18992/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba, contrato, anteproyecto, evaluación de impacto ambiental, financiamiento, plazos y contratistas.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19004/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el programa "Más leche más proteínas", tipo de estudios que dan origen a su creación, aporte nutricional, compra de leche maternizada, beneficiarios, entrega y distribución.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19009/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de la denuncia contra la Jueza de Paz de la localidad de Seeber, departamento San Justo.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19013/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es la política pública en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, acciones a tomar respecto del Acuerdo de París, y actividad desarrollada por la Secretaría correspondiente.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19030/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos del retraso en el pago de los subsidios de reparación provincial a ex presos políticos de la dictadura, establecido por Ley Nº 10.048.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18892/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la modalidad de control, convenios con municipalidades, sanciones y multas efectuadas desde el año 2013 y resultados del Sistema Provincial de Control de Cargas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18171/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación laboral de las cuidadoras hospitalarias dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18477/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre operativos realizados por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para la detección y clausura de canales clandestinos en zonas rurales, estado de situación evaluado como consecuencia de las lluvias, en especial en los departamentos General San Martín y Río Segundo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18480/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los operativos policiales realizados a efectos de desalojar un predio en barrio Ampliación Cabildo de la ciudad de Córdoba los días 10 y 11 de abril de 2016.

Comisión: Legislación General

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

18486/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se modificó el estatuto luego de la entrada en vigencia de la Ley N° 9050, de creación de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM, composición del paquete accionario actual y del órgano de administración y fiscalización, copia de balances, actas de asambleas, sucursales; y si tiene abierto algún proceso judicial.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18507/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente respecto a los planes "Lo Tengo" y "Hogar Clase Media".

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, de Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19163/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los consorcios canaleros reconocidos y las obras asignadas a los mismos, cantidad de canales clandestinos detectados desde 2010, y respecto a la ejecución del Programa 552 Fondo de Consorcios Canaleros de los años 2015 y 2016.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19166/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la planta de personal y organización de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM.

Comisión: Legislación General

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19174/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ampliación del Fondo Permanente "B" -PAICOR-.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19175/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a cantidad de beneficiarios y demora en los pagos de la bonificación por retiro, establecida en el artículo 117 de la Ley N° 9728 - Personal Policial de la Provincia-.

Comisión: Legislación General

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19183/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos y actividades de todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social donde se destinan parte de las utilidades de la Lotería de Córdoba SE, en virtud de la Ley N° 8665 –creando la Sociedad Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado–.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19185/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 10.155 -Régimen de compras y contrataciones-, en la contratación realizado por la Caja de Jubilaciones para subasta electrónica inversa para la adquisición de viajes de índole social y recreativo, a realizarse en los meses de junio a octubre de 2016.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19186/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos y actividades de todos los programas de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde se destinan parte de las utilidades de la Lotería de Córdoba SE, en virtud de la Ley N° 8665 –creando la Sociedad Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado–.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19188/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe criterios de distribución y costos desde el 10 de diciembre de 2015 destinados a la publicidad oficial.

Comisión: Legislación General

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19189/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la licitación pública para seguridad privada en la Lotería de Córdoba SE, en la que resultó adjudicataria la empresa Watchman Seguridad SA.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19190/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el convenio de rescisión por mutuo acuerdo de la obra Construcción sala de visitas para el complejo Esperanza ubicado en Camino 60 Cuadras km 14½.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19191/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los planes de microcréditos existentes, ampliación del monto asignado al Programa 656–Banco de la Gente.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19192/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se aplica y cómo el art. 42 de la Ley de Educación Nacional, referido a la integración de alumnos con discapacidades en todos los niveles y modalidades educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19193/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la modalidad de contratación y mantenimiento de maquinaria de la empresa de cajeros automáticos Red Link.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19194/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de casos mensuales que se atienden, patrocinio gratuito, trabajo interdisciplinario, cantidad de casos resueltos a favor de la madre y a favor del padre y estadísticas realizadas del funcionamiento de la Asesoría Letrada de Tribunales de Familia.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19195/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al sistema computarizado para el cobro de servicios públicos provinciales, contrataciones con empresas y controles.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19206/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe porcentajes de aumento de pedido de ayuda o asistencia alimentaria, por parte de organizaciones sociales y particulares y presupuesto asignado para enfrentar la demanda.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 90

Pedido de Informes – Artículo 195

19416/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Sistema de Pequeños Productores Rurales.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 92

Pedido de Informes – Artículo 195

19447/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Oviedo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio del Instituto Privado Adscripto Villa de las Rosas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 95

Pedido de Informes – Artículo 195

19470/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la capacitación a bomberos voluntarios durante los años 2014 y 2015.

Comisión: Legislación General

PUNTO 96

Pedido de Informes – Artículo 195

19482/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la cuenta especial establecida por Ley Nº 7386, especialmente en lo percibido desde el año 2014 a la fecha por policía adicional y respecto a servicios de alarmas.

Comisión: Legislación General

PUNTO 97

Pedido de Informes – Artículo 195

19486/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que cita al recinto Legislativo al Sr. Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación previsional de los empleados estatales.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 98

Pedido de Informes – Artículo 195

19491/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cierre de la sala de internación, clínica médica, ginecología y neurocirugía del Hospital San Roque, situación del hospital ante el R.U.GE.Pre.Sa. y cantidad de camas disponibles.

Comisión: Salud Humana

- 9 -

A) MINISTERIO DE SALUD. HOSPITALES Y CENTROS ESPECIALES. PROFESIONALES MONOTRIBUTISTAS QUE TRABAJAN EN SALUD MENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

B) POLÍTICA DE SALUD MENTAL. PRESUPUESTO ASIGNADO, PROGRAMAS Y SUICIDIO DE UN JOVEN EN EL NEUROPSIQUIÁTRICO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Llaryora).- Corresponde dar tratamiento a los puntos 80 y 89 del Orden del Día, proyectos 19199 y 18679/L/16.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Llaryora).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: el proyecto 19199/L/16 es un pedido de informes al Ministerio de Salud sobre una situación particular -que después vamos a ver que de particular tiene poco- de monotributistas profesionales, médicos, fundamentalmente, y psicólogos en el área de salud mental, y en particular en hospitales como el Neurosiquiátrico o del IPAD, que está en la misma manzana que el Neurosiquiátrico.

El pedido requería saber, además de la cantidad de monotributistas, por qué se sostiene la retribución -ahora voy a especificar un poquito más-, de estos profesionales que cobran 10.660 pesos mensuales por 35 horas semanales desde febrero de 2015 sin que se les haya dado ningún aumento desde esa fecha -en este momento me dijeron que la

situación continúa igual-, a pesar de que en el caso de los contratados y del personal de planta sí tuvieron aumentos; no tienen obra social; tienen que hacer sus propios aportes jubilatorios, solventar sus matrículas y los seguros por mala praxis; no se les paga proporcional por título ni por especialidad; no cuentan con vacaciones, aguinaldo ni licencia por enfermedad, no pueden percibir asignaciones por hijos, por embarazo, por hijo con discapacidad o la ayuda escolar anual, esto inclusive es algo llamativo porque cuando van a la ANSES a pedirla les dicen que no les corresponde porque son trabajadores el Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud les dice que no son trabajadores sino que son monotributistas, y entran en una especie de "Triángulo de las Bermudas" donde se pierden los beneficios que tienen que cobrar; no cuentan con ART, sabiendo que tienen un trabajo peligroso porque, incluso, hay momentos en que trabajan con la Policía; no pueden acceder a la cobertura gremial, etcétera.

Es decir, es una verdadera situación de tal precarización laboral que ya la palabra "precarización" es un eufemismo porque ya está institucionalizada la palabra ya que éste es un régimen con trabajadores en esas condiciones desde hace un año o año y medio, incluso, hay monotributistas trabajando desde hace más tiempo en otros ámbitos de la Salud, que están padeciendo una situación catastrófica, prácticamente de liquidación laboral.

Señor presidente: tiene mucha importancia este pedido de informes porque yo lo hice como resultado de una situación a la que después la legisladora Montero se va a referir, porque es otro punto que está en discusión. Se trata de un hecho terrible que sucedió el primero de mayo con el suicidio de un joven de 19 años en el Hospital Neuropsiquiátrico. En ese momento, había una sola profesional, monotributista, creo, o contratada por la cooperativa, para 35 pacientes, más los que venían de afuera, y en ese cuadro de abandono total se produce esta situación del suicidio. En esa oportunidad, pedí que el Ministro Fortuna fuera separado de su cargo porque la argumentación que dieron desde el Ministerio fue ventilando la historia clínica del joven diciendo que tenía tendencias suicidas, historia que los condenaba más aún que si hubieran aceptado el problema de que tenían una atención deficiente.

El problema de los hospitales de Salud Mental es muy fuerte, muy grave; hay un avance en ese sentido por parte del Gobierno porque, después de estos hechos que sucedieron en el Neuropsiquiátrico, la gente del IPAD hizo una conferencia oponiéndose a la creación de una guardia central de toda la manzana que abarcaba dicho hospital, y presentó un informe que tiene datos muy importantes. Dice, por ejemplo, que el servicio de Psiquiatría –estamos hablando del instituto que trata las adicciones- ha sufrido una importante cantidad de renuncias y traslados: 14 profesionales en cinco años. Dice que en el servicio de Psicología se han perdido en los últimos tres años tres cargos –por fallecimiento, jubilación y traslado-, y hay una profesional contratada desde hace nueve años. Estoy leyendo sólo algunas cosas: uno de los equipos interdisciplinarios no tiene trabajadora social asignada porque no hay personal; falta medicación, hay limitaciones en los consultorios, etcétera.

También hay problemas en los hospitales generales a los que se trasladan o donde debieran tratarse, de acuerdo con la Ley de Salud Mental, los pacientes con problemas neuropsiquiátricos; no tienen psiquiatras, no tienen servicio, no tienen nada, es un desastre verdaderamente.

Yo pregunté por la cantidad de monotributistas y no me respondieron. Me importaba saber el número porque hice otro pedido de informes, entonces, me dieron una respuesta que en algún momento tengo que corroborar, y es más difícil corroborar la respuesta que empezar de cero porque, por ejemplo, me dicen que en el Neuropsiquiátrico hay un solo monotributista y yo conté seis. Entonces, ya sé que la respuesta está mal, equivocada, no es verdad.

Por otro lado, está el problema terrible de la situación de precarización laboral y lo peor de todo, señor presidente, es que ... Se fue el presidente.

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).– Hay continuidad institucional, señor legislador.

Sr. Salas.– Me deja muy tranquilo.

Decía que lo fundamental es que no es un problema aislado. En estos días hay un nuevo conflicto, mejor dicho, nunca se cerró el conflicto de salud, y uno de los problemas fundamentales tiene que ver con el tema laboral.

Estoy recorriendo hospitales porque me llegan denuncias, y antes de presentar el pedido de informes voy a corroborar si es así o no, ya que en el orden laboral se plantean cuestiones muy graves. Aunque me equivoque en el cálculo, en contra de mi tesis, diría que el 50 por ciento de los trabajadores de los hospitales están contratados, son monotributistas o tienen algún tipo de relación laboral que no es la del personal de planta. ¡Y llevan años

contratados!, 9, 10, 15 años, por ejemplo, en algunos hospitales muchos trabajadores están contratados desde que empezó a funcionar el hospital.

Si a eso se le suman los escasos sueldos –ya he planteado, si mal no recuerdo en la sesión anterior, que se debieran abrir rápidamente las paritarias para establecer un sueldo básico igual a la canasta familiar para poder empezar-, el problema laboral en los hospitales es el problema central, porque no se cubren las necesidades, no se cubren los servicios.

Hay un problema más grave todavía porque el personal contratado o monotributista es personal que está buscando irse, no quedarse, porque nadie puede vivir con un contrato, porque eso le impide proyectar un futuro, y ser monotributista agrega el problema que el trabajador tiene que solventarse su propia jubilación y la ART –como dije-, no le permite planificar un futuro, no le permite sacar un crédito. Es decir, si no logran pasar a planta permanente, muchos se quedan porque no les queda otro remedio. Es un trabajador que, psicológicamente y para el propio Estado, es transitorio, por lo tanto, su servicio es transitorio, y si el 50 por ciento de los trabajadores de Salud están contratados, tenemos sólo el 50 por ciento de los trabajadores de Salud y están todas las denuncias respecto de que son pocos porque no se cubren las bajas con nuevas altas, porque no hay concursos, porque quienes participaron en los concursos que se han hecho –para servicios generales o para administración- no han sido convocados, es decir, ganaron el concurso y no se los convoca. Si sucede todo eso, que el 50 por ciento del personal esté precarizado, es la liquidación del servicio de Salud enteramente, no puede funcionar bajo ningún punto de vista.

Días atrás, un médico que es jefe de un servicio –no diré qué médico ni de qué servicio, ni de qué hospital-, que es subjefe pero, aunque no está nombrado como jefe, ha quedado como jefe como resultado de que el jefe anterior se jubiló y cubre su lugar, me dijo claramente: “Termino de trabajar acá y tengo otra actividad para cubrir el problema salarial, que no es la medicina, no me preparo para mi función”.

Un trabajador que tiene que trabajar en dos puestos, que está buscando otra cosa, que tiene un contrato y todo lo demás, no está preparándose para mejorar su formación, para poder actualizarse y, por lo tanto, para tener una acción más activa y decidida en la salud. Si a esto le sumamos la falta de insumos, de aparatología y todo lo demás –que es la denuncia que venimos desarrollando-, vemos que el problema es serio.

Hubiera querido que me contestaran, y espero que lo hagan, porque he planteado debatir este punto para llamar la atención de que algo que es muy simple, las cuatro preguntas se contestan muy fácilmente. Espero que por lo menos contesten las preguntas para que se nos dé información, pero también con otro propósito. Creo que tenemos que considerar que lo que está sucediendo –en este caso en la Salud, pero también en toda la administración pública, porque ahora tenemos planteos de bajas de contratos en muchos sectores, no sólo en Salud sino también en Cultura, etcétera- es que estamos ante un verdadero fraude laboral, y ese fraude lo hace el propio Estado. El Estado –ya sea nacional, provincial o municipal, no importa cual- es el que hace el fraude laboral.

No se puede tener gente contratada tanto tiempo, no se puede renovar contratos una y otra vez, porque un trabajador precarizado es un servicio precarizado, y hoy la salud está en bancarrota en Córdoba. Y el problema central es quién se beneficia con eso; cuando uno ve quién se beneficia, los caminos conducen a cuatro o cinco grupos, que son los que concentran el negocio de la salud en diagnóstico de imágenes, en esterilización. En tal sentido, tenemos un enorme problema con las esterilizaciones porque hay hospitales, como el Rawson, que carece de servicio de esterilización. Entonces, hay un negocio con esta situación de precarización laboral, de fraude laboral y de quiebra de la salud pública.

Por lo tanto, quiero que se me conteste el pedido de informes, pero lo más importante es que los monotributistas y todos los trabajadores contratados sean pasados a planta permanente; que se determine cuántos son los trabajadores de los hospitales que faltan, porque ha habido bajas que no han sido cubiertas, que se llame a concurso para cubrir las y que se abra la discusión salarial urgentemente, a fin de poder otorgar un salario que permita retener a los profesionales, que éstos se capaciten y que no terminen yéndose.

El que se perjudica con todo esto es el conjunto del pueblo cordobés que tiene una salud precarizada, de indignancia y no una salud de prevención o de solución de los problemas.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: creo que lo planteado en el pedido de informes que se está debatiendo es correcto y que debemos apoyarlo.

La Provincia de Córdoba tiene 123 mil empleados; 100 mil en una condición y 23 mil en otra; doy esta cifra para que vean cosas que, en realidad, no deberían suceder. Por ejemplo, en el último conflicto que tienen ahora en Salud, veía una mamá que era de la Capital, que

había venido muy tempranito –como tiene que ir la gente a los hospitales públicos, lamentablemente- en busca de un turno y no andaba el turnero –desconozco como era el tema-, y ella manifestó que ya había venido hacía un mes y que le había sucedido algo similar.

Esa situación va generando algo que los que son sanitaristas entienden y que es lo más importante, que es la cultura en salud. Si a mí el sistema de salud me la hace difícil voy dejando de lado la visita al médico y de llevar regularmente a control a los chicos, entonces, se va perdiendo la cultura preventiva en salud. Córdoba no puede seguir dándose el lujo de continuar sosteniendo conflictos prolongados con los contratados y con los precarizados, porque son 123 mil trabajadores. ¡Cómo no hemos podido organizar a toda esa inmensa fuerza laboral, a esa organización médica, en un tema central que hace al derecho humano básico de la gente!

Lo que me preocupa cuando veo las disputas en el sistema público de Salud entre los trabajadores y el Estado es que parece que no nos diéramos cuenta de que aparte de perderse el acto médico como tal, la posibilidad de ayudar a la persona, estamos dañando severamente la cultura de prevención en salud. Eso no es de este Gobierno, señor presidente, quédese tranquilo; es algo en lo que Córdoba tiene una gimnasia de décadas, y hay que comenzar a establecer un límite, porque cuando se le facilite de todas formas a la gente el acceso a la salud y a la consulta, esto se va a ir solucionando.

Todos los pedidos de informes que hacen mis colegas legisladores para que se resuelva la cuestión salarial de la salud pública y para que los agentes de salud puedan prestar un servicio básico para la sociedad cuentan con nuestro apoyo.

Simplemente, quiero decirles que no sé adónde está yendo la plata de esta Provincia pero, al 30 de junio de 2016, hay un montón de programas del Ministerio de Salud que están subejecutados. Por ejemplo, en Actividades, Fiscalización y Evaluación el monto ejecutado es del 1 por ciento; en Lucha contra el VIH Sida del 3 por ciento; en Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario del 19 por ciento; en Integración Sanitaria del cero por ciento; en Promoción, Prevención y Atención en Zonas Rurales del 10 por ciento; y en Protección Integral de Personas con Discapacidad del 1 por ciento. A algún lado está yendo la plata, señor presidente.

En Asistencia y Prevención de la Adicción –como si no tuviéramos problemas con las drogas en Córdoba- el monto ejecutado es del 6 por ciento; y en Contención y Protección de Víctimas del Narcotráfico del cero por ciento.

Creo que hay que hacer algo urgente y que no podemos tener conflictos prolongados en Salud.

Fíjese usted, señor presidente, que la población queda atrapada entre dos discursos – discursos legítimos-: el de los sectores gremiales, que pelean por sus derechos laborales, y el de los pacientes.

Yo no les resuelvo a los trabajadores de esta Provincia sus derechos laborales y, como no puedo hacer eso, tampoco puedo reglamentar el derecho a huelga. Si hay un servicio básico es el de la Salud Pública; no pueden quedar desatendidos los hospitales, no pueden reprogramarse operaciones –por lo que eso implica. ¿Qué deberíamos tener, si fuéramos un país mínimamente civilizado? Deberíamos tener reglamentado algunos servicios básicos, como la Salud Pública. Pero, cuando se habla de reglamentar el derecho a huelga el sector gremial dice: “no, de ninguna forma”, a pesar de que muchos son peronistas. Perón fue mucho más allá; Perón abolió el derecho a huelga en Argentina –fíjense lo que estoy diciendo. Entonces, si no quieren que se reglamente el derecho a huelga, peleen por los derechos de los trabajadores; hay 123 mil empleados públicos en la Provincia de Córdoba y los hospitales presentan estos problemas.

Por todo esto, todos los proyectos que vengan con el apoyo de señores legisladores preocupados por la salud –que va a ser el tema de hoy- cuentan con nuestro voto positivo.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias, señor presidente.

Tengo una duda: ¿estamos tratando los dos proyectos juntos?

Sr. Presidente (González).- Sí, estamos tratando ambos proyectos.

Sra. Montero.- En ese contexto, primero, suscribo lo que manifestaron los anteriores legisladores.

El proyecto 18679, que cofirmamos con los legisladores Fresneda, Peressini y Salas, es de mayo de este año y tiene como objetivo citar al Ministro de Salud de la Provincia para que nos brinde precisiones sobre los programas, presupuestos y acciones en materia de Salud Mental y, específicamente, para que dé cuenta de la situación a la que hizo referencia el legislador Salas –la muerte acaecida en el Hospital Neuropsiquiátrico.

Nobleza obliga, el Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba estuvo en la Comisión de Salud, a principios de año –creo. No trató específicamente el tema de salud mental, lo dejó para que lo tratara el Secretario de Salud Mental. Muchas veces, por cuestiones reglamentarias, citamos al Ministro entendiendo que es bueno que venga el secretario del área, pero nosotros tenemos facultad para citar a un Ministro.

El Secretario de Salud Mental vino con su equipo a la Comisión de Salud –hay que decirlo-, y aquella reunión –de la que le pedimos que se acerque por escrito lo que se había hablado– humildemente voy a decir algún parecer en relación a lo que creo que es como un “síndrome del regreso” que tienen muchos funcionarios de la gestión actual del contador Schiaretta –porque no es sólo en esta área–, que es una permanente apelación a “cuando estuvimos en el 2007 hicimos”, “cuando estuvimos en el 2007 pensábamos”, y ahora, “vamos a”, pero entre el “hicimos” y el “vamos a” está la gente que se muere en los hospitales públicos, señor presidente.

Respecto del tema de salud mental, muchos de los que están en las bancas saben que es un tema que nos ha preocupado y ocupado desde diciembre del año 2011 en estas bancas y, anteriormente, en las funciones que teníamos en las organizaciones civiles o profesionales. La verdad es que la crisis en materia de salud pública es seria, diría –porque ya lo he dicho en este recinto– que creemos que es el área más compleja que tiene que resolver hoy el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el área con mayores dificultades, el área que todos los días se está llevando vidas humanas, y pareciera ser que el Gobierno no acusa recibo de esta situación.

Además, en medio de todo esto se produce la baja de trabajadores absolutamente inexplicable, con un mecanismo que no voy a entrar a discutir –porque también, en algún momento, le vamos a pedir al Ministro que nos venga a explicar–, pero que nos gustaría conocer quién hace las famosas evaluaciones de desempeño y cómo puede ser que ciertas evaluaciones el año anterior eran de 9 ó 10, y el año en el que se decide recortar pasan a ser de 4 ó 5, hay mucha diferencia en el rendimiento de algunos trabajadores.

En el año 2012, hubo más de 15 pedidos de informes presentados en razón de Salud Mental; en el año 2013, 8 ó 9 pedidos de informes; 2 denuncias penales que duermen en un cajón por lo que Unión por Córdoba ha hecho con la Justicia en esta Provincia para proteger al poder político de que se lo investigue. No alcanzaron los informes del Observatorio de la Universidad Nacional de Córdoba, 3 informes en materia de salud mental diciendo el horror de lo que pasa allí adentro; no alcanzaron las más de 9 visitas que venimos haciendo a Bell Ville y que una y otra vez exponemos en este recinto; no alcanzó que les mostráramos lo que pasaba en Oliva: pacientes que duermen en el piso, baños que, literalmente, son chiqueros; no alcanzó que les mostráramos lo que estaba pasando en el Instituto Provincial de Alcoholismo, ese mismo en el que si el Gobernador de la Provincia –el anterior y el actual– se asoma a su balcón lo ve; no alcanza que les digamos que en los hospitales neuropsiquiátricos no hay Alopídol, que es como que no haya gasa. Y esto es no comprender que muchas de las situaciones de violencia que se están viviendo dentro del esquema de salud mental tienen que ver con cuestiones de faltas inexplicables. No le podemos cambiar un medicamento psiquiátrico a un paciente porque no tenemos el que corresponde y entonces le damos otra dosis o una dosis más baja u otro medicamento como si fuera tal cosa.

Recientemente, visitamos Bell Ville, Oliva y también estuvimos en las asambleas del “Neuro”, y es unánime el reclamo por la falta de medicación. ¿Y saben qué nos contestan, señor presidente? Que lo que pasa es que cambió el sistema de compras. Ya en diciembre –o en enero– cambió el sistema de compras, pero aun si hubiesen decidido cambiar el sistema de compras –no pongo en discusión si es mejor que sea de forma centralizada o descentralizada; quizá es bueno que el Estado compre en forma centralizada porque eso implica que puede conseguir mejores precios, aunque no siempre es así porque a veces los negocios corren y corren a mayor volumen–, pero si esto fuera así, debería haberse previsto el cambio entre un sistema y otro, y no pensar que podemos dejar a los hospitales –y acá no me refiero solamente a salud mental– sin insumos básicos.

En definitiva, de lo que se trata es que en esta provincia no ha habido, a lo largo de los años, una política sostenida y diseñada como política de Estado en materia de salud pública.

En el año ‘40 se empieza a hablar de la famosa desmanicomialización, no es una novedad, no es que un grupo de iluminados en el año 2010 sancionaron una ley hablando de esto, sino que hubo un debate en el mundo. La ley nacional y la ley provincial claramente establecen el proceso de desmanicomialización como un proceso que tiende al reconocimiento de los derechos de los sujetos sufrientes, padecientes; nada se ha hecho en esta provincia más que a ver a quién se puede darle el alta para no tenerlo dentro del sistema.

En el año 2013, se tomó aquella difícil decisión, incluso –le diría– desde el punto de vista de quienes trabajamos en el sistema de salud, de hacer público el “horror de Bell Ville”,

como se llamó. Fíjese, señor presidente, que en ese momento se trasladó a una gran cantidad de pacientes, fue un traslado inabordable desde cualquier punto de vista, pero desde el punto de vista humano inadmisibles; de la noche a la mañana levantaron a pacientes de la Sala I del Hospital de Bell Ville y los cargaron en un colectivo, que apenas salieron del hospital se rompió y todos los pacientes con déficit cognitivos severos -porque hay que entender esto- estuvieron deambulando por la ruta hasta que les trajeron otro colectivo; sin decirles "agua va, agua viene"; después de 30 años de haber estado internados allí los subieron a un colectivo, les cortaron sus lazos afectivos y los llevaron a Cruz del Eje -tema del que no voy a hablar hoy, pero que pronto estará en debate-, al anexo del Aurelio Crespo de Cruz del Eje, que está dentro de lo que es el predio de la cárcel.

Esto fue en el 2013, señor presidente, y estamos en el 2016, y de los 30 pacientes que llevaron, ¿sabe cuántos pacientes hay hoy de Bell Ville en el Anexo del Aurelio Crespo? 20, señor presidente. ¿Sabe por qué no están los diez que faltan? Porque a cinco les dieron de alta y cinco murieron. Nunca más regresaron a Bell Ville, que era al lugar adonde tenían que regresar.

Entonces, está claro que no hay una política en materia de salud mental. La desmanicomialización es un proceso complejo que implica claramente el aporte de recursos humanos y de recursos materiales, que hay que hacer casas de medio camino. Estábamos acá conversando con el presidente de la Comisión de Salud -y usted, señor presidente, tiene un proyecto en igual sentido- que hace tres años que venimos pidiendo que esta Legislatura sancione una ley que para la desmanicomialización es central, que sea la de los acompañantes terapéuticos. Y agradezco al presidente de la Comisión de Salud, quien me comunicó que prontamente la vamos a poner en debate, ya que ese es un punto importante porque no podemos desmanicomializar si no tenemos las herramientas que garanticen esos procesos.

Entonces, de lo que se trata es de no volver a traer el tema porque sí, sino de ver si alguno de los que están aquí sentados, que seguramente tiene mayor llegada que el resto, que estamos de este lado, nos posibilita hablar con el ministro o con el secretario del área respectiva. Por favor, que alguien les diga que dejen de poner parches.

Tampoco voy a hablar -porque va a formar parte de otro pedido de informes- de una muerte reciente en el Hospital de Bell Ville. ¡Otra muerte más, señor presidente! Los pacientes mueren dentro de los hospitales públicos y hay ciertas circunstancias que son inevitables; ahora bien, en materia de salud mental todas estas muertes fueron evitables.

Hace poco, escuché decir a la subdirectora del Hospital de Bell Ville que los pacientes a veces se pelean por cosas insignificantes -es increíble que una psiquiatra diga esto-, como un pedazo de pan. ¿Sabe quién le contestó, señor presidente? No fui yo ni los profesionales sino los usuarios del sistema de salud, que le dijeron a esta médica psiquiatra: "¿no piensa usted que, si nos peleamos por un pedazo de pan, puede llegar a ser porque tenemos hambre?". Qué cosa tan simple, tan propia del sentido común, tan de "locos"; eso le dijeron a la subdirectora.

No es impredecible que pacientes con déficit severos en su psiquismo tengan arranques impulsivos o se peleen; quienes trabajamos en esta materia sabemos que eso es lo esperable, como lo fue que un paciente incendie un colchón en el Hospital Neuropsiquiátrico.

Por eso, es inadmisibles que no se tomen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que señalan que tiene que haber un enfermero cada ocho pacientes. La primera vez que fuimos a Bell Ville había uno cada ochenta; después del escándalo que se desató, tomaron más enfermeros, que después fueron derivados a otros centros, y recientemente, cuando volvimos a ir a Bell Ville, nos dijeron: "ahora estamos bien; hay un enfermero cada cuarenta pacientes". ¡Esto es inadmisibles!

Entonces, no se puede vivir del pasado, de aquello que postularon teóricamente, porque -hay que decirlo- las actuales autoridades de Salud Mental son las mismas que estuvieron durante la gestión del contador Schiaretto que se extendió desde 2007 hasta 2011; no se puede vivir de "lo que pensábamos en el pasado" porque -lo repito porque lo he dicho muchas veces- la crisis del sistema es estructural, no es de este Gobierno ni de los anteriores, ya que Unión por Córdoba lleva diecisiete años en el Gobierno sin política alguna en esta materia. Porque cuando las leyes no se operativizan -como sucedió con la Ley de Salud Mental, que es letra muerta-, suenan bonitas pero no le resuelven la vida a nadie.

Señor presidente: si bien el ministro y el secretario vinieron a esta Legislatura, no queremos que lo hagan para contarnos un cuento acerca de lo que ven sino acerca de la realidad. Le dijimos al ministro: "olvídense de que quienes estamos aquí somos legisladores; piense que los que lo están escuchando son los pacientes. ¿Usted cree que ellos ven la misma realidad que usted? No tiene nada que ver".

Sé que el ministro es una persona de bien, no pongo eso en duda; lo que digo es que tiene a su cargo una de las áreas más complejas, que los recursos están yendo para otro lado en lugar de ser destinados al sistema de salud, y que el costo de esto no se paga con plata sino con vidas humanas, todas las semanas.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: en verdad, el tema que estamos tratando tiene que ver con la situación del sistema de salud provincial y con las subáreas específicas –como las que acaba de mencionar la legisladora Montero, en un marco más general sobre el problema de la salud y de la salud mental en particular–, y con que todos los días vemos en las calles, desde hace meses –y podríamos decir años–, el tema de los trabajadores de los hospitales. Este es un problema estructural, profundo, serio y que pone en discusión el colapso del sistema de salud en la Provincia.

Que un medio provincial de los más importantes reconozca en un titular que el conflicto de la salud –que lleva meses, por lo menos desde que comenzó el año– pone en discusión y abre lo que denomina “una crisis sanitaria”, y sea un medio que se caracteriza, en general, por ser bastante favorable al gobierno provincial, es porque estamos ante lo evidente.

El sistema de Salud tiene entre sus principales víctimas, como ya han referido los legisladores preopinantes, no sólo a los usuarios del sistema de Salud, que son los que están penando por acceder a ese sistema de Salud porque no consiguen medicamentos, porque tienen que hacer largas colas, porque se encuentran con trabajadores –médicos, enfermeros, psiquiatras, psicólogos, trabajadores de limpieza, trabajadores del servicio de comida– en condiciones deplorables, sino a los propios trabajadores y trabajadoras, quienes con sus espaldas sostienen ese sistema de Salud.

Que solamente haya, entre los 13.000 trabajadores del sistema sanitario, 7.000 en planta permanente significa que casi la mitad están en condiciones de extrema precarización, como ya se mencionó: monotributistas, contratados, becarios, los propios trabajadores concurrentes, y lo vimos hace meses con los residentes, que también son trabajadores; casi 900 jóvenes estudiantes super capacitados y recontra subempleados porque cobran 46 pesos la hora, como ellos mismos denunciaron; 900 residentes a quienes se los responsabilizó –porque tuvieron la osadía de reclamar por sus condiciones de trabajo, ya que ni siquiera son considerados trabajadores– del problema de la reprogramación de las cirugías en los hospitales, lo cual da cuenta de que si hay que reprogramar es porque, evidentemente, esos trabajadores hiper precarizados tienen un peso enorme.

Como mencionaron otros legisladores, los fondos han sido subejecutados, la mayor parte del presupuesto ha ido a la atención del pago de los salarios, entonces, las partidas que tienen que ver con programas como los de VIH, integración con los municipios, entre otros, tienen partidas subejecutadas, es decir que lo que dicen los trabajadores respecto a que faltan los insumos, es así.

La legisladora preopinante recién aludía a las declaraciones del Ministro Fortuna diciendo que como había cambiado el sistema de compra de los insumos hubo retrasos, pero –si mal no recuerdo– hace años, la excusa fue la misma cuando decidieron cambiar para centralizar el método de compra de esos insumos. Es decir, siempre hay una excusa administrativa y burocrática para fundamentar que, en realidad, el presupuesto es insuficiente, que en el presupuesto que se vota en esta Legislatura los cálculos para los bienes de uso que están afectados al sistema de Salud apenas alcanzan de un año a otro para ser cubiertos por el aumento de la inflación, o sea, no se prevé en lo más mínimo la atención de los usuarios del servicio de Salud, ya que habría que calcular un aumento de esos costos porque, probablemente, hagan falta más medicamentos e insumos.

Esto tiene que ver con que la situación del sistema sanitario se da en un contexto de aumento de la inflación, de recesión a nivel nacional, de una política que, en todos los órdenes, tiende a perjudicar a los sectores populares, a los trabajadores y a garantizar las ganancias extraordinarias de las grandes empresas y de los grandes capitales.

Hace tiempo que, por ejemplo, en la provincia se discute el cierre de las clínicas privadas. Hay que decir que la política de Unión por Córdoba de todos los años anteriores, y también del radicalismo en los períodos previos, tuvo que ver con el cierre y el vaciamiento de los hospitales públicos. El resultado de esa política que concibe a la salud como un negocio está en que cuando esas clínicas no son rentables, cierran. ¿Y quiénes son los perjudicados? Los sectores populares, los trabajadores que acceden a esas clínicas, porque la mayoría de los pacientes que se atendían allí van al sistema público de salud porque, además, se quedan sin empleo, y también están precarizados; entonces, como decimos: a la crisis terminan pagándola siempre los mismos.

Estos días, hemos tenido que escuchar al Ministro Fortuna -que vino a mentirnos en la cara a principio de año, como se mencionaba- diciendo que solamente son 60 los contratos que se han rescindido en el área de la Salud.

Estuve recorriendo -como muchos otros legisladores que se han referido al tema en esta Cámara- las asambleas, y escuché lo que mencionan los trabajadores de los hospitales, y también lo que dicen algunos representantes gremiales, que funcionan como correa de transmisión del discurso -no casual- del Ministro Fortuna, respecto a que acá hay un problema de ausentismo, de falta de rendimiento de los trabajadores, que se tienen que cuidar los "carpeteros", como si los trabajadores -y en particular los trabajadores de la Salud- pidieran carpetas por mero gusto. Es sabido cómo afecta el síndrome de burnout, o de "cerebro quemado", a los trabajadores de los hospitales, en particular porque, además, son mujeres que cumplen doble jornada laboral; es sabido cómo afecta el estrés a estos trabajadores que tienen que lidiar constantemente con la falta de aparatología, de insumos, con la situación de choque con los propios pacientes que son los perjudicados.

Entonces, el discurso de que hay un problema de rendimiento por ausentismo entre los trabajadores de la Salud y que por eso están justamente despedidos o se les ha cesado justamente el contrato, significa que estos despidos no son los últimos, que lo que quiere este Gobierno provincial, a tono con lo que se viene haciendo a nivel nacional -y ya lo hemos planteado también- es deshacerse de más trabajadores, quiere deshacerse de muchos más contratados a tono con el discurso de modernización del Estado, porque quiere rebajar el gasto público; eso es lo que está detrás de estos despidos y cese de contratos, y es lo que pretenden. Y han mantenido los contratos y los monotributos a los residentes con todas las condiciones de precarización porque en momentos como estos son aprovechadas esas condiciones terribles de precarización de los trabajadores, y las conducciones sindicales han permitido que se mantengan -a eso hay que decirlo claro.

Por eso, respecto de los trabajadores de la Salud en particular, y los trabajadores del Estado en general, que tienen entre 4 y 6 años de antigüedad -incluso en los hospitales hay gente con 9 a 10 años de antigüedad que cumplen con tareas de los trabajadores de planta permanente y que no pueden acceder a un concurso y tampoco son pasados a planta permanente por vía de un decreto-, proponemos, en concreto, que se discuta en la Comisión de Salud el proyecto, para el cual habíamos pedido el tratamiento sobre tablas, de pase a planta permanente de los trabajadores contratados, monotributistas y de todos aquellos que están en condiciones de precarización y que están cumpliendo las tareas de trabajadores permanentes.

Proponemos, como dice el artículo 3º de este proyecto: "Pase a planta permanente el personal contratado y transitorio, todos aquellos trabajadores que, con un mínimo de antigüedad de tres meses desde su ingreso, bajo los regímenes de personal transitorio contratado, de acuerdo a la Ley 7233 -Normativas Especiales vigentes en materia del Empleo Público- y que realicen de manera normal y habitual tareas y funciones correspondientes al personal de planta permanente con estabilidad". Esto le sucede a miles de trabajadores que están bajo esta situación.

Creemos que este proyecto que hemos presentado, y que lleva el número 18333, debe pasar a las Comisiones de Salud y de Trabajo para ser tratado de manera urgente porque es parte de empezar a resolver la crisis que padece el sistema sanitario, para que sus trabajadores estén al menos en las mínimas condiciones que se merecen por atender a un derecho humano esencial de la población como es la salud de la población trabajadora y popular cordobesa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, estamos tratando dos pedidos de informes que no fueron contestados por quienes correspondía, por lo que escucharemos de los legisladores del oficialismo las respuestas que tengan a esos pedidos, o bien esperaremos a que, rápidamente, en las comisiones que corresponda se dé respuesta a esta situación, porque estamos atravesando una situación de crisis permanente de la salud. Nuestra salud se encuentra en terapia intensiva y no por hechos del azar, sino por la aplicación de una política de vaciamiento, ajuste y precarización que desde hace 17 años viene llevando adelante el gobierno peronista bajo sus distintas formaciones.

Todos los años explotan en nuestros hospitales situaciones de crisis, peleas gremiales en las que los trabajadores denuncian sistemáticamente su situación, informan a los medios y discuten en las asambleas. Pero parece que al Gobierno y al oficialismo esos reclamos no les importan, ya que continúan aplicando el plan sistemático de vaciamiento y de ajuste.

Para nombrar sólo uno de los reclamos, la "Marcha Blanca" ha mostrado en Córdoba, durante estos últimos meses, la crisis en la que se encuentra la Salud en nuestra Provincia, con salarios de miseria que no alcanzan para llegar a fin de mes y que obligan a muchos de los 123 mil agentes de la Salud a trabajar no solamente en el Estado sino también en la salud privada o tener que trabajar en doble cargo para poder llegar a fin de mes; que los obliga a soportar situaciones laborales de extrema dureza y en ámbitos con una infraestructura que no garantiza adecuadas condiciones laborales. Pero también en situaciones de vulnerabilidad extrema para los pacientes y los trabajadores, porque este Gobierno no está garantizando el derecho pleno a la salud para los trabajadores y los sectores populares y está apostando, de manera sistemática, a un plan de vaciamiento que ha llevado a que en esta Provincia haya salud para ricos y salud para pobres.

En los hospitales de esta Provincia se muere gente, y resulta paradójico que el sistema de salud provincial "enferme" tanto a sus trabajadores como a los pacientes. Ese es el modelo de salud que quiere el Gobierno y con el que, aparentemente, todos los gobernadores en los últimos años han acordado porque no ha habido cambios; al contrario, se ha profundizado a pesar de las denuncias sistemáticas de los trabajadores.

En la edición de hoy del diario La Voz del Interior, el Ministro Fortuna dice que han hecho relevamientos y que no hay que politizar la discusión de la salud. Pero es un caradura porque es el responsable político de dar respuesta inmediata a los pedidos de informes que no ha contestado y sabe muy bien que la salud es un problema político porque están destinando los fondos de salud a otra cosa. Consideramos que las soluciones son políticas, y es por eso que queremos discutir todos los proyectos presentados en esta Legislatura. Los relevamientos ya han sido informados por los trabajadores y ha habido reclamos permanentes al respecto.

En el hospital Colonia Santa María de Punilla, según un informe de una trabajadora del hospital, hacen falta ambulancias, y la traffic que tienen funciona solamente hasta las 18 horas porque no hay personal hasta las 7 de la mañana del día siguiente. Es el único vehículo que tienen y con el que no sólo atienden a los pacientes sino que también compran los insumos y trasladan a los pacientes y al personal. Esto hace que en muchas ocasiones el personal se vea obligado a trasladar a los pacientes en sus vehículos particulares, porque acá la salud está "bancada" por el esfuerzo de los trabajadores. No hay psicólogos ni trabajadores sociales en la guardia; faltan 5 trabajadores sociales y psicólogos; faltan 20 enfermeros y terapeutas ocupacionales. También hay fallas en infraestructura, ya que no funciona la red de teléfonos fijos, por lo que no hay comunicación entre los distintos servicios; tampoco tienen gas, por lo que se ven obligados a utilizar únicamente electricidad; no hay medicación ni en cantidad ni en calidad suficientes, por lo que los pacientes ingieren menos dosis, produciendo interrupciones involuntarias de los tratamientos psicofarmacológicos y psicoterapéuticos, tal como informaba la legisladora Montero. Tampoco hay suficientes gases, jeringas, sueros, pañales y guantes. Hay pocos médicos en las salas de guardia del hospital, por lo que no pueden cumplir con la atención domiciliaria ya que si lo hacen no pueden garantizar la guardia en el lugar, cuando está dispuesta por ley la modalidad de internación domiciliaria en problemas de salud mental.

Además, desde 2008 no hay concursos, por lo que el 60 por ciento del personal, tanto del equipo de salud como administrativo, es contratado o es monotributista. Esa es la situación que muestra cuáles son las prioridades del Gobierno. ¿Y por qué hay contratados o monotributistas en Salud? Por el simple hecho de ahorrar plata, y esto significa que están precarizando un servicio básico. Este Gobierno, cuando hay reclamos justos de los trabajadores, no atina a decir que es un servicio fundamental y, por lo tanto, se tiene que garantizar de manera permanente; por el contrario, muchas veces se increpa a los trabajadores para que no se realicen las medidas de fuerza. Pero es el Gobierno el que no está garantizando el derecho a la salud, y eso es lo que denuncian los trabajadores de manera sistemática con sus medidas de fuerza.

Esa es la situación de la salud en la Provincia, y en el área de Salud Mental es mucho más preocupante porque hay una ley sancionada que no está garantizada. Han dicho que el camino de la desmanicomialización es el que va a garantizar los derechos de los pacientes psiquiátricos y psicológicos con padecimiento mental, y eso no se está garantizando. Por lo tanto, la desmanicomialización sin presupuesto es, directamente, el abandono de los pacientes, los cuales deambulan en las localidades en donde hay este tipo de servicio de Salud porque el Gobierno y el Ministerio no están garantizando que esa desmanicomialización sea llevada adelante de manera ordenada sino que, por el contrario, son los responsables del vaciamiento y, por lo tanto, del abandono.

El Gobierno responde ahora con la caída de los monotributos, y seguramente va a seguir insistiendo con esto. Por eso, desde el Frente de Izquierda exigimos un inmediato

aumento de presupuesto para Salud, el pase a planta permanente de todos los trabajadores contratados y la finalización de los monotributos, porque son la variable por la cual están aplicando un profundo ajuste a la clase trabajadora.

Seguramente, en los próximos días el Polo Sanitario se va a llenar de trabajadores que van a discutir medidas de fuerza para llevar adelante de manera unitaria en cada uno de los lugares de trabajo de esta Provincia, y desde el Frente de Izquierda acompañaremos esa movilización y ese reclamo. Además, llamamos a las conducciones sindicales a realizar planes de lucha unitarios que le puedan imponer a este Gobierno la finalización del plan de vaciamiento y la aplicación de los planes de ajuste para que, de una vez por todas, los trabajadores y los pacientes tengan acceso al derecho a la salud.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: desde luego, nuestro bloque acompaña estos proyectos presentados por legisladores de bloques colegas.

Uno de los proyectos plantea un pedido de normalización laboral de aquellos trabajadores que bajo la figura de un monotributo gozan –entre comillas- de una precarización realmente alarmante.

El otro proyecto expresa la preocupación por el problema crónico que significa el tratamiento indolente, por parte del Gobierno, de la salud mental. Pero, sin ningún lugar a dudas, el tema se dispara hacia la salud pública en general, porque tenemos que saber que la salud pública en Córdoba está en crisis, está aplazada, que están apareciendo problemas graves y que merecen, por parte del Gobierno provincial y de los representantes legislativos de ese Gobierno, una atención especial.

Seguramente, este proyecto –como todos aquellos que expresan alguna preocupación por falencias en la prestación de distintos servicios- enviado al archivo. Pero no creamos que estamos archivando solamente una inquietud o una intención de hacer política de la salud de los cordobeses por parte de los bloques opositores, sino que el archivo parecería significar el archivo de la Salud Pública por parte del Gobierno y del bloque de Unión por Córdoba.

Es hora de que terminemos de creer que archivar un proyecto de la oposición significa solucionar el problema. Tenemos que saber que el problema subsiste, que no se puede tapar el sol con la mano y creer que porque lo archivamos está solucionado el tema, de ninguna manera. Ustedes tienen que saber que la salud pública, hoy por hoy, está aplazada en Córdoba, que no ofrece soluciones, que es una salud que no merece una Provincia como la nuestra y que va en desmedro no ya de grupos especiales que tienen que ver con trabajadores de la salud o con algún instituto de salud mental sino con toda la población.

Por eso nosotros adherimos a estos proyectos. Pedimos su tratamiento y que se abra la discusión y que no se archiven los proyectos. Córdoba no va a dejar de tener problemas de salud; Córdoba no va a dejar de estar inundada ni va a dejar de tener problemas con los municipios y demás simplemente por el archivo de proyectos que efectúa el bloque de Unión por Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: con preocupación nos referimos a todos estos proyectos que sesión tras sesión estamos mandando a comisión o a archivo porque la salud en Córdoba está enferma. Los hospitales del interior, los pacientes, la falta de insumos y la falta de profesionales en distintas especialidades médicas nos hacen levantar la guardia acerca de esta problemática integral que está padeciendo la Salud en nuestra Provincia.

Hoy firmamos un pedido para que el Ministro de Salud se apersona en esta Legislatura, y pedimos con especial énfasis su presencia para que nos dé respuestas en todos los sentidos a estos proyectos que hoy se discuten y a muchos otros que esperan tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Juez.

Sr. Juez.- Señor presidente: voy a ser breve.

He pedido la palabra para reafirmar lo expresado por los legisladores preopinantes, y voy a narrar una situación en la que me tocó participar. Visitaron la Legislatura hace un par de meses dos empleadas del Hospital Neurosiquiátrico para invitar a todos los bloques, por lo menos de la oposición, a participar de una conferencia de prensa en instalaciones de ese hospital, que se realizó hace 45 días. Lo cierto y concreto es que llegué a las instalaciones y, honestamente, para mi sorpresa, sin ser un especialista ni haber estudiado el tema, había una asamblea de empleados del Hospital Neurosiquiátrico que reclamaban al unísono; más de 150 empleados de toda la manzana que pertenece al Neurosiquiátrico hacían un reclamo muy particular, estaban pidiendo lo elemental que ellos entendían que, como profesionales de la Salud Mental, no tenían.

Aprovecho la oportunidad de que se trata el tema -y los que conocen lo han manifestado antes que yo- para expresar lo siguiente: hay una situación crítica en el Hospital Neuropsiquiátrico, en la Salud Mental de la Provincia de Córdoba, del que es importante que se tome debida nota. No creo que sea una cuestión de desidia; tal vez la situación supera a la autoridad en la materia y nosotros, como oposición, tenemos la obligación de señalarlo ya que no cualquier funcionario está presente en una asamblea. El reclamo de los profesionales es muy claro y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Salud, debería darle un corte definitivo al tema.

Sabemos que a veces estos pacientes no tienen siquiera familiares que los visiten; ni siquiera saben que hay un familiar internado en una dependencia del Hospital Neuropsiquiátrico. Por eso, apelo a la sensibilidad para que el Ministerio tome de inmediato cartas en el asunto y pueda darles respuestas no solamente a los pacientes sino a todos esos profesionales que están atendiendo esta problemática que no es sencilla, ya que hay que tener no sólo vocación en la atención de la salud sino sensibilidad humana para dedicarse a atender ese tipo de problemas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Juez.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, estamos poniendo en debate, de acuerdo al Orden del Día, dos proyectos, el 19199, que tiene como objeto obtener información acerca de la situación de monotributistas en el área de Salud Mental de la Provincia; y el 18679, que tiene que ver con políticas de Salud Mental, sobre todo lo que tiene que ver con una situación muy triste, una tragedia que ocurrió en el Hospital Neuropsiquiátrico este año, en la ciudad de Córdoba.

En la Comisión de Salud, desde el primer día que comenzamos a trabajar, tomamos como política de trabajo de toda la comisión el tratamiento de todos los temas, la discusión y, obviamente, en los casos de los pedidos de información solicitar la presencia de los funcionarios del área, de los ministerios o de las instituciones que correspondan al tratamiento de cada uno de los temas.

Por ello, como bien se dijo aquí, en la segunda reunión de dicha comisión tuvimos la presencia del Ministro de Salud. Luego, sistemáticamente, ante cada uno de los requerimientos nos fueron visitando referentes del Ministerio; concretamente, el 10 de mayo nos visitaron funcionarios de toda el área de Salud Mental de la Provincia para referirse a estos pedidos de informes que estamos discutiendo hoy aquí. En ese momento, en la Comisión de Salud se hicieron presentes el doctor Emilio Filippone, Secretario de Salud Mental de la Provincia; la doctora María Pía Guidetti, Directora General de Gestión en Salud Mental; la licenciada Alejandra Rossi, Directora de la Casa del Joven; la doctora García Moreno, Jefa del Departamento Gestión de Hospitales y Centros de Salud Mental, y el abogado José Daghero, de la Secretaría de Salud Mental, todos ellos funcionarios del Ministerio de Salud del Gobierno de Córdoba.

Ese día, además de responder, obviamente, toda la requisitoria que se les hizo, de la cual claramente puede ocurrir que no haya satisfacción a la demanda que ...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador Passerini, el legislador Salas está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Passerini.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- No se la concede, legislador Salas.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Hemos escuchado cada uno de los requerimientos y tengo en claro lo que plantean los pedidos de informes. El tema es que en el devenir del debate muchas de las cuestiones que se plantearon no tienen que ver, quizás, con la cuestión de fondo que estamos planteando. Pero, señor presidente, señores legisladores, en todos estos temas que tienen que ver con la política de Salud Mental y, particularmente, con esta situación trágica que se está investigando, hay un compromiso del Ministerio de informar a la comisión en cuanto se cierre la investigación, ya que pasará a la Fiscalía de Estado y, por razones obvias, no puede brindarse la información hasta que cierre esa investigación.

Ese día, se habló respecto de los monotributistas, se brindó información acerca de recursos humanos y de recursos materiales, y tenemos pendiente una visita del Secretario de Salud, doctor Diego Cardozo, para informar acerca de la situación de los hospitales de Capital. Nos visitó el doctor Carlos Negro, quien informó y contestó cada uno de los requerimientos acerca de los hospitales del interior.

Más allá de eso, y para ser puntual y objetivo en lo que estamos tratando, entiendo que la discusión de las políticas de Salud Mental, como hay muchos proyectos de ley -como bien decía la legisladora Montero- que serán tratados en breve -uno tiene que ver, por

ejemplo, con acompañantes terapéuticos-, seguramente será la oportunidad para reabrir esta discusión en el marco de la comisión y para hablar de temas de salud como corresponde.

Por consiguiente, entendiendo que con la visita de la Secretaría de Salud Mental a la Comisión de Salud lo que se solicitó en materia de información acerca de monotributistas fue respondido, pedimos que el proyecto 19199 sea enviado al archivo, y con respecto al proyecto 18679, de la legisladora Montero y de los legisladores Fresneda, Salas y Peressini, solicitamos la vuelta a comisión, habida cuenta que tenemos el compromiso del Ministro de Salud de que en cuanto se cierre la investigación administrativa vamos a tener el informe en el ámbito de la comisión para seguir discutiendo ese tema y todos los temas que tengan que ver con la salud mental.

Así que, concretamente, habiendo escuchado atentamente todas y cada una de las apreciaciones que se hicieron, solicitamos el pase a archivo del proyecto 19199 y la vuelta a comisión del proyecto 18679.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de pase a archivo y de vuelta a comisión formulada por ...

– El legislador Salas hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- ¿Qué solicita, legislador Salas?

Sr. Salas (Fuera de micrófono).- Este proyecto nunca fue contestado cuando vino la gente de Salud Mental ...

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador, el debate sobre este tema ha concluido.

Está en consideración la moción del legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-CÁMARA EN SESIÓN-

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

19199/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los profesionales monotributistas que trabajan en salud mental en hospitales y centros especiales de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18679/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Fresneda, Peressini y Salas, por el que cita al Señor Ministro de Salud (Art. 101 CP), a fin de informar en relación a la política de salud mental, presupuesto asignado, programas y respecto al suicidio de un joven en el neuropsiquiátrico de la ciudad de Córdoba el día 1 de mayo de 2016.

Comisión: Salud Humana

- 10 -

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. PRESTADORES DE TURISMO ALTERNATIVO Y TIROLESA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 94 del Orden del Día, proyecto 19468/L/16.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: este proyecto, que es simple, no está dentro de un área en la que me haya ocupado a lo largo de mi gestión legislativa, pero hubo un desgraciado hecho que tuvo como víctima a un funcionario de la Agencia Córdoba Turismo. Lamentablemente, en una situación desgraciada se produjo el fallecimiento de Marcelo Pagano en una tirolesa del Valle de Los Lisos. Nos llamó la atención, ya que era un

funcionario de la Agencia Córdoba Turismo, además de ser uno de los responsables de Turismo Alternativo, es decir, donde está comprendido el tema de las tirolesas.

Por eso, nos pusimos a investigar al respecto y, en eso, ingresamos a la página web de la Agencia, y nos dimos con que esta página, que tiene muchas cosas bonitas, cuenta con una pestaña que hace referencia a los prestadores habilitados, y en el tema de Turismo Alternativo, por ejemplo, se puede abrir una pestaña que dice "Cuatro por Cuatro", la que informa acerca de los prestadores habilitados para tal fin. Además, cuenta con disciplinas tales como arquería, buceo, cabalgatas, caminatas de riesgo bajo, cicloturismo, complejos de múltiples actividades, escalada y rapel de nivel de riesgo alto, kayak y canotaje, observación de flora y fauna, pesca deportiva, cuatriciclos y trekking. Además, podemos encontrar una pestaña que dice "Tirolesas", en la cual, cuando se despliega –lo pueden hacer hoy-, solamente figuran dos tirolesas habilitadas en la Provincia de Córdoba, ambas en la ciudad de Villa Carlos Paz: Aventura en Altura y On Alternativas en Turismo, y no hay más tirolesas habilitadas por la Provincia, por lo menos oficialmente en un sitio web que es al que ingresan los operadores de turismo o el turista por cuenta propia.

Ahora bien, hicimos algún relevamiento con distintas empresas de turismo y chequeando la web encontramos un sinnúmero de ofrecimiento de tirolesa en nuestra provincia, y ninguna refiere tener la habilitación adecuada.

Es más, señor presidente, hay legisladores de su zona –y tal vez usted mismo- que quizás conozcan una situación por demás extraña: en el Parque Provincial Chancaní, que está cerca el Camino de los Túneles y depende de la Provincia, hay una tirolesa privada –porque hasta donde sabemos no es de la Provincia- que funciona dentro del parque.

El pedido de informes tiene que ver con situaciones que hacen a dos cuestiones: una, a explotaciones de orden privado que deberían estar habilitadas por el alto riesgo que implican para la ciudadanía, y, otra, al control que en nuestra Provincia –que se promociona en todos lados- lleva adelante esta agencia, siendo que la tirolesa –al igual que el resto del turismo alternativo- es una de las explotaciones más importantes, sobre todo porque se realiza en nuestras sierras. Por supuesto que chocamos con lo de siempre, en ese verdadero "agujero" que son estas agencias, que es la imposibilidad de controlar.

Tengo entendido –lo digo en potencial porque no soy miembro de la Comisión de Turismo- que vino alguien de la agencia –seguramente la legisladora Caserio hará referencia a esto. Personalmente, fui notificada de esa reunión de comisión el día anterior y en la notificación no se especificaba que se iba a tratar ese tema; verbalmente se lo dijeron a alguien de mi oficina, pero yo tenía una reunión de otra comisión –de la que soy titular-, entonces, al no haberme avisado a tiempo no pude ir. De todos modos, no quedó registro, en el acta de esa comisión, de que se haya contestado cada uno de los puntos de este pedido de informes.

¿Sabe por qué traigo a debate este tema? Porque me consta, primero, la gestión de la presidenta de la comisión, Mariana Caserio, quien me ha hablado en estos días y anteriormente; sé que ha hecho la gestión y que no le ha ido muy bien.

También me parece que, como legisladores, les tenemos que decir a los miembros de las agencias que deben tratar de dar información a esta Legislatura, porque es parte de su obligación.

Sr. Presidente (González).- Legisladora Montero: la legisladora Caserio le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Montero.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Caserio.

Sra. Caserio.- Gracias, señor presidente.

Quiero decirle a la legisladora Montero que los abogados de la agencia vinieron a la comisión para dar respuesta específicamente a este pedido de informes, y a otro de los legisladores Tinti y Quinteros. Ellos respondieron este pedido de informes en la comisión, como corresponde.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Continúe, legisladora Montero.

Sra. Montero.- Le agradezco la aclaración. No me consta por escrito, ni me lo ha manifestado el relator de la comisión; quizás, si yo tuviese en mi escritorio esa información – y no tengo ni dos palabras de los funcionarios al respecto-, no estaría hablando.

Creo que han dejado un par de renglones por escrito, según me ha notificado el relator, pero no los tengo. Independientemente de eso, lo cierto es que hay una situación irregular y que en la página de la Agencia Córdoba Turismo hay dos tirolesas habilitadas.

Así como, desgraciadamente, falleció un funcionario de la Agencia Córdoba Turismo, no quiera Dios –para los que son creyentes- que tengamos que lamentar otro accidente en esta Córdoba que es eminentemente turística, a la que vienen muchos jóvenes.

Hoy miré fotos de algunas de estas tirolesas. Parece que llevan las cuerdas guardadas en algún lugar, y en las piedras están puestos los elementos en los que montan las tirolesas. Tengo un listado de más de 12 empresas que promocionan tirolesas que no están habilitadas. ¡Esto es gravísimo, señor presidente!

Solamente traigo este tema a debate para que tratemos de prevenir y para que los funcionarios -a través suyo le digo a la presidenta de la comisión-, si es que está la contestación a este pedido de informes -que tiene 6 o 7 puntos- me la den por escrito, porque en mi oficina, en mi poder, no obra esa contestación.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Tinti.

Sra. Tinti.- Señor presidente: todo tiene que ver con todo. Hemos escuchado en este recinto la gravísima y crítica problemática de la salud en la Provincia de Córdoba. El problema podría tener su génesis, quizás -entre otros factores-, en el incumplimiento de las normas a las cuales los funcionarios están o deberían estar sujetos, normas que prevén desde presupuestos y financiamientos específicos para cada área de gobierno, y normas superiores, de rango constitucional, que prevén derechos y obligaciones. Sin normas la sociedad es un caos, una anarquía, analógicamente, el incumplimiento de ellas genera caos y anarquía.

En febrero pedimos un informe sobre un parapentista que se precipitó a tierra y dejamos sentado el incumplimiento de obligaciones de la Agencia Córdoba Turismo que le atribuyen las Leyes 9856 y 8801.

En agosto, un funcionario o abogado de la Agencia concurrió a la comisión y nos contestó el informe diciendo que se envió una carta documento al deportista ya que evadió registros; que se precipitó de una zona que no estaba habilitada para ese deporte y que se le impuso una multa de 6.800 pesos. El informe efectivamente fue contestado, pero el problema, evidentemente, después de lo que pasó con lo que señaló la legisladora Montero, no está solucionado, fallan los controles, incluso, en esa comisión se reconoció que es muy fácil evadir esos controles. Pero, ¿por qué es fácil evadirlos? Porque no se hacen bien o porque de algún modo no existen, en todo caso.

La Agencia Córdoba Turismo tiene atribuciones en la Ley 9856 -que evidentemente no cumple, porque es la autoridad de aplicación- como, por ejemplo, confeccionar señaléticas horizontal y vertical, la cartelería, folletería y demás soportes comunicacionales que se consideren útiles; es la que tiene que admitir o no el ingreso de personas que se registren; impedir el ingreso de aquellas personas que a su juicio no reúnan las condiciones mínimas preestablecidas para estos deportes llamados alternativos o de riesgo. Sin embargo, parece que es muy fácil evadir los controles. Por otra parte, la Agencia Córdoba Turismo tiene un notable plantel -que en la página a la que hacía referencia la legisladora Montero se lo puede verificar- de personas, incluso muy conocidas, del deporte de Córdoba: tiene un presidente, seis vocales, un síndico y, además, un presupuesto para el año 2016 -según la programática por objeto del gasto- de más de 228 millones de pesos. No es poca plata.

Entonces, con todos estos elementos volvemos a nuestro existente desvelo, votamos leyes para que se cumplan y no se cumplen; en este sentido, el Poder Ejecutivo tiene una deuda con los ciudadanos.

Nosotros, en este aspecto, y en todos los aspectos de los ámbitos de Gobierno -como se ha escuchado hoy en este recinto- defendemos que las leyes que votamos y para lo cual levantamos la mano, se cumplan. Por ello es que vamos a acompañar el pedido de informes.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Caserio.

Sra. Caserio.- Señor presidente: me voy a referir brevemente al proyecto de resolución 19468/L/16, sobre el fallecimiento del señor Marcelo Pagano, integrante de la Agencia Córdoba Turismo.

El pasado 24 de agosto recibimos en la Comisión de Turismo a funcionarios de la Agencia Córdoba Turismo con el fin de referirse, entre otras cosas, a los proyectos de resolución 18114/L/16 y 19468/L/16. Con ese motivo se invitó también a participar a los autores de los referidos pedidos de informes a fin de evacuar las dudas que hubiera al respecto.

En primer término, el funcionario de la Agencia se refirió al proyecto 18114/L/16, referido a la caída de un parapentista en el Cerro Uritorco el día 21 de febrero, donde se hizo un repaso por demás detallado respecto de todas las situaciones y circunstancias como también los múltiples informes realizados por la Agencia.

De todo ello se pudo determinar la responsabilidad del señor Rodrigo Esmella por haber actuado con negligencia, no estando habilitado para volar y por hacerlo en un lugar no permitido, enviando todas las actuaciones administrativas a Fiscalía de Estado a fin de

proseguir con los reclamos judiciales pertinentes, para reclamar por todos los costos que conllevó el actuar imprudente y negligente del señor Esmella.

Luego, se dio tratamiento al proyecto de resolución 19468, donde la autora justificadamente no pudo estar presente por haber participado de otra actividad de comisión, abordando igualmente el tema. En dicha oportunidad el funcionario hizo mención de que no deben confundirse el Registro Provincial de Prestadores de Servicio de Turismo Alternativo, Ley 8801, donde se inscribe al prestador de un servicio alternativo, exigiéndose el correspondiente seguro con la habilitación de una tirolesa ubicada en un predio privado del que nadie, salvo los intervinientes, tenían conocimiento.

La habilitación no es facultad de la Agencia; un complejo debe cumplir un sinnúmero de requisitos relativos a seguridad, incendio, higiene, seguro, etcétera, para su habilitación, los cuales son exigidos y controlados por el municipio en cuestión.

El señor Pagano se encontraba en un campo privado participando junto a otras personas en el armado y uso de una tirolesa, no realizando ninguna actividad oficial en representación de la Agencia. Claramente, en el caso que nos ocupa, no es la Agencia la responsable; cada deporte alternativo, como el caso del parapente, tiene una federación encargada de otorgar habilitaciones para practicar dicho deporte. La Agencia actúa en función de sus facultades, motivo por el cual multó al parapentista por no haberse registrado para ingresar, de acuerdo lo establece la Ley 9856. Ahora bien, las instancias posteriores de determinación de responsabilidades no le competen a la Agencia.

En el caso de la tirolesa, una cosa es el uso de la misma y otra el armado, ya que en el mismo debe necesariamente participar un ingeniero por ser estas líneas de altura sistemas suspendidos entre dos puntos, realizadas con cuerdas o cables de acero, para cruzar un cañón, un valle, un río desbordado, etcétera. Hay muchas variables a tener en cuenta, como la tensión, el ángulo en el tope de la tirolesa, como también mecanismos de medición de fuerzas en el sistema, para poder determinar exactamente las fuerzas que están soportando, y las características del anclaje, que precisamente fue lo que falló de acuerdo a la información brindada sobre el hecho, todas estas cuestiones que no pueden ser calculadas ni valoradas por una persona sin la formación necesaria.

En este momento la causa se encuentra tramitando en la Fiscalía de la Ciudad de Villa Carlos Paz con secreto de sumario, lo cual nos impide acceder y brindar información complementaria, por lo que será la Justicia la que determinará las verdaderas responsabilidades que les competen a quienes intervinieron en dicho suceso.

Quiero agregar que a mí me hubiese gustado, como presidente de la comisión, que la legisladora Tinti, que es la autora también de uno de los pedidos de informes, hubiera estado presente, porque después es fácil venir acá al recinto y hacer suposiciones cuando se da la posibilidad de debate de un tema con los principales funcionarios, que en este caso fueron los abogados de la Agencia ...

– La legisladora Tinti hace manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).– La legisladora Tinti le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Caserio.– No, señor presidente.

Sr. Presidente (González).– La legisladora Caserio no concede la interrupción. Continúa en el uso de la palabra, legisladora.

Sra. Caserio.– Señor presidente: entonces, hubiera estado bueno que se aproveche cuando en las comisiones se ponen los temas a debate y que las cosas se debatan donde se tengan que discutir, porque, si no, después tenemos que venir y escuchar acá suposiciones cuando las oportunidades se han dado directamente en la comisión.

En función de lo expuesto, y habiendo quedado aclarada la responsabilidad de la Agencia por el funcionario interviniente, voy a mocionar el pase al archivo el proyecto en tratamiento, y también pido el cierre del debate.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).– Tengo que concederle el uso de la palabra, previamente solicitada, a las legisladoras Tinti y Montero.

A continuación, voy a poner en consideración la moción formulada por la legisladora Caserio.

Tiene la palabra la señora legisladora Tinti.

Sra. Tinti.– Señor presidente: efectivamente, yo no concurrí personalmente por una cuestión de salud ese día a la comisión, pero me di por satisfecha con la respuesta –fue mi asesora quien tomó nota– porque los puntos fueron efectivamente contestados.

Pero, luego acaeció lo de la tirolesa, por eso estoy haciendo uso de la palabra para pedir la aprobación de este pedido de informes porque, evidentemente, si bien el trámite está en Fiscalía de Estado –como dijo la legisladora preopinante– y tiene que ver con una cuestión

penal que deberá resolver la Justicia, los controles y las normativas de la ley no se cumplen. ¿Qué señalética hay para que estén seguros los que pretenden hacer deportes alternativos? No existe. Por eso insistimos en atender esta problemática.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: no quería entrar en esta discusión, pero me parece desagradable que la presidenta de la Comisión –a quien le reconocí que había citado a los funcionarios– y demás legisladores estén más preocupados por defender lo indefendible.

Visto y considerando esto, debo decir que, en verdad, estas comisiones no respetan casi nada de lo establecido en el Reglamento Interno de esta Legislatura –no quiero endilgarle la responsabilidad de esto a la Secretaría de Comisiones–, en cuyo artículo 86 especifica: "...En su primera reunión fijarán día y hora para realizar dichas reuniones...", y en su artículo 88 establece que la reunión tiene que comunicarse "con una antelación de por lo menos veinticuatro (24) horas" y fijar el temario a tratar.

Nada de esto se cumple aquí porque, si nos remitimos a la formalidad que corresponde, la citación ni siquiera especificaba –como dijo la legisladora preopinante– que se iban a tratar esos proyectos. Si no, voy a pedir que, por acta, se pida la citación oficial de ese día para que quede incorporada al Diario de Sesiones, de modo que conste que en la citación oficial no decía lo que ese día se iba a tratar. Primero, tratemos de hacernos cargo de lo que no funciona bien: ustedes citan cuando se les ocurre, el funcionario viene si tiene ganas y, a veces, nos avisan dos horas antes que va a venir para explicarnos algo.

Dejando esto de lado y yendo al problema de fondo, debo decir que no salgo de mi asombro porque en una Provincia eminentemente turística –no hace falta que me lo expliquen porque entiendo perfectamente bien que hay complejos que tienen habilitación y funcionan como tales, incluyendo actividades como "trekking", cabalgatas, tirolesa, etcétera– es un despropósito y una vergüenza que en la página web de la Agencia Córdoba Turismo, que es el sitio oficial al que acceden miles y miles de visitantes, figure que los prestadores no necesariamente son los que están habilitados. ¿Qué seguridad les estamos dando a los turistas que vienen a Córdoba? Entonces, que aquellos a quienes los cordobeses les pagamos un buen sueldo se pongan las pilas y les aclaren a los visitantes que lo que se dice en esa página web no tiene nada que ver con la realidad porque si el prestador está o no está, da igual.

Lo de Pagano, realmente, era accesorio y el pedido de informes contenía siete preguntas de las cuales sólo una era al respecto. Pero no soy tonta –aunque a veces lo parezca, señor presidente– y no quiero que los funcionarios vengan a decirme que hay una investigación judicial porque ya sé que la hay, sino que vengan a contestar el punto a) del pedido de informes, donde se solicita se especifique la cantidad de tirolesas habilitadas. Aquí se ha dicho: "no le corresponde a la Agencia Córdoba Turismo la habilitación de las tirolesas". Si es así, ¿a quién le corresponde? Les pregunto a la gente del Gobierno y a los legisladores del oficialismo: ¿alguien sabe quién habilita todos estos entretenimientos?, ¿cómo puede ser que nos diga "a nosotros no nos corresponde"?

Por medio del segundo punto del pedido de informes pedimos nos adjunten los requisitos solicitados por la Agencia, porque fíjese ...

Sr. Presidente (González).- Disculpe legisladora, la legisladora Gigena le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Montero.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- No se la concede, continúe en el uso de la palabra legisladora Montero.

Sra. Montero.- Fíjese la terrible contradicción de lo que están diciendo: a la Agencia Córdoba Turismo no le compete la habilitación, sin embargo, en su página web tiene, entre las pestañitas bonitas, los requisitos para cada una de las cosas, y también dice adónde lo deben llevar y qué deben presentar, por eso pedimos que den cuenta de quién controla esos requisitos. También preguntamos si se hicieron inspecciones y pedimos que nos dijeran los nombres de los funcionarios. Y vuelvo a lo mismo: si se hicieron las inspecciones de estas explotaciones que son privadas pero de acceso público, porque no es que yo tengo un campo y pongo una tirolesa y me tiro, son explotaciones privadas de acceso al público y el Estado provincial tiene la obligación de controlarlas, como decía la legisladora Tinti, porque parece que acá es el "Gran Bonetón": tenemos más de 40 tirolesas dentro de la Provincia que nadie sabe quién las habilita pero las promocionamos y decimos: "vengan a Córdoba que somos una provincia turística". Y después, sí preguntamos cuestiones específicas del Complejo Valle de Los Lisos.

En definitiva, si los funcionarios vinieron o no; si lo que dijeron es lo que acaba de decir la presidenta de la comisión, bastante poco han dicho, casi nada de este pedido de informes,

de siete preguntas sólo una era de Pagano, el resto tenía que ver con otras cosas. Y si hay un funcionario de la Agencia Córdoba Turismo que viene a la comisión para decir que no le compete la habilitación y no contesta quién es el que habilita, hay que echarlo, porque esa no es una respuesta; y si no lo van a echar no lo traigan porque es una falta de respeto.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Gigena.

Sra. Gigena.- Señor presidente: quería aclarar que pertenezco a la Comisión de Turismo y allí se explicaron todos estos temas que están preguntando en este momento, se dieron todas las respuestas posibles hasta ese momento.

La señora presidenta se preocupa de dar respuesta a todos los pedidos de informes; y en esa reunión, en dos oportunidades se preguntó si alguna de las dos legisladoras estaban presentes para recepcionar los informes.

En esa comisión el funcionario presente explicó absolutamente todos los temas que fueron requeridos en este pedido de informes.

Eso es lo que quería aclarar.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de enviar a archivo el proyecto en discusión formulada por la legisladora Caserio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-CÁMARA EN SESIÓN-

PUNTO 94

Pedido de Informes – Artículo 195

19468/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la habilitación de tirolesas por parte de la Agencia Córdoba Turismo SEM, controles, clausuras y situación en la que falleció el Sr. Pagano, funcionario de la mencionada agencia.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

- 11 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

LXII

19818/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Papa, declarando de Interés Legislativo al libro "Cuidado de Cuidadores" de Vita Escardó, a presentarse el día 8 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

LXIII

19820/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Iturria, Miranda, Farina y Ceballos, adhiriendo al 50º aniversario del Instituto Técnico José Hernández de la localidad de Wenceslao Escalante, departamento Unión, a celebrarse el 10 de septiembre.

LXIV

19821/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gutiérrez, declarando de Interés Legislativo el Taller del Comportamiento Emprendedor – EMPRETEC Naciones Unidas, a desarrollarse del 24 al 29 de octubre en la ciudad de Río Cuarto.

LXV

19822/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Santa Elena, departamento Río Seco, a celebrarse el día 11 de septiembre.

LXVI

19823/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Gutemberg, departamento Río Seco, a celebrarse del día 15 al 24 de septiembre en honor a la Virgen de la Merced.

LXVII

19824/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Los Hoyos, departamento Río Seco, a celebrarse los días 10 y 11 de septiembre en honor a San Isidro Labrador.

LXVIII

19825/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, adhiriendo al 50º aniversario del centro educativo Cura Brochero de la localidad de Las Maravillas, departamento Tulumba, a celebrarse el día 16 de septiembre.

LXIX

19826/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Viola y Miranda, adhiriendo al 325º aniversario de la localidad de Reducción, departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 11 de septiembre.

LXX

19827/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Calvo, adhiriendo al 130º aniversario de la fundación de la localidad de Freyre, departamento San Justo, a celebrarse el día 9 de septiembre.

LXXI

19829/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Labat y Scarlato, adhiriendo al 103º aniversario de la fundación de la ciudad de Oliva, departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 9 de septiembre.

LXXII

19830/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Labat y Scarlato, adhiriendo al 103º aniversario de la fundación de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 9 de septiembre.

LXXIII

19831/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Labat y Scarlato, adhiriendo al 29º aniversario del jardín de infantes María Florido Sánchez de la localidad de Colonia Almada, departamento Tercero Arriba, que se conmemora el día 7 de septiembre.

LXXIV

19833/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al seminario "La ley en conflicto: perspectivas de la realidad criminal actual desde un enfoque psicológico y jurídico, delitos y reacción social", a desarrollarse en el mes de octubre en la ciudad de Córdoba.

LXXV

19834/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al evento denominado "San Francisco libre de Grooming", a desarrollarse en la ciudad cabecera del departamento San Justo.

LXXVI

19835/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la presentación de los libros "Hoy decidí. Emprender para ser", de Jorge Lawson, y "Con los \$ que tengo, ¿qué hago?" de Matías Daghero y Lucas Croce, a llevarse a cabo el día 12 de septiembre en la Legislatura Provincial.

LXXVII

19836/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, declarando de Interés Legislativo el "Congreso de Educación 2016: Convivencia Escolar", a desarrollarse los días 7 y 8 de septiembre en la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

LXXVIII

19837/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al "Día del Maestro", que se celebra cada 11 de septiembre.

LXXIX

19838/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo a la 23ª Feria Zonal de Ciencias y Grupos de Coordinadores, a desarrollarse los días 15 y 16 de septiembre en la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín.

LXXX

19842/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Presas y Eslava, adhiriendo a la 69º Expo Rural de Jesús María, a desarrollarse del 9 al 11 de septiembre en concordancia con la conmemoración con el 70º aniversario de la Sociedad Rural de Jesús María.

LXXXI

19843/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vilches, Montero, Peressini, Salas, Oviedo, El Sukaria, Juez, Chiappello, Salvi, García Elorrio, Caffaratti, Font, Fresneda y Nicolás, repudiando las amenazas sufridas por vía telefónica en su despacho de la Cámara de Diputados de la Nación por la Diputada Nacional del PTS-Frente de Izquierda Myriam Bregman, bregando por el esclarecimiento del caso.

LXXXII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

18651/L/16 y 19700/L/16

Compatibilizados

Proyectos de Declaración: Iniciados por la Legisladora Vilches y por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, respectivamente, expresando acompañar el planteo del señor Ministro Fiscal de Tucumán en el denominado caso "Belén", condenatorio por delitos de homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía, violando derechos y garantías constitucionales.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) 19448/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada María Eugenia Pérez Moreno, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 20ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

2) 19449/P/16

Pliego

Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada María de los Milagros Gorgas, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 25ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

3) 19450/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Patricia Verónica García Ramírez, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 2º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

4) 19451/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Valeria Paula Rissi, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 27ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

5) 19462/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Martín Norberto Berger, como Fiscal Correccional "Reemplazante" en materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación y de Legislación General

19745/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo que los beneficiarios del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido en el Libro II – Título I de la Ley Nacional Nº 27.260, quedarán liberados del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por los ingresos que hubieran omitido declarar en períodos fiscales no prescriptos, y modificando el artículo 4º de la Ley Nº 9024, referido a citación del deudor.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

- 12 -

A) FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE 20ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

B) FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE 25ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

C) FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE 2º TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

D) FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE 27ª NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se solicita el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.

**Al Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas de los expedientes 19448, 19449, 19450 y 19451/P/16, pliegos presentados por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdos para las designaciones de Fiscales de Instrucción en diversas fiscalías de la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Cuassolo.

Sra. Cuassolo.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento a los expedientes: 19448/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la abogada María Eugenia Pérez Moreno como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésima Nominación; 19449/P/16, solicitando acuerdo para designar a la abogada María de los Milagros Gorgas como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésimoquinta Nominación; 19450/P/16, solicitando acuerdo para designar a la abogada Patricia Verónica García como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Segundo Turno; y 19451/P/16, solicitando acuerdo para designar a la abogada Valeria Paula Rissi como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésimoséptima Nominación.

Todos estos pliegos fueron remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial y corresponden a la primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Todos los postulantes resultaron elegidos de acuerdo al orden de mérito confeccionado por el Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo número 12 de fecha 17 de marzo de 2016, siendo el siguiente: la doctora Rissi resultó en primer lugar; la doctora Gorgas resultó en segundo lugar, y en los lugares séptimo y octavo las doctoras Pérez Moreno y García Ramírez, respectivamente.

Es importante recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura, conjuntamente con nuestra Legislatura, para cubrir definitivamente, y

mediante el resorte constitucional, las vacantes por renunciaciones, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura.

Y este es un paso trascendental más dado por el Poder Ejecutivo Provincial y por este Poder Legislativo para seguir completando todos los estamentos vacantes en el Poder Judicial.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Al respecto quiero mencionar que le fue realizada la entrevista a las mencionadas letradas el pasado 6 de septiembre del corriente año en el seno de la Comisión, y por haber cumplimentado todas ellas los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste el respectivo acuerdo para los pliegos mencionados.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito, en nombre del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, la abstención en la votación de los proyectos 19448, 19449, 19450 y 19462 /P/16.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sr. Vilches.- Señor presidente: solicito la abstención en la votación de los proyectos mencionados por el legislador preopinante.

Sr. Presidente (González).- En consideración las abstenciones solicitadas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).-Aprobadas.

Por Secretaría se dará lectura a los pliegos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 19448/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada María Eugenia Pérez Moreno, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 20º Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Señora Abogada MARÍA EUGENIA PÉREZ MORENO, DNI Nº 20.268.071, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 19448/P/16, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Eugenia Pérez Moreno sea designada Fiscal de Instrucción en la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 19449/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada María de los Milagros Gorgas, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 25º Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Señora Abogada MARÍA DE LOS MILAGROS GORGAS, DNI Nº 22.773.398, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésimoquinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 19449/P/16, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María de los Milagros Gorgas sea designada Fiscal de Instrucción en la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 19450/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Patricia Verónica García Ramírez, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 2º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Señora Abogada PATRICIA VERÓNICA GARCÍA RAMÍREZ, DNI Nº 17.384.815, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 19450/P/16 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Patricia Verónica García Ramírez sea designada Fiscal de Instrucción en la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 19451/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Valeria Paula Rissi, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de 27ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Señora Abogada VALERIA PAULA RISSI, DNI Nº 26.905.147, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésimoséptima Nominación de la Primera

Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 19451/P/16 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Valeria Paula Rissi sea designada Fiscal de Instrucción en la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 19448/P/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada María Eugenia PÉREZ MORENO, DNI Nº 20.268.071, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.

Dr. Martín Miguel Llaryora

Viceregobrador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2991/16

COMUNICACIÓN OFICIAL – 19449/P/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada María de los Milagros GORGAS, DNI Nº 22.773.398, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésimoquinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.-

Dr. Martín Miguel Llaryora

Viceregobrador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2992/16

COMUNICACIÓN OFICIAL – 19450/P/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada Patricia Verónica GARCÍA RAMÍREZ, DNI Nº 17.384.815, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.-

Dr. Martín Miguel Llaryora
Vicegobernador
Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2993/16

COMUNICACIÓN OFICIAL – 19451/P/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada Valeria Paula RISSI, DNI Nº 26.905.147, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción de Vigésimoséptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 12 de fecha 17 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.-

Dr. Martín Miguel Llaryora
Vicegobernador
Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2994/16

- 13 -

FISCAL CORRECCIONAL REEMPLAZANTE EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL
DE LA FISCALÍA CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO DE LA PRIMERA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.
DESIGNACIÓN. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego 19462/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 7 de setiembre de 2016.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 19462/P/16, pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Martín Norberto Berger como Fiscal Correccional Reemplazante en la materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 19462/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Martín Norberto Berger, DNI 22.371.563, como Fiscal Correccional Reemplazante en materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional del Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, Acuerdo Nº 3, de fecha 12 de febrero de 2016. Este expediente cuenta con el despacho respectivo.

El abogado Berger resultó en sexto lugar en el orden de mérito para Fiscal de Cámara en lo Criminal, confeccionado por el Consejo de la Magistratura de esta Provincia.

El acuerdo antes mencionado fue resuelto en función del Acuerdo N° 26, de fecha 9 de mayo de 2016, y el precedente constituido por el Acuerdo N° 17, de fecha 27 de julio de 2012, por el cual se interpretaron las normas relacionadas con la designación de magistrados y funcionarios reemplazantes en el sentido que, cuando no exista en los padrones ningún inscripto en condiciones de ser propuesto, el Consejo de la Magistratura efectuará las propuestas utilizando órdenes de mérito vigentes –del cargo específico o afín– de concursos realizados o concluidos con posterioridad a la aprobación de los padrones por esta Legislatura.

En este caso, el padrón vigente fue aprobado por esta Legislatura mediante Resolución 2913, de fecha 9 de marzo de 2016, y el orden de mérito definitivo del concurso en el cual participó el doctor Berger fue elevado por el Consejo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, luego del trámite de ley, cuando el padrón se encontraba en trámite de acuerdo legislativo.

Por otra parte, existe coincidencia entre el cargo que se debe cumplir con el reemplazo y aquel para el cual concursó el doctor Berger.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en 1997; asistió a un sinnúmero de cursos, jornadas, seminarios, conferencias y congresos con temática diversa, pero siempre relacionadas al fuero penal. Participó en carácter de disertante y colaborador en cursos y seminarios organizados por el Colegio de Abogados de Córdoba, Policía Judicial y Centro de Perfeccionamiento "Ricardo C. Núñez". Estas participaciones en general siempre estuvieron vinculadas de modo directo con el fuero penal. En 1990, el doctor Berger ingresó al Poder Judicial de la Provincia y actualmente, desde 2014, se desempeña como Director en la Fiscalía General.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al abogado Martín Norberto Berger como Fiscal Correccional Reemplazante, en materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional del Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura al pliego en tratamiento.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego N° 19462/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Martín Norberto Berger, como Fiscal Correccional "Reemplazante" en materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado MARTÍN NORBERTO BERGER, DNI N° 22.371.563, como Fiscal Correccional "Reemplazante" en materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. (Acuerdo N° 03 de fecha 12 de febrero de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 19462/P/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Martín Norberto Berger sea designado Fiscal Correccional Reemplazante en materia de Ejecución Penal en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 19462/P/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Martín Norberto BERGER, DNI N° 22.371.563, Fiscal Correccional "Reemplazante" en materia de Ejecución Penal de la Fiscalía Correccional de Primer Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 03 de fecha 12 de febrero de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.-

Dr. Martín Miguel Llaryora

Vicegobernador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2995/16

- 14 -

**LEY NAC. N° 7.260 (RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL).
BENEFICIARIOS. LIBERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS
BRUTOS POR LOS INGRESOS OMITIDOS DE DECLARAR EN PERÍODOS FISCALES
NO PRESCRIPTOS. LEY N° 9024. ARTÍCULO 4º. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 19745/E/16, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 7 de setiembre de 2016.

**Al señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba**
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 19745/E/16, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, estableciendo que los beneficiarios del Régimen de Sinceramiento Fiscal, establecido en el Libro II, Título I, de la Ley nacional 27.260, quedarán liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos que hubieren omitido declarar en períodos fiscales no prescriptos, y modificando el artículo 4º de la Ley 9024, referido a la citación del deudor.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Calvo.

Sr. Calvo.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer el trabajo que han realizado las Comisiones de Economía y de Legislación General para dar pronto tratamiento a este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo. Pero, además de este proyecto vamos a tratar otro, y ambos cuentan con despacho de las mencionadas comisiones.

Por un lado, vamos a tratar la eximición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los adherentes al Régimen de Sinceramiento Fiscal Nacional y, por el otro, la modificación del artículo 4º de la Ley provincial 9024.

Como todos recordarán, el Congreso de la Nación hace poco tiempo ha sancionado la Ley 27.260, correspondiente al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados Nacionales y en su Libro II, Título Primero, habla del Régimen de Sinceramiento Fiscal.

Por un lado, quiero señalar que la Ley nacional invita expresamente a todas las provincias y municipios a adoptar las medidas necesarias para liberar a los adherentes de los impuestos y tasas locales que hayan omitido declarar en el período comprendido en la ley, y eso es lo que hoy estamos tratando. Pero queremos dejar en claro que este proyecto no es la adhesión a la Ley nacional sino que establece la posibilidad de que aquellos sujetos que adhirieran a ese Régimen Nacional de Sinceramiento Fiscal, además de acceder a los beneficios contemplados en dicho esquema legal, estarán liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos provinciales por los ingresos no declarados en los periodos fiscales no prescriptos a la fecha de la publicación de la ley nacional.

Por otro lado, uno de los temas que se debatió en ambas comisiones fue la preocupación por el control del origen de los fondos a exteriorizar. Por eso es importante recalcar que este proyecto de ley establece la obligación a cargo de los adherentes de poner a disposición, tanto de la Policía Fiscal como de la Dirección General de Rentas, toda la documentación que haya sido presentada en el ámbito nacional a fin de acceder a los beneficios acordados en el régimen legal nacional. De esta manera, la Provincia sólo constata que el contribuyente se encuentre adherido al régimen nacional, es decir, al sinceramiento no lo hace la Provincia sino la Nación, y tiene la potestad, a través de los organismos correspondientes, de otorgar o hacer caer los beneficios.

Debemos dejar en claro que cuando se dejen sin efecto los beneficios acordados en el régimen legal nacional porque los adherentes hubiesen omitido declarar bienes, en este supuesto, la liberación del pago de Ingresos Brutos provinciales contemplados en este proyecto quedará también sin efecto.

Cabe aclarar que todo lo manifestado es sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley nacional 25.246, que habla sobre el encubrimiento y lavado de activos, ley que dio origen a la creación de la Unidad de Información Fiscal, organismo que debe velar por el cumplimiento de la mencionada ley.

Como ya lo adelanté, no solamente vamos a tratar este proyecto que tiene que ver con la adhesión al Régimen de Sinceramiento Fiscal Nacional sino también la modificación al artículo 4º de la Ley 9024.

Con este nuevo proyecto de ley se modifica el artículo 4º de la Ley 9024 –como decía– en la que se proponen tres modificaciones concretas. En primer lugar, se incorpora la sede social del deudor como domicilio de citación; en segundo lugar, se incorpora la posibilidad de practicar las notificaciones al domicilio real o sede social, según corresponda, dirigiéndose la citación al domicilio registrado por ante el Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la jurisdicción que corresponde y/o el Padrón Electoral Federal Provincial y/o la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y/o el Registro Público de Comercio, siendo suficiente prueba su inclusión en la liquidación de deuda para juicio o constancia emitida por los funcionarios habilitados con la identificación del registro del que procede la información.

Finalmente, se insertan los medios electrónicos informáticos como vías fehacientes de comunicación y notificación a los deudores tributarios, conviviendo con los métodos tradicionales de notificación, en sintonía con la modernización que el Estado viene implementando en la Provincia a través de los marcos regulatorios adecuados.

Señor presidente: sin hacer más consideraciones y reiterando que los dos proyectos cuentan con un amplio respaldo de ambas comisiones, solicito su aprobación por parte de mis pares.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).– Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

Sr. Arduh.– Señor presidente: la Ley nacional 27.260, Régimen de Sinceramiento Fiscal Nacional, que sería el blanqueo de capitales, tiene por objetivo el ingreso al mercado “blanco” de activos no declarados que generarán, lógicamente, un movimiento positivo en la economía nacional, lo que sería una atracción de capitales.

También va a permitir que se incorporen en el circuito formal de la economía nacional todos los bienes que no fueron declarados, sin la obligación de informar a la AFIP el origen de los fondos utilizados para adquirir dichos bienes, y quedan excluidos los casos en que el origen sea actividades como narcotráfico, terrorismo o lavado de dinero.

Los bienes que se pueden blanquear son básicamente toda tenencia de moneda nacional o extranjera e inmuebles. A las personas que ingresan a este régimen se las exime del pago de los impuestos nacionales que, lógicamente, hubiera correspondido pagar por dichos bienes, ahora blanqueados, como ser el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Valor Agregado o Bienes Personales.

Por tal razón, dentro de esta misma ley nacional, en su artículo 49 se invita a adherir a las Provincias a este régimen, adoptando medidas tendientes a liberar los impuestos y tasas

locales que los declarantes hayan omitido al ingresar a sus respectivas jurisdicciones. De lo contrario, dice la ley, el blanqueo no funcionaría o, al menos, no como se pretende, ya que las Provincias perseguirían para el cobro de impuestos provinciales a aquellos que blanquean.

Es por eso que me parece que la sanción de esta ley en Córdoba, así como lo irán haciendo, seguramente, el resto de las provincias argentinas, es un complemento necesario para que el régimen de blanqueo funcione a nivel nacional.

El proyecto propone liberar a los sujetos del pago de Ingresos Brutos, en el caso que correspondiere, ya que los fondos pueden o no tener origen en actividades gravadas por el impuesto provincial.

Desde el bloque Cambiemos vamos a apoyar este proyecto, pero también queremos informar que, como es potestad del Poder Ejecutivo por ley provincial otorgar las moratorias a los deudores, nuestro bloque ha presentado un proyecto de declaración, para tratar el miércoles que viene, que dice lo siguiente: "Veríamos con agrado que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en los Títulos II y III de la Ley 27.260, implemente un régimen de regularización de deudas tributarias provinciales para los contribuyentes de Córdoba a los fines de facilitarles las posibilidades y mecanismos de pago y, a su vez, brindar beneficios para aquellos contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones impositivas".

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

Vamos a referirnos, fundamentalmente, a la Ley nacional de Blanqueo, que es la que está colocada como centro en el proyecto en discusión.

Esta Ley de Blanqueo es, junto con la ley de acuerdo con los fondos buitres, un pilar del Gobierno y del nuevo régimen en Argentina, y tiene un costo enorme para los trabajadores.

Esta ley, en particular, se ha colocado como lo que yo diría que es una perfidia, porque se la puso como una ley necesaria para hacer una reparación histórica a los jubilados.

Aunque no me voy a referir específicamente al tema de los jubilados –vamos a dejarlo para otra oportunidad-, hay que decir que, en realidad, esta ley, llamada "de reparación", es una confiscación de los derechos adquiridos de los jubilados. Porque se habla de que es necesario el blanqueo para cubrir el pago a los jubilados cuando, en realidad, no es así.

Con esto se trata de confundir a la opinión pública sobre los verdaderos alcances de esta ley, objetivo que lo podemos resumir en 3 ó 4 palabras: es una ley de endeudamiento, una ley de amnistía del capital corrupto, de impunidad a quienes han violado la Ley Penal Impositiva, hecho y dicho esto con el planteo de que van a venir de esta manera más fondos para el país.

Con esta ley se blanquea a quienes han evadido, a quienes no cumplen con la ley, a quienes fugaron "la guita", a quienes no pagaron un solo impuesto, a quienes metieron "la guita" en cualquier lado, a los que evadieron -no sé qué más ponerle porque son todos "choros" declarados, esa es la realidad-, y vamos a ver que las cifras no son menores, porque de este país se fugaron, en los últimos 30 años, 400.000 millones de dólares, o sea que no estamos hablando de monedas.

Mientras esto se permite, mientras se han quitado impuestos a los grupos concentrados –sea del campo, de la industria o de la minería-, la presión tributaria sobre los trabajadores, que son los consumidores, es cada vez mayor.

Se está discutiendo sacar el impuesto a la riqueza, pero a nadie se le ocurrió sacar el impuesto a la propiedad única que tiene un trabajador, que lo paga aunque esa propiedad no sea suya, porque si alquila también lo tiene que pagar, por lo menos en la Provincia de Córdoba. Es decir, hay una fuerte presión impositiva sobre el pueblo trabajador, mientras se le perdona impuestos a todo el mundo.

Pero esto es más que perdonarles impuestos. Dicen que esta ley va a traer guita, y según los cálculos más optimistas podrían venir de 20.000 a 65.000 millones dólares, aunque ya bajaron el monto, ese cálculo es de hace un mes y pico, y hoy el diario Clarín -que no es un diario que está en contra del Gobierno- dice: "Blanqueo: tibio arranque con una operación desde el exterior", y ya dice que hay preocupación porque parece que esto no llega a nada de lo que pensaban.

Bueno, supongamos que sean 20.000 millones. Los datos dicen cuánto vendría a la Argentina por impuestos: el 10 por ciento; entonces, si fueran 20.000, la Argentina tendría unos 2.000 millones de dólares. O sea que con eso no pagan a los jubilados, no le pagan a nadie, y menos inversiones. Pero, si contamos que -según el INDEC- los argentinos tendrían "en negro" 195.468 millones de dólares en diversas formas –en cajas de seguridad, en el

exterior, en los colchones, en donde sea-, además de unos 40.000 millones de dólares en propiedades, etcétera, vemos que no es nada.

Este problema revela que el Gobierno no tiene un plan porque, miren, desde que se hizo el acuerdo con los fondos buitres –y esto fue fabuloso, porque el crecimiento del endeudamiento de Argentina ha sido enorme desde que asumió este Gobierno, ya el otro venía endeudándose y éste sigue-, ha habido una fuga de capitales de 3.700 millones de dólares. Esa ha sido la fuga de capitales que hubo este año. Los que venían especulaban, por lo tanto, había que mantener el dólar –y ahora reclaman que tiene que subir- para que pudieran llevarse la “guita” después. Es decir, fue una operación de especulación financiera que terminó promoviendo una fuga, y ahora, con esto que viene, que es muy poco, va a suceder una cosa parecida.

Para ser preciso, esta Ley de Blanqueo es una operación de deuda, porque van a poder comprar bonos de la deuda argentina y, por un cálculo que hemos hecho, en siete años pueden obtener importantes beneficios, porque los bonos tienen una tasa de interés del 4,33 anual en dólares, tasa que es muy superior a la del mercado. Es decir, que los tipos que fugaron “la guita” y que evadieron, van a tener un gran beneficio porque se ofrecen títulos públicos. En tal sentido, podemos ver que el Presidente Macri trajo 18 millones de afuera y compró títulos, para darse una idea.

Lo mejor de todo es que ni siquiera tienen obligación de traer la plata, la pueden dejar afuera, no van a repatriar nada, ya que se permite dejar los fondos en el exterior, no hay repatriación. Entonces, se institucionaliza lo que se conoce como el “offshore”, un país del offshore, ya que cuenta con 400 mil millones de dólares afuera. Esto al pueblo argentino le cuesta un montón porque, además, después vienen a especular con el dinero en negro. Entonces, lo que están haciendo es institucionalizar este offshore. Se trata de un verdadero proceso de confiscación, y luego se transforma en un proceso de amnistía del capital corrupto.

Dio la casualidad que el día que se trataba la ley en el Congreso se descubrieron los bolsos que López dejaba en el convento. López cometió un gran error: se apuró. Hubiera esperado un “cachito” –estaba muy nervioso- y con esta ley salvaba los 9 millones de dólares; es decir, esta ley es ideal para los bolsos de López.

Se dice que los funcionarios no podrán intervenir en el blanqueo. Esto no importa, porque los que van a intervenir en el blanqueo son los que le llenaron los bolsos a López con la famosa “patria contratista”.

En esta provincia se ha denunciado lo de Anzenusa, lo de la Terminal o el Camino del Cuadrado, lo del ENINDER, todo lo cual podrá ser blanqueado sin ningún problema, porque cuando se dice acá que estaría resuelto lo que vendría a ser el dinero malo, no el dinero evadido sino el que proviene de actividades como la droga, la trata y todo lo demás, eso es mentira. No es así porque en el artículo 50 la ley dice que la UIF, Unidad de Información Financiera, no está obligada a brindar a la AFIP información adicional a la contenida en la declaración de los bienes que blanquean. Por lo tanto, poder determinar qué dinero proviene de lo que es un delito fiscal es un terreno no claro, y el hecho de que esto que se llama ROS, reporte de operaciones sospechosas, está totalmente cuestionado. Es falso esto de que se va a impedir que el capital que provenga de la droga y todo lo demás termine siendo blanqueado. Creo que si no se blanquea va a ser por otros motivos.

Entonces, estamos ante una verdadera ley de amnistía del fraude, amnistía de los que han cometido delitos.

Además, tiene un agravante: cuando se discutió la ley hubo un artículo que todo el mundo consideró terrible, que prohibía a los periodistas difundir la información, pero como le prohíben a todos los funcionarios –como los de la UIF, etcétera- difundir cualquier cosa, los periodistas no tienen fuentes; es decir, se consuma el secreto financiero, bancario, de las operaciones, de la evasión, etcétera.

Señor presidente: estuve en una de las reuniones de comisión que tuvimos –que fue muy corta, se dijeron un par de cosas y nada más-, yo pregunté qué beneficios le traía a la Provincia adherir a esta ley. Si es una provincia que no tiene recursos ni para salud ni para otras cosas, que no le quiere dar un aumento de salario a los trabajadores y demás, le perdona el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los evasores, ¿dónde está el beneficio para la provincia?, el de los evasores lo tengo claro. Me dijeron que si viene plata más adelante pagarían impuestos, y que ahí estaría el beneficio.

Les digo el beneficio inmediato que trae aplicar esta ley: según fuentes de la Justicia Federal, con la aplicación de esta ley, 400 causas por delitos vinculados a la Ley Penal Tributaria 24.769 y a la Ley 23.761 estarán en condiciones de ser archivadas cuando los abogados defensores de los imputados presenten las constancias de acogimiento al blanqueo. De esta manera, una vez que la Justicia reciba la mencionada constancia, el juez deberá,

inmediatamente, ordenar el cese de la prisión del detenido; o sea que, con esto, 12 o 13 evasores quedarían libres. ¿Quiénes son? Se menciona a los dueños de la cadena Grido y también está el caso de una comercialización clandestina de soja en Villa María, en la que el juez de Villa María, Roque Rebak, estimó que las operaciones encubiertas podrían involucrar una suma de alrededor de 1.700 millones de pesos y una evasión de impuestos de 170 millones de pesos.

Secreto, posibilidades de meter la plata en negro, ganancia enorme para la especulación y operación de endeudamiento del país a cambio de nada. Los evasores son premiados. Con esta ley, la República Argentina se va a convertir en una zona franca, en un paraíso fiscal. ¿Eso es lo que están votando?

El Frente de Izquierda rechaza abiertamente este proyecto, porque no adhiere a la ley nacional, porque no está de acuerdo con que la Provincia permita que quienes evaden no paguen Ingresos Brutos -y encima reciban un premio- cuando les han descontado a los jubilados el 11 por ciento de sus jubilaciones, cuando no les abren las paritarias a los trabajadores de la Salud, cuando discutimos esto todo el tiempo. Bajo ningún punto de vista les pueden perdonar los impuestos a los tipos que fugaron la gaita, que hicieron negocio.

Quienes aprueben esto, háganse cargo y explíquenle al pueblo de Córdoba que lo mejor es fugar la gaita y no ponerla a laburar. La inmensa mayoría de los trabajadores no puede hacerlo, entonces, el beneficio es para unos pocos.

Rechazamos este proyecto.

El otro proyecto que modifica el artículo 4º de la ley -no sé cómo se va a votar esto- no merece objeciones.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Quiero irme pronto, señor presidente, porque ...

- Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente (González).- Puede hacerlo, doctor; no hay problema.

Sr. García Elorrio.- Tengo que ir al analista porque Salas me ha quitado todo el discurso.

- Murmullos en las bancas.

Técnicamente, lo que Córdoba hace es una ley adjetiva, una ley "a la sombra del árbol de la ley nacional"; no es una adhesión pura y simple.

Entonces, hay dos cosas para reflexionar que tienen que ver con la ley nacional y la ley provincial. Respecto de la Ley nacional -Salas se refería a los bolsos-, creo que si hubieran esperado un poquito más -lo digo por los convenios de la Organización Mundial de Comercio como por los acuerdos que se están firmando en la materia-, no iban a quedar paraísos fiscales en el mundo porque, tanto Uruguay, Suiza, Seychelles, los principales paraísos fiscales, van a dejar de serlo en los próximos dos años. Entonces, todos esos miles y miles de millones de dólares -como, por ejemplo, lo del narcotráfico que genera 400 mil millones de dólares año- tienen dos años para buscarle una "guarida", porque no va a haber en el planeta -según esos convenios- donde uno pueda tener un dinero y no lo pueda explicar.

Entonces, nos pueden pasar dos cosas, y una seguro nos va a pasar con la Ley nacional: si yo tengo la plata en un paraíso fiscal y su origen es diverso -diversamente a lo bueno- para qué la voy a traer si la ley me habilita que la deje donde está, que a los bienes los deje dónde están y pagaré impuestos en la Argentina. Pero cuando se cierre el círculo sobre el lavado de activos en los próximos dos años, no va a haber problema porque la plata va a estar reconocida y asegurada como declarada en algún país. Se me podría decir que por el artículo 50 de la ley nacional puede ir la UIF a Tailandia -si tuviera la plata allí- y hacer una investigación del origen de mis fondos, que está claro que no lo va a hacer, porque mientras yo pague los impuestos la plata va a quedar guardada. El mundo va a necesitar un lugar donde la plata esté a resguardo en virtud de los convenios en los que Argentina está participando. Hay más de 100 países para ir achicando los paraísos fiscales, los paraísos fiscales son 120 y con estos acuerdos desaparece la gran mayoría de ellos.

Creo que lo que se le puede presentar al Gobierno nacional es que le utilicen una norma -que tiene la finalidad de buscar dinero natural, poner en marcha al país en algunos aspectos- muy lejos de la UIF argentina para que el dinero encuentre un lugar de sosiego, y no sé, después, con qué le vamos a pagar a los jubilados todas las cosas que les estamos prometiendo. Distinto hubiera sido si la ley hubiera establecido que todos los fondos deben ser repatriados para poder entrar. Por eso Prat Gay siempre dice que "se acaba la fiesta", y claro que se "acaba la fiesta"!, pero, ¿por qué dejan que la plata quede allá? No termino de entender cómo no arbitraron semejante cosa.

Entonces, cuando dicen que esto va a estar a resguardo del narcotráfico no es cierto; eso sería así si existiera la obligación de repatriar los capitales. Con la declaración jurada que

hago, cuando me inscribo en el sistema de sinceramiento fiscal, la UIF dice: "che, ¿de dónde sacó éste esos 12 millones de dólares, si este trabajaba acá, entre nosotros, y tenía un campito en Oncativo?"

Creo que ahí se le "escapó la tortuga" al Gobierno, y no sólo al Gobierno, porque esta ley no es del Gobierno, esta ley es del 70 al 80 por ciento de la dirigencia política argentina. Eso por un lado.

En segundo lugar, el gobierno no les tendría que haber dado estas leyes a los evasores. ¿Por qué? Porque en la campaña electoral se planteó el tema de que iba a venir una nueva Argentina, íbamos a salir del cepo, todo se iba a acomodar, iban a volver los capitales, íbamos a salir de una economía de la nada a una economía distinta, etcétera ¿Y ahora? Los formadores de precios que pedían el cambio traicionaron al Gobierno, llevaron los precios adonde quisieron; también pedían el nuevo gobierno los exportadores, que les adecuaban el dólar, etcétera, tampoco trajeron el dinero, ahora quieren más importaciones todavía.

Entonces, en definitiva, creo que al Gobierno nacional los cantos de sirena de los sectores económicos concentrados lo engañaron, y Macri les pidió ayuda y no vinieron. Y ahora le piden al hombre que tiene una empresa metalmeccánica en Córdoba, que está perjudicado directamente por la crisis brasileña, que está tratando de sostener el empleo como puede, justo ahora a ése que está pagando los impuestos y Córdoba los está golpeando también a su manera con los Ingresos Brutos, ahora ese señor va a ver cómo los que cerraron las fábricas y se llevaron la plata afuera, ahora, en definitiva, la van a poder seguir teniendo afuera, bajo la custodia de la República Argentina, porque esa plata es de argentinos en el extranjero, o sea, me parece que es esencialmente injusto, y creo que el Gobierno nacional no tuvo en cuenta que los cantos de sirena le iban a hacer lo que le hicieron -y se lo hicieron.

Dejando de lado la ley nacional, respecto a lo que es esta ley provincial, yo no le puedo mirar la cara a un empresario metalmeccánico de Córdoba que está clamando y que viene acá -no digo la gente de campo, porque con la relación que tiene con Unión por Córdoba, siempre se han defendido como han podido, me estoy refiriendo a otro sector de la industria, del comercio de Córdoba-, con qué cara le digo "te estoy aprobando una ley donde vos vas a seguir pagando los Ingresos Brutos, como corresponde, y toda esta gente no va a pagar Ingresos Brutos por el tiempo que vos pagaste. No hay forma de decírselos. Es como si acá sobrara algo, cuando estamos pidiéndole al Gobierno nacional que nos auxilie, que firmemos los acuerdos de la Caja, que nos manden ATN, los municipios están en una situación muy delicada. Qué necesidad tenía Córdoba, de lo poco que ha conservado su fiscalidad genuina, de hacer esto, fundamentalmente injusto, injusto para los cumplidores.

Para colmo, la ley nacional les otorga algo a los cumplidores con respecto a los bienes personales, que los exime durante dos años, y a la renta mínima presunta, etcétera, que no se lo van a cobrar. ¿Pero Córdoba qué les da a los cumplidores? ¿Qué le da al sector metalmeccánico, que está pasando una situación realmente muy dura con la crisis de Brasil, y que es la que sostiene el empleo?

Por todas estas consideraciones, señor presidente, nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

- Murmullos en las bancas del bloque de Unión por Córdoba.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.

Ante la alegría de la Cámara voy a tratar de ser breve. Voy a ser breve porque hay que decir claramente que lo que se está votando es el acuerdo que venimos viendo en múltiples espacios, ámbitos y leyes entre el Gobierno provincial y el Gobierno de Cambiemos; de hecho, esto es parte -como expresó un legislador en una reunión de comisión- de garantizarle la gobernabilidad al Presidente y en miras, a mediano plazo, de las elecciones de 2017.

Este blanqueo -hay que decirlo- se da en el marco de un empantanamiento bastante importante del plan económico del Gobierno nacional, que tiene expresiones concretas en el fallo de la Corte Suprema de Justicia contra el tarifazo del gas, obligando a la realización de una audiencia pública -que será bastante formal-, a la vez que le entrega el aumento en las tarifas de electricidad.

Se trata de un Gobierno que viene en una situación de recesión, que en sus primeros nueve meses de gestión cuenta con más de 115 mil despidos en el sector formal, y se puede contar otro tanto -que, obviamente, creemos que es superior- en el sector informal, es decir, hay un aumento del desempleo. Es un Gobierno que ha llevado el índice de desocupación a cerca del 10 por ciento, con un millón y medio de nuevos pobres; un Gobierno que evidencia una caída del salario en un 12 por ciento, que es una de las más significativas de los últimos años.

De tal manera, esto se da en un marco de ataque a las condiciones de los trabajadores de los sectores populares, y ahora están planteando la necesidad de un pacto social porque, de lo contrario, no habría ningún tipo de crecimiento y se sostendría la inflación. Quieren regular la posibilidad de que los trabajadores les hagan juicios por accidentes a las ART; quieren una mayor precarización laboral, tal como se desprende de la ley "Primer Empleo", que se está discutiendo; van a reformar el mercado de capitales, y así sucesivamente podría seguir enumerando muchos más aspectos.

Las medidas a favor del empresariado –tanto nacional como extranjero– han sido muchísimas, y esta Ley de Blanqueo no es distinta sino que significa, categóricamente, un premio liso y llano a los evasores, que va a implicar que no sólo se les va a perdonar la evasión del pago de impuestos sino que, además, se les va a condonar parte del pago de la deuda, que puede llegar a representar un 20 por ciento del total que debiera haber recibido el Estado con el pago regular de esos impuestos.

Se está premiando a los que fugan capital y evaden impuestos; a su vez, por medio del paquete de esta Ley de Blanqueo se aumenta la regresividad del sistema impositivo argentino. Obviamente, se exime del pago a las grandes riquezas, incluso, en Bienes Personales quisieron eliminar un ítem, intentando reemplazarlo en base a una discusión sobre la Ley de Herencia, lo cual no sólo va en contra del pago de este impuesto sino que, además, implica denegar y ocultar información de Bienes Personales que todos deben exponer.

Es así que este Gobierno nacional –al que el Gobierno de Unión por Córdoba le hace "la segunda"– está premiando a los capitalistas de nuestro país, con la impudicia –hay que decirlo– del Presidente que, en su discurso en la Bolsa de Comercio, les dijo a sus "pares" que tenían que poner el hombro, que tenían que ser todos protagonistas de ese sinceramiento y que ellos –empresarios como el Presidente– no iban a tener que esconderse ni protegerse, defendiendo –casi con jactancia– la evasión y la fuga, que todos conocemos a partir de las acciones que históricamente ha llevado adelante el Grupo Macri.

Además –como dijeron los legisladores preopinantes–, la Unidad de Información Financiera va a proteger los datos de quienes procedan al blanqueo, de modo que va a mantener en secreto a estos estafadores. Y lo que vamos a sostener es que acá, efectivamente, como anunció el legislador que presentó el proyecto, lo que se está haciendo es garantizar, por parte de la Provincia, la eximición de los impuestos a los estafadores, evasores y fugadores, porque –como bien se mencionaba– la ley nacional exime de impuestos nacionales, y eso vale para el orden nacional, pero lo que la Provincia va a hacer, lo que va a hacer Unión por Córdoba con el concurso de los bloques que acompañen este proyecto, es garantizar que en la Provincia no se apliquen penalidades a los que blanqueen, es decir, va a hacer exactamente lo mismo que la Ley de Sinceramiento.

Entonces, hay que decir, claramente, que lo que se está votando en esta Legislatura es el capítulo provincial de premio a los evasores de esas sumas irrisorias, que probablemente tampoco blanqueen, porque hay que decir que los empresarios no están confiando mucho en este gobierno y le siguen exigiendo mayores medidas que van en contra de las mayorías populares; se está votando el capítulo provincial de esa ley de blanqueo que va a premiar a fugadores, evasores que son esencialmente los grandes capitalistas del país que se hacen de las riquezas que corresponden a toda la población trabajadora de este territorio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).– Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.– Señor presidente: en nombre del bloque Córdoba Podemos fundamento el voto rechazando este proyecto de eximición de Ingresos Brutos para el blanqueo de capitales que están en el exterior.

Para nosotros es totalmente inadecuado que el erario de Córdoba deba conceder beneficios de eximición del pago de Ingresos Brutos porque así lo exija la Nación en estos momentos.

Es cierto que hay muchos sectores, personas, sociedades, empresas, que optaron por trasladar sus capitales al exterior; también es verdad que el gobierno nacional está urgido por obtener esos recursos concediendo todo lo que se restó o negó a las actividades productivas, pero este blanqueo es injusto.

Sabemos que para las expectativas de recaudar que tenía la Nación, es clave la adhesión de las provincias. Pero nos resulta injusta la adhesión de la Provincia de Córdoba cediendo tributos, especialmente Ingresos Brutos, para beneficiar aún más a quienes ocultaron capitales, precisamente, porque la situación económica y financiera que atraviesan nuestro país y nuestra provincia, especialmente en los sectores de la producción industrial, comercial, agropecuaria y de servicios, es sumamente delicada.

Las PyMEs están reclamando que en esta coyuntura se disminuya la presión impositiva extremadamente difícil que soportan para su productividad. Ahora se habla de que este

proyecto es para dictar una ley de excepción que tiene definiciones distintas a las tradicionales o a los blanqueos anteriores donde se solicitaba la repatriación de los capitales. En este caso se permite que los capitales queden donde están.

También sabemos que, a partir de estos capitales blanqueados, cuando comiencen a tributar sus propietarios, seguramente la coparticipación para Córdoba podrá ser mayor, esta situación presiona a las provincias a suscribir y adherir a esta ley y las obliga a dictar su propia ley, como la que estamos tratando ahora.

Sabemos que Nación y Provincia ya han negociado esta adhesión y es evidente que, si bien hoy llega el proyecto a la Legislatura, el Gobierno de Córdoba ya dejó trascender su adhesión a la norma, con lo que esta votación de hoy ...

– La legisladora continúa hablando fuera de micrófono.

Pero es necesario destacar que, en esta oportunidad, el blanqueo –como dije recién– no exige el reingreso de los capitales, lo que supone lograr resultados más eficaces que en blanqueos anteriores, aunque, según están publicando todos los especialistas en economía, contra la expectativa del Gobierno de la Nación de poder recaudar entre 2.000 y 6.000 millones de dólares al 30 de agosto, la recaudación sólo ha sido de 3 millones de dólares.

Córdoba, en su momento, no aceptó el blanqueo con los CEDIN, Certificados de Depósito de Inversión, decidió cobrarle impuestos a los tenedores. El propio ministro de entonces, Elettore, no titubeó en decir públicamente que se investigaría a los tenedores de bonos de blanqueo fiscalizando el origen de esos fondos. El propio Gobernador, compañero De la Sota, manifestó: “no autorizaremos el uso de los CEDIN para el pago de los impuestos provinciales”.

También creemos que esta contradicción en nuestro Gobierno provincial, con este proyecto de ley, hubiese podido estar más saldada si, además de esta eximición, se hubiese incorporado un incentivo o una señal de contención necesaria en estos tiempos de crisis para las PyMEs y las empresas cordobesas que fueron cumplidores contribuyentes con el Estado provincial.

Ayer, un medio de prensa cordobés publicaba el pedido de readecuación de las alícuotas de Ingresos Brutos para el sector cárnico, los frigoríficos.

La semana pasada, la presidenta de la Cámara de Metalúrgicos de Córdoba anunció que desde ahora y hasta mediados del 2018, el 25 por ciento de los empleados no tendrá tarea para hacer en ese sector.

El flagelo del desempleo sólo puede contrarrestarse con la creación de nuevos empleos, y para ellos las PyMEs y capitales cordobeses son imprescindibles.

Creemos que es necesario atender los reclamos de las empresas cordobesas, de los sectores productivos.

Hace un tiempo, cuando desde Nación, en el último pedido de blanqueo, en el año 2013, se solicitó la adhesión de todas las provincias, Córdoba dijo que sus finanzas no soportaban ese blanqueo de fondos, que era imposible conceder recursos que son fundamentales para el funcionamiento de la educación, la salud, la seguridad y otras áreas; el propio Ministro Elettore decía que el 57 por ciento de la deuda provincial estaba nominada en dólares y que la recaudación por ingresos provinciales no estaba en condiciones de aceptar un renunciamiento fiscal ante el nuevo blanqueo.

Este bloque Córdoba Podemos, a través de su legislador Franco Saillen, presentó el proyecto de ley 18794/L/16, que estipula la creación del Plan de Asistencia Provincial a las PyMEs, con el objeto de promover la sustentabilidad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Córdoba, facilitando así la conservación de las fuentes de trabajo.

El citado proyecto de ley plantea como autoridad de aplicación al Ministerio de Industria y, entre otros puntos, es necesario destacar que hablaba de la reducción de un 50 por ciento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y una exención de un ciento por ciento sobre el Impuesto de Sellos.

Señor presidente: por todo lo expuesto, nuestro bloque rechaza el expediente en consideración y solicita a esta Legislatura disponga el tratamiento y aprobación del mencionado proyecto en beneficio de las pequeñas y medianas empresas.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).– Vamos a poner en consideración en general la primera propuesta de ley contenida en el despacho, tal como fuera despachada por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).– Aprobado.

A los efectos de votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 7º, inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 8º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- A continuación, en consideración la segunda propuesta de ley contenida en el despacho, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Por contar con sólo dos artículos, la pondré a consideración en general y en particular en una misma votación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
19745/E/16
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 30 de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se propicia liberar del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a quienes adhieran al Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, instituido en el Libro II – Régimen de Sinceramiento Fiscal -Título I de la Ley Nº 27.260, cuando dichos ingresos pudieran estar vinculados con actividades alcanzadas por el impuesto en los períodos fiscales no prescriptos y hasta las fechas que se establecen en el segundo párrafo del artículo 37 de la aludida ley.

Mediante el artículo 49 de la Ley Nº 27.260, se invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al referido régimen.

Del citado Título I de la ley nacional se desprende que los sujetos que efectúen la exteriorización de capitales, conforme sus disposiciones, gozarán entre otros beneficios, de la liberación de pago de impuestos nacionales, tales como: Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Internos, entre otros.

Que dicha medida, asimismo, libera a los sujetos que adhieran al régimen y por el monto regularizado, de toda acción civil, penal tributaria, cambiaria, aduanera e infracciones administrativas que pudiera corresponder.

Que, en ese sentido y, a los fines de afianzar las relaciones emergentes entre los contribuyentes y el Fisco Nacional y/o Provincial, se ha considerado conveniente elevar a vuestra consideración la norma proyectada bajo el entendimiento que permitirá coadyuvar a que los sujetos que se enmarquen en las previsiones consagradas en la Ley Nº 27.260 adecuen y reflejen la realidad de sus negocios jurídicos.

Ello posibilitará, también, dar continuidad con la actual política administrativa tendiente a asegurar la estabilidad y seguridad jurídica de las relaciones tributarias.

La medida excepcional que se propicia posibilitará una factible y atrayente normalización de las obligaciones tributarias omitidas por parte de los contribuyentes, evitando, de esta manera, la subsistencia de situaciones que conlleven a nuevos incumplimientos por parte de los mismos.

Es de destacar que el origen de los fondos puede, no necesariamente, tener origen en actividades gravadas por el impuesto provincial, ya sea por estar vinculados con ingresos generados en el exterior o por tratarse de bienes respaldados por actividades no gravadas o exentas en el ámbito de la provincia de Córdoba.

Por otra parte, y con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el cobro judicial de tributos, su actualización, recargos, intereses y multas como así también respecto del cobro de acreencias no tributarias, se propone la modificación del Artículo 40 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias.

Por las razones expuestas, pongo el presente proyecto de Ley a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Osvaldo Giordano, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Establécese que los sujetos que adhieran al Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, instituido en el Libro II – Régimen de Sinceramiento Fiscal -Título I de la Ley Nº 27.260 y su marco regulatorio, accediendo a los beneficios dispuestos en dicha norma y, en tanto no se verifique el decaimiento de los mismos conforme los términos allí prescriptos, quedan liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los ingresos que hubieran omitido declarar por períodos fiscales no prescriptos a la fecha de publicación de la referida Ley y hasta las fechas que se establecen en el segundo párrafo del artículo 37 de la misma.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de que proceda el beneficio dispuesto en el artículo anterior, los sujetos deberán poner a disposición de la Dirección de Policía Fiscal y/o de la Dirección General de Rentas,

ambas dependientes de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, los antecedentes y/o formalidades exigidas por las disposiciones vigentes a nivel nacional.

ARTÍCULO 3º.- El beneficio de liberación de pago establecido en el Artículo 1º procederá sobre el monto bruto de ingresos que, determinado en los términos del apartado 2 del inciso c) del Artículo 46 de la Ley Nº 27.260 para el Impuesto al Valor Agregado, corresponda a cada ejercicio fiscal de acuerdo con la imputación efectuada en los términos de la misma normativa.

ARTÍCULO 4º.- Los sujetos a que hace referencia el Artículo 1º gozarán de los beneficios dispuestos en el inciso b) del primer párrafo del Artículo 46 de la Ley Nº 27.260 quedando, en consecuencia, liberados de toda acción civil y por los delitos de la ley penal tributaria y demás sanciones e infracciones que pudieran corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente y, asimismo, quedarán liberados de las multas y demás sanciones que pudiere corresponder en virtud de las disposiciones del Código Tributario Provincial —Ley Nº 6006 TO. 2015 y su modificatoria-, con respecto a las tenencias exteriorizadas.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección General de Rentas y la Dirección de Policía Fiscal estarán dispensadas de formular denuncia penal respecto a los delitos previstos en la Ley Nº 24.769 y sus modificatorias, cuando los sujetos mencionados en el Artículo 1º adhieran al Régimen de Sinceramiento Fiscal previsto en el Libro II - Título 1 de la Ley Nº 27.260 y, siempre que den cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

ARTÍCULO 6º.- Cuando los sujetos a que hace referencia el Artículo 1º no den cumplimiento a los requisitos y/o formalidades previstos en la Ley Nº 27.260 y la reglamentación que se dicte a tal efecto, quedarán privados de la totalidad de los beneficios previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio de la Dirección General de Rentas, dicte las normas instrumentales y reglamentarias que considere necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley Nº 9024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 4º.- Citación del Deudor. Para el cobro judicial de tributos, su actualización, recargos, intereses y multas, la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio tributario del deudor o, en su defecto, en el domicilio real o sede social

según corresponda. Para las acreencias no tributarias la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio real o sede social del deudor.

A los efectos de practicar notificación al domicilio real o sede social, según corresponda, la citación podrá dirigirse al domicilio registrado por ante el Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la jurisdicción correspondiente y/o Padrón Electoral Federal o Provincial y/o Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y/o Registro Público de Comercio, a cuyo fin será suficiente prueba su inclusión en la liquidación de deuda para juicio o constancia emitida por los funcionarios habilitados con la identificación del Registro del que procede la información.

Las notificaciones podrán ser efectuadas, a opción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en las formas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, inclusive por medio de carta documento o carta certificada con acuse de recibo. Tal opción también resulta de aplicación cuando la notificación deba practicarse a personas que se domicilien en otras localidades fuera de la Provincia.

Cuando se utilicen medios de notificación electrónicos o informáticos, dicha vía resultará idónea a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo, debiendo el Poder Ejecutivo reglamentar el procedimiento aplicable.

Agotadas las instancias reseñadas precedentemente, se lo citará por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba únicamente.

Si el demandado no compareciere en el plazo de citación, se lo tendrá por rebelde sin necesidad de declaración alguna."

ARTÍCULO 9º.- De forma

Gob. Juan Schiaretti, Osvaldo Giordano, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPECHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO, GESTIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 19745/E/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece que los beneficiarios del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido en el Libro II - Título I de la Ley Nacional Nº 27.260, quedarán liberados del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por los ingresos que hubieran omitido declarar en períodos fiscales no prescriptos, y modifica el artículo 4º de la Ley Nº 9024, referido a citación del deudor, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación, desdoblándolo en dos leyes, de la siguiente manera:

PRIMERA:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY (1):

Artículo 1º.- Establécese que los sujetos que adhieran al sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, instituido en el Libro II - Régimen de Sinceramiento Fiscal - Título I de la Ley Nacional Nº 27.260 y su marco regulatorio, accediendo a los

beneficios dispuestos en dicha norma y, en tanto no se verifique el decaimiento de los mismos conforme los términos allí prescriptos, quedan liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos que hubieran omitido declarar de los períodos fiscales no prescriptos a la fecha de publicación de la referida Ley y hasta las fechas que se establecen en el segundo párrafo del artículo 37 de la misma.

Artículo 2º.- A efectos de que proceda el beneficio dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley, los sujetos deben poner a disposición de la Dirección de Policía Fiscal o de la Dirección General de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, los antecedentes y formalidades exigidas por las disposiciones vigentes a nivel nacional.

Artículo 3º.- El beneficio de liberación de pago establecido en el artículo 1º de esta Ley procederá sobre el monto bruto de ingresos que, determinado en los términos del apartado 2 del inciso c) del artículo 46 de la Ley Nacional Nº 27.260 para el Impuesto al Valor Agregado, corresponda a cada ejercicio fiscal de acuerdo con la imputación efectuada en los términos de la misma normativa.

Artículo 4º.- Los sujetos a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley gozan de los beneficios dispuestos en el inciso b) del primer párrafo del artículo 46 de la Ley Nacional Nº 27.260 quedando, en consecuencia, liberados de toda acción civil y por los delitos de la ley penal tributaria y demás sanciones e infracciones que pudieran corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente y, asimismo, quedan liberados de las multas y demás sanciones que pudieren corresponder en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 6006 - TO 2015 y su modificatoria -Código Tributario Provincial-, con respecto a las tenencias exteriorizadas.

Artículo 5º.- La Dirección General de Rentas y la Dirección de Policía Fiscal están dispensadas de formular denuncia penal respecto a los delitos previstos en la Ley Nacional Nº 24.769 y sus modificatorias, cuando los sujetos mencionados en el artículo 1º de la presente Ley adhieran al Régimen de Sincermiento Fiscal previsto en el Libro II - Título 1 de la Ley Nacional Nº 27.260 y, siempre que den cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

Artículo 6º.- Cuando los sujetos a que hace referencia el artículo 1º de esta Ley no den cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nacional Nº 27.260 y la reglamentación que se dicte a tal efecto, quedarán privados de la totalidad de los beneficios previstos en la presente Ley.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio de la Dirección General de Rentas, dicte las normas instrumentales y reglamentarias que considere necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SEGUNDA:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY (2):**

Artículo 1º.- Modificase el artículo 4º de la Ley Nº 9024, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- CITACIÓN DEL DEUDOR. Para el cobro judicial de tributos, su actualización, recargos, intereses y multas la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio tributario del deudor o, en su defecto, en el domicilio real o sede social, según corresponda. Para las acreencias no tributarias la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio real o sede social del deudor.

A los efectos de practicar notificación al domicilio real o sede social, según corresponda, la citación podrá dirigirse al domicilio registrado por ante el Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la jurisdicción correspondiente y/o Padrón Electoral Federal o Provincial y/o Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y/o Registro Público de Comercio, a cuyo fin será suficiente prueba su inclusión en la liquidación de deuda para juicio o constancia emitida por los funcionarios habilitados con la identificación del Registro del que procede la información.

Las notificaciones podrán ser efectuadas, a opción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en las formas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, inclusive por medio de carta documento o carta certificada con acuse de recibo. Tal opción también resulta de aplicación cuando la notificación deba practicarse a personas que se domicilien en otras localidades fuera de la Provincia.

Cuando se utilicen medios de notificación electrónicos o informáticos dicha vía resultará idónea a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo, debiendo el Poder Ejecutivo Provincial reglamentar el procedimiento aplicable.

Agotadas las instancias reseñadas precedentemente se lo citará por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba únicamente.

Si el demandado no compareciere en el plazo de citación se lo tendrá por rebelde sin necesidad de declaración alguna.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Calvo, Ceballos, López Julián, Trigo, Juez, Rins, Farina, Labat, Arduh, Quinteros Cuassolo.

**PROYECTO DE LEY – 19745/E/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10370**

Artículo 1º.- Establécese que los sujetos que adhieran al sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, instituido en el Libro II - Régimen de Sinceramiento Fiscal - Título I de la Ley Nacional Nº 27260 y su marco regulatorio, accediendo a los beneficios dispuestos en dicha norma y, en tanto no se verifique el decaimiento de los mismos conforme los términos allí prescriptos, quedan liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los ingresos que hubieran omitido declarar de los períodos fiscales no prescriptos a la fecha de publicación de la referida Ley y hasta las fechas que se establecen en el segundo párrafo del artículo 37 de la misma.

Artículo 2º.- A efectos de que proceda el beneficio dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley, los sujetos deben poner a disposición de la Dirección de Policía Fiscal o de la Dirección General de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, los antecedentes y formalidades exigidas por las disposiciones vigentes a nivel nacional.

Artículo 3º.- El beneficio de liberación de pago establecido en el artículo 1º de esta Ley procederá sobre el monto bruto de ingresos que, determinado en los términos del apartado 2 del inciso c) del artículo 46 de la Ley Nacional Nº 27260 para el Impuesto al Valor Agregado, corresponda a cada ejercicio fiscal de acuerdo con la imputación efectuada en los términos de la misma normativa.

Artículo 4º.- Los sujetos a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley gozan de los beneficios dispuestos en el inciso b) del primer párrafo del artículo 46 de la Ley Nacional Nº 27260 quedando, en consecuencia, liberados de toda acción civil y por los delitos de la ley penal tributaria y demás sanciones e infracciones que pudieran corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente y, asimismo, quedan liberados de las multas y demás sanciones que pudieren corresponder en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 6006 - TO 2015 y su modificatoria -Código Tributario Provincial-, con respecto a las tenencias exteriorizadas.

Artículo 5º.- La Dirección General de Rentas y la Dirección de Policía Fiscal están dispensadas de formular denuncia penal respecto a los delitos previstos en la Ley Nacional Nº 24769 y sus modificatorias, cuando los sujetos mencionados en el artículo 1º de la presente Ley adhieran al Régimen de Sinceramiento Fiscal previsto en el Libro II - Título I de la Ley Nacional Nº 27260 y, siempre que den cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

Artículo 6º.- Cuando los sujetos a que hace referencia el artículo 1º de esta Ley no den cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nacional Nº 27260 y la reglamentación que se dicte a tal efecto, quedarán privados de la totalidad de los beneficios previstos en la presente Ley.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio de la Dirección General de Rentas, dicte las normas instrumentales y reglamentarias que considere necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. Martín Miguel Llaryora
Vicegobernador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

**PROYECTO DE LEY – 19745/E/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10371**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 9024, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- CITACIÓN DEL DEUDOR. Para el cobro judicial de tributos, su actualización, recargos, intereses y multas la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio tributario del deudor o, en su defecto, en el domicilio real o sede social, según corresponda. Para las acreencias no tributarias la citación a estar a derecho se practicará en el domicilio real o sede social del deudor.

A los efectos de practicar notificación al domicilio real o sede social, según corresponda, la citación podrá dirigirse al domicilio registrado por ante el Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la jurisdicción correspondiente y/o Padrón Electoral Federal o Provincial y/o Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y/o Registro Público de Comercio, a cuyo fin será suficiente prueba su inclusión en la liquidación de deuda para juicio o constancia emitida por los funcionarios habilitados con la identificación del Registro del que procede la información.

Las notificaciones podrán ser efectuadas, a opción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en las formas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, inclusive por medio de carta documento o carta certificada con acuse de recibo. Tal opción también resulta de aplicación cuando la notificación deba practicarse a personas que se domicilien en otras localidades fuera de la Provincia.

Cuando se utilicen medios de notificación electrónicos o informáticos dicha vía resultará idónea a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo, debiendo el Poder Ejecutivo Provincial reglamentar el procedimiento aplicable.

Agotadas las instancias reseñadas precedentemente se lo citará por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba únicamente.

Si el demandado no compareciere en el plazo de citación se lo tendrá por rebelde sin necesidad de declaración alguna.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. Martín Miguel Llaryora

Vicegobernador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

- 15 -

A) CASO BELÉN, EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. PLANTEO FORMULADO POR EL SR. MINISTRO FISCAL DE TUCUMÁN, DR. EDMUNDO JESÚS JIMÉNEZ. ACOMPAÑAMIENTO.

B) DÍA MUNDIAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA. ADHESIÓN.

C) PRUEBA DE MOUNTAIN BIKE “1ª REVANCHA LA CUMBRE”, EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE. 1º EDICIÓN. RECONOCIMIENTO Y ADHESIÓN. INCLUSIÓN EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA. SOLICITUD AL PE.

D) PARLAMENTO FEDERAL DEL CLIMA. DE PARÍS A MARRAKECH POR LAS PERSONAS Y EL PLANETA, EN LA LEGISLATURA DE TUCUMÁN. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) FIESTA NACIONAL DEL MANÍ, EN LA CIUDAD DE HERNANDO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 61º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) LOCALIDAD DE LA FRANCA, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) EXPO DELICIAS PIAMONTESAS Y 53ª EXPOSICIÓN GANADERA DE ALICIA, EN LA LOCALIDAD DE ALICIA, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) PROYECTO CULTURAL “SAN JOSÉ GABRIEL DEL ROSARIO BROCHERO ESTÁ POR ACÁ”, VIDEOCLIP DE COROS DE ESCUELAS RURALES CORDOBESAS. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA, DPTO. SANTA MARÍA. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) VILLA LOS AROMOS, DPTO. SANTA MARÍA. 70º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) COLEGIO DE ABOGADOS DE RÍO TERCERO. 25º ANIVERSARIO. TRAYECTORIA. RECONOCIMIENTO.

L) PRIMER MEGAEVENTO DE PELUQUERÍA, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) CENTRO EDUCATIVO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, DE LA LOCALIDAD DE NONO, DPTO. SAN ALBERTO. 150º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) 17ª FIESTA NACIONAL DE LA SIEMBRA DIRECTA, EN LA LOCALIDAD DE MONTE BUEY, DPTO. MARCOS JUÁREZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

O) LOCALIDAD DE GENERAL FOTHERINGHAM. 86º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA. ADHESIÓN.

Q) HIPÓLITO ATILIO LÓPEZ, EX VICEGOBERNADOR Y DIRIGENTE SINDICAL. 42º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

R) LA NOCHE DE LOS LÁPICES. 40º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

S) SINDICATO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE CÓRDOBA. 25º ANIVERSARIO. RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

T) FIESTA PROVINCIAL DE LA SOJA, EN LA CIUDAD DE RÍO SEGUNDO. 30ª EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

U) JOSÉ MARÍA “PECHITO” LÓPEZ, PILOTO DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. OBTENCIÓN DEL 3ER TÍTULO MUNDIAL DE AUTOS DE TURISMO. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.

V) CIRCUITO CORDOBÉS DE SKATE RÍO CUARTO 2016. 3º FECHA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

W) LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SITÓN, DPTO. TOTORAL. 444° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

X) JORNADAS "EN LA BANDA TAMBIÉN SE LEE", EN BANDA NORTE, RÍO CUARTO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

Y) LIBRO "CUIDADO DE CUIDADORES", DE VITA ESCARDÓ. INTERÉS LEGISLATIVO.

Z) INSTITUTO TÉCNICO "JOSÉ HERNÁNDEZ", DE WENCESLAO ESCALANTE, DPTO. UNIÓN. 50° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A¹) TALLER DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR – EMPRETEC NACIONES UNIDAS, EN RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

B¹) LOCALIDAD DE SANTA ELENA, DPTO. RÍO SECO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C¹) LOCALIDAD DE GUTEMBERG, DPTO. RÍO SECO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D¹) LOCALIDAD DE LOS HOYOS, DPTO. RÍO SECO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E¹) CENTRO EDUCATIVO "CURA BROCHERO", DE LAS MARAVILLAS, DPTO. TULUMBA. 50° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F¹) LOCALIDAD DE REDUCCIÓN, DPTO. JUÁREZ CELMAN. 325° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G¹) LOCALIDAD DE FREYRE, DPTO. SAN JUSTO. 130° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H¹) CIUDAD DE OLIVA, DPTO. TERCERO ARRIBA. 103° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I¹) CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 103° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J¹) JARDÍN DE INFANTES MARÍA FLORIDO SÁNCHEZ, DE COLONIA ALMADA, DPTO. TERCERO ARRIBA. 29° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K¹) SEMINARIO "LA LEY EN CONFLICTO: PERSPECTIVAS DE LA REALIDAD CRIMINAL ACTUAL DESDE UN ENFOQUE PSICOLÓGICO Y JURÍDICO, DELITOS Y REACCIÓN SOCIAL", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L¹) EVENTO "SAN FRANCISCO LIBRE DE GROOMING", EN SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M¹) LIBROS "HOY DECIDÍ. EMPRENDER PARA SER", DE JORGE LAWSON Y "CON LOS \$ QUE TENGO, ¿QUÉ HAGO?", DE MATÍAS DAGHERO Y LUCAS CROCE. PRESENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N¹) CONGRESO DE EDUCACIÓN 2016: CONVIVENCIA ESCOLAR, EN BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

O¹) DÍA DEL MAESTRO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P¹) 23° FERIA ZONAL DE CIENCIAS Y GRUPOS DE COORDINADORES, EN DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q¹) 69° EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, EN JESÚS MARÍA, DPTO. COLÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R¹) DIPUTADA NACIONAL DEL PTS-FRENTE DE IZQUIERDA, MYRIAM BREGMAN. AMENAZAS. REPUDIO. PRONTO ESCLARECIMIENTO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (González).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 18651 y 19700/L/16 compatibilizados; 19669, 19749, 19761; 19762 y 19724 compatibilizados, 19777, 19778, 19779, 19780, 19781, 19786, 19788, 19792, 19796, 19798, 19801, 19802, 19803, 19804, 19805, 19809, 19810, 19814, 19815, 19818, 19820, 19821, 19822, 19823, 19824, 19825, 19826, 19827, 19829, 19830, 19831, 19833, 19834, 19835, 19836, 19837, 19838, 19842 y 19843/L/16, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

Solicito la abstención del bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores en la votación de los proyectos 19780, 19796, 19801 y 19821/L/16.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Seños presidente: solicito la abstención del bloque del PTS - Frente de Izquierda en la votación de los proyectos 19780, 19786, 19796, 19806 y 19821/L/16.

Sr. Presidente (González).- Legislador García Elorrio: tengo entendido que usted quería solicitar la abstención con respecto a los proyectos compatibilizados 18651 y 19700. ¿Es así, señor legislador?

Sr. García Elorrio.- Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consecuencia, en consideración las abstenciones solicitadas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

En consideración los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
18651/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Expresar su repudio al fallo emitido el pasado 19 de abril por parte de la Sala III de la Cámara Penal de la provincia de Tucumán, que condenó a 8 años de prisión a una joven de 27 años conocida con el apodo de "Belén", a quien se acusó sin prueba alguna de practicarse un aborto y cometer un "homicidio doblemente agravado por el vínculo y por la alevosía".

Rechazar la sistemática violación a los derechos humanos de esta joven, particularmente de su derecho a la salud, a permanecer libre de torturas y malos tratos, a la confidencialidad y al debido proceso, de las que fue objeto desde el momento de su internación en el Hospital Avellaneda de San Miguel de Tucumán, el pasado 21 de marzo de 2014, cuando además fue detenida preventivamente.

Solidarizarse con el reclamo de las organizaciones que exigen la nulidad del injusto proceso del que fuera objeto la joven condenada, así como su inmediata excarcelación.

Expresar su interés de que la Cámara de Diputados de la Nación aborde sin más dilaciones el tratamiento del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, presentado ya cinco veces consecutivas por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Leg. Laura Vilches

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto expresar el repudio de esta Cámara a la decisión de la justicia tucumana de condenar sin prueba alguna a una joven de 27 años conocida a través de distintos medios con el apodo de "Belén".

Al respecto, destacamos que tras haber sido internada en 2014 en un hospital de la provincia de Tucumán, y luego de 2 años y un mes presa sin condena la joven -cuya identidad se preserva- fue acusada, juzgada y condenada a 8 años de prisión, a través del fallo emitido el pasado 19 de abril por la Sala III de la Cámara Penal de esta provincia, que integran Dante Ibañez, Néstor Macoritto y Fabián Fradejas.

Como señalan distintos medios, Belén llegó a la Guardia del Hospital de Clínicas Avellaneda de San Miguel de Tucumán en la madrugada del 21 de marzo de 2014. Lo hizo buscando asistencia por los fuertes dolores abdominales que sufría, ya con antecedentes médicos de problemas vesiculares y peritonitis. Como consta en su historia clínica, allí le administraron un calmante por vía oral y fue derivada al Servicio de Ginecología a causa del abundante sangrado.

Desde la cárcel, Belén relató luego que desde el momento mismo de su derivación comenzaron "las sospechas", las llamadas a la Guardia Policial y hasta las acusaciones sobre "qué se había hecho", motivo por el cual comenzó a sentirse maltratada.

En una entrevista concedida a la Agencia de Prensa Alternativa (APA), Belén también relata que una vez en Servicio de Ginecología del Hospital Avellaneda fue atendida por una enfermera que la interrogó insistentemente, acusándola de haberse provocado la hemorragia que sufría. La joven también informa que estando allí, un médico le informó en un primer momento que estaba teniendo un aborto espontáneo de un feto de aproximadamente 20 semanas. Belén le informó que desconocía estar embarazada, afirmación que repitió en todas y cada una de sus declaraciones.

Tras estos hechos, y tal como consta en el expediente judicial, personal del hospital acudió a los baños del nosocomio "a la búsqueda del producto que habría expulsado" la paciente. Con contradicciones, el personal afirma que en el baño del hospital encontraron un feto, el que automáticamente fue señalado por médicos/as, policías y funcionarios judiciales como "hijo" de Belén. Sin embargo, no existe prueba alguna sobre la veracidad de este dato y en ningún momento de la investigación judicial se realizó siquiera un estudio de ADN que demuestre su relación con el feto hallado.

Como si esto fuera poco, Belén también declaró ante los jueces que "un enfermero me trajo el feto en una cajita y me insultó por lo que le había hecho. Yo le decía eso no es mío y me decía 'mirá, este es tu hijo'". Durante el juicio, Belén también relató que cuando despertó del legrado se encontró rodeada

por varios policías que la inspeccionaban en sus partes íntimas, procedimientos todos ellos que son considerados por los tratados de derecho internacional como formas de torturas y tratos degradantes.

Como señala la abogada defensora de Belén, Soledad Deza, quien integra asimismo la organización Católicas por el Derecho a Decidir de Argentina, estos tratados sostienen entre otras cosas que "toda mujer que llega con un aborto en curso o que tiene un aborto como Belén en un hospital, sea provocado o espontáneo, está protegida por la confidencialidad de la relación médico-paciente que impide a todo el equipo de salud denunciarla". En ese mismo sentido se pronuncia también, por citar un ejemplo, el informe presentado en 2013 por el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, de la Comisión contra la Tortura de la ONU.

Pese a ello, tal como consta en la propia historia clínica de Belén, las intervenciones policiales y judiciales fueron lo que más abundaron dentro de esa relación médico paciente, en otra clara muestra de que los derechos que la asistían desde el primer momento fueron violados sistemáticamente. A este hecho se añade el dato tampoco menor de que la investigación con que la justicia buscó determinar el tiempo de gestación del feto hallado, también presenta graves contradicciones, con declaraciones que van desde menos de 12 semanas de gestación hasta 32 semanas y sin que ningún profesional, de todos los intervinientes, pudiera justificar en qué criterio se basaron sus apreciaciones.

Cabe agregar que, aunque no existen pruebas que vinculen a Belén con el feto encontrado en el baño del hospital, ni tampoco pruebas que demuestren que la joven se haya causado un aborto, la causa por la que fue condenada a 8 años de prisión se inició primero bajo la acusación de aborto y se re-caratuló después como "homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía".

En este sentido, destacamos que como denuncian diversas organizaciones de mujeres y de los derechos humanos de todo el país, el fallo emitido por la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán da cuenta nuevamente de que existe una poderosa alianza que recae con impunidad sobre los cuerpos y las vidas de miles de mujeres jóvenes y pobres que, como Belén, no han tenido siquiera el derecho elemental a acceder a la salud ni a la justicia. Del mismo modo, destacamos que, como señala en un comunicado reciente la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, es imperioso luchar por la "excarcelación inmediata de 'Belén' hasta tanto haya condena firme", a la par que exigir "que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán revise en Casación la condena y deje sin efecto la sentencia" de la que fue objeto la joven.

Al mismo tiempo, señalamos que es de urgente importancia que la Cámara de Diputados de la Nación aborde sin más dilaciones el tratamiento del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, presentado ya cinco veces consecutivas por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, de igual manera que advertimos que cada día que pasa al menos una mujer sigue muriendo por la criminalización y la clandestinidad de esta práctica.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Leg. Laura Vilches

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
19700/L/16**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Su repudio a la condena a 8 años de prisión a "Belén" (nombre de ficción con el que se ha difundido el caso), mujer tucumana de 27 años, acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía luego de que asistiera al Hospital de Clínicas Avellaneda de la ciudad de Tucumán, con un aborto espontáneo en curso.

Exigir la nulidad de la condena e inmediata absolución.

Leg. Eduardo Salas

FUNDAMENTOS

En la madrugada del 21 de marzo de 2014 Belén acudió a la guardia del Hospital de Clínicas Avellaneda, en San Miguel de Tucumán, por dolores abdominales y abundante sangrado acompañada de su madre. Luego de que se le inyectara un calmante fue derivada al Servicio de Ginecología. Allí el médico que la atendió le informó en un primer momento que estaba teniendo un aborto espontáneo de un feto de aproximadamente 20 semanas. Belén contestó que desconocía estar embarazada. Lo mismo que continuó sosteniendo durante todo este tiempo.

Pese a que Belén ya contaba con un diagnóstico y estaba siendo asistida, la jefa de parteras decidió solicitar la presencia de la policía para inspeccionar lo que había expulsado. En un bario del hospital encontraron un feto, y enseguida los médicos, los policías y los funcionarios judiciales dijeron que era el "hijo" de esta mujer, sin ninguna prueba y sin ningún análisis de ADN. A partir de ahí fue acusada de matar a su hijo. El feto que le atribuyen nunca fue examinado para comprobar si abortó.

Belén tuvo que atravesar distintas situaciones de violencia, un interrogatorio sobre la causas de la hemorragia al momento de su internación, e incluso la presencia de policías durante el legado en que le revisaban sus partes íntimas. Asimismo, la joven tucumana denunció ante los jueces: "un enfermero me trajo el feto en una cajita y me insultó por lo que le había hecho. Yo le decía eso no es mío y me decía 'mira, éste es tu hijo'. También fue violentado el derecho que le otorga la confidencialidad de la relación médico-paciente, que debería impedir su denuncia por parte del equipo de salud que la asiste.

Belén fue detenida hasta ser dada de alta y permaneció en la cárcel hasta el juicio, que comenzó con la carátula de "aborto" y luego fue modificada a "homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía". La

pesadilla de Belén comenzó bajo la gestión del gobierno kirchnerista, con Alperovich al frente del gobierno provincial y Cristina a cargo del Ejecutivo Nacional. La judicialización de su caso, que derivó en una condena ignominiosa, refleja una orientación política que predominó durante todo el período de gobierno del FPV y que continúa bajo el gobierno de Cambiemos: el maltrato institucional y la violencia contra las mujeres. El complemento de esto ha sido el reforzamiento de la penetración clerical en todos los niveles del Estado, al servicio de mantener una tutela religiosa sobre las mujeres y sus derechos, negando la educación sexual laica en las escuelas y bloqueando incluso la práctica de los abortos no punibles en los hospitales. El actual gobernador de Tucumán, Manzur, cuando revistó como ministro de Salud de la Nación mandó al tacho de basura la guía de abortos no punibles, además de un pronunciamiento firme contra la legalización del aborto. Tucumán integra la legión de provincias que hicieron caso omiso al Fallo FAL de la Corte Suprema de la Nación de marzo de 2012, el cual establece con claridad que nunca son punibles los abortos en casos de violación y que alcanza con la declaración jurada de la mujer para acceder al derecho en el hospital público.

Actualmente la Corte Suprema de la provincia de Tucumán acaba de resolver dejar sin efecto la prisión preventiva aplicada a Belén desde hace dos años, esto como consecuencia de la fuerte movilización popular generada en el orden nacional en repudio al accionar ilegal, arbitrario e ilegítimo de la justicia. En el transcurso de los últimos dos años, pasó por las manos de distintos abogados, que por las dificultades de su familia para afrontar los gastos, abandonaron el caso. El último lo hizo tres días antes del juicio y una defensora oficial terminó asistiéndola. Es directamente proporcional el enojo de la justicia tucumana con esta joven, con el historial de cobardías para con los representantes del poder.

Actualmente el caso se encuentra en manos de la abogada Soledad Deza, de la organización Católicas por el Derecho a Decidir, que está peleando por la nulidad de la condena infame que pesa sobre Belén. La acción de los profesionales que violentaron todos los derechos de esta joven fue promovida por una orientación institucional, y es la dirección del Hospital de Clínicas Avellaneda la que debe estar en primer lugar en el banquillo de los acusados. Por omisión u omisión, el tema ya ha tenido en el pasado muestras de que es necesario reglamentar y dar indicaciones claras desde las instituciones de defensa de los derechos y la atención de las mujeres. Los profesionales que colocan sus propios prejuicios por encima del derecho de las mujeres, deben ser investigados si actuaron por iniciativa propia o en consonancia con alguna secta clerical con apoyo estatal.

En un comunicado de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que nuclea a más de 300 organizaciones en la Argentina, argumentan que en el caso de Belén se "violaron de modo absoluto su derecho a la salud, a estar libre de torturas y malos tratos, su derecho a la confidencialidad, a la no violencia y al debido proceso".

La condena a Belén se inscribe asimismo en una política de criminalización de las mujeres que por diferentes motivos deben recurrir a la práctica de un aborto, incluso cuando se trata de un aborto legal, es decir, aquellos casos que están habilitados por ley de acuerdo con el artículo 86 del Código Penal, y que han sido recientemente ratificados por el fallo de la Corte Suprema (2012) mencionado anteriormente. Este tipo de atropellos que vulneran los derechos de las mujeres, han sido una política de Estado durante el kirchnerismo, y pretenden ser profundizados en la actualidad por el gobierno de Cambiemos. La criminalización y persecución a las mujeres que acuden a un hospital público con un aborto en curso, contrasta con la brutal connivencia con el "negocio" de los abortos en las clínicas privadas, que le permite amasar fortunas a los directivos y profesionales que, valiéndose de la clandestinidad, cobran cifras siderales por la realización de un aborto a aquellas mujeres que cuentan con los recursos económicos para acceder al mismo.

En el caso de Belén el atropello es aún más grave, puesto que parte de una injuria: no hay ninguna prueba que vincule en términos de filiación a la mujer con el feto encontrado en el bario del hospital. En Belén se concentran distintas violencias y atropellos, desde la violación del secreto profesional, la violencia obstétrica, hasta la violencia judicial.

Denunciamos el brutal atropello que representa la condena absolutamente infundada contra "Belén". Repudiamos la sentencia, exigimos su nulidad y la inmediata absolución de la joven tucumana.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente declaración.

Leg. Eduardo Salas

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 18651/L/16, iniciado por la Legisladora Vilches, por el cual repudia el fallo de la Sala III de la Cámara Penal de la Provincia de Tucumán, condenando a 8 años de prisión a una joven de apodo Belén por practicarse un aborto, solidarizándose con el reclamo de las organizaciones que exigen la nulidad del proceso y solicita a la Cámara de Diputados de la Nación, aborde el tratamiento del proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, Compatibilizado, con el Proyecto de Resolución Nº 19700/L/16, iniciado por los Legisladores Salas, Peressini y Vilches, por el que repudia la condena de ocho años de prisión impuesta por la justicia tucumana, a una mujer acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía, asistiendo al hospital con un aborto espontáneo, exigiendo la nulidad de la condena y su absolución, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación -bajo la forma de Declaración- de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que frente a la preocupación pública por el procedimiento médico, administrativo y policial llevado a cabo en el Hospital de Clínicas Avellaneda de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, que dio inicio al

denominado caso "Belén", y al consecuente proceso judicial de persecución penal que arribó a un veredicto condenatorio por los delitos de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía, violando derechos y garantías constitucionales fundamentales, como el derecho a la intimidad, a la salud, a permanecer libre de torturas y malos tratos en todo ámbito y, principalmente, en lo que hace a la salud sexual y reproductiva, al debido proceso y al principio de inocencia, se expresa a favor de acompañar el planteo formulado por el Sr. Ministro Fiscal de Tucumán, Dr. Edmundo Jesús Jiménez.

DIOS GUARDE A V.H.

Caffaratti, El Sukaria, Vilches.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 19651/L/16 y DE RESOLUCIÓN – 19700/L/16
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que frente a la preocupación pública por el procedimiento médico, administrativo y policial llevado a cabo en el Hospital de Clínicas Avellaneda de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que dio inicio al denominado caso "Belén", y al consecuente proceso judicial de persecución penal que arribó a un veredicto condenatorio por los delitos de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía, violando derechos y garantías constitucionales fundamentales, como el derecho a la intimidad, a la salud, a permanecer libre de torturas y malos tratos en todo ámbito y, principalmente, en lo que hace a la salud sexual y reproductiva, al debido proceso y al principio de inocencia, se expresa a favor de acompañar el planteo formulado por el Sr. Ministro Fiscal de Tucumán, Dr. Edmundo Jesús Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19669/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Mundial de la Fibrosis Quística" que se conmemora en el mundo el próximo 8 de septiembre, con el objetivo dar a conocer la situación que atraviesan todas aquellas personas aquejadas por esta enfermedad y mejorar su calidad de vida.

Leg. Daniel Passerini

FUNDAMENTOS

Desde 2001, el 8 de septiembre está declarado en la Argentina el "Día Nacional de la Fibrosis Quística" y a partir del 2013 la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo institucionalizó a nivel global.

Con la conmemoración del "Día Mundial de la Fibrosis Quística" se pretende arrojar luz en lo referente al cuidado de la enfermedad y ayudar en el desarrollo de unos estándares mínimos de tratamiento. Esto incluye la disponibilidad de la medicación, equipamiento y profesionales necesarios especializados.

La Fibrosis Quística es una enfermedad crónica y hereditaria que representa un grave problema de salud. Es una enfermedad degenerativa que afecta principalmente a los sistemas respiratorio y digestivo. En los últimos años, se avanzó mucho en el conocimiento y tratamiento de la enfermedad pero, a pesar de eso, sigue siendo una patología sin curación.

En nuestro país nacen por año entre 300 y 400 niños con esta patología pero sólo el 5% es detectado. Una vez confirmada la enfermedad debe ser tratada por un equipo médico multidisciplinario (neumólogo – pediatra – gastroenterólogo – nutricionista – kinesiólogo) y un completo tratamiento con vitaminas, antibióticos, nebulizaciones, ejercicios respiratorios específicos, etc.

Con todo esto, en la actualidad, se puede llevar una actividad escolar, social y deportiva casi normal sin grandes restricciones. Estos tratamientos médicos han posibilitado una mejor calidad de vida a los niños con Fibrosis Quística, permitiéndoles alcanzar la edad adulta con un pronóstico alentador para muchos de ellos.

¿Por qué el 8 de Septiembre? El descubrimiento del gen de la Fibrosis Quística por el Dr. Lap-Chee Tsui, investigador del Departamento de Genética del Hospital de Niños de Toronto, fue publicado el 8 de Septiembre de 1989.

Leg. Daniel Passerini

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19669/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Fibrosis Quística", que se conmemora cada 8 de septiembre según lo establecido en el año 2013 por la Organización Mundial de Salud, teniendo como objetivo dar a conocer la situación que atraviesan todas aquellas personas aquejadas por esta enfermedad y mejorar su calidad de vida.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
19749/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Expresar su reconocimiento y adhesión a la primera edición "Revancha La Cumbre" que se desarrollará el 8 y 9 de octubre del corriente año, en la localidad serrana de La Cumbre, en el Departamento Punilla, constituyendo esta prueba de mountain bike una importantísima prueba deportiva de nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, incluyan a esta celebración en todos los programas deportivos y turísticos que se desarrollen en el ámbito de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Mariana Caserio

FUNDAMENTOS

La Revancha La Cumbre constituye una nueva prueba de mountain bike, la misma recorrerá los más abruptos y escarpados caminos de nuestra serranía, abarcando zonas naturales de las montañas cordobesas, en la cual se llevarán a cabo dos pruebas, una para promocionales, menores y cadetes denominada 45K (de 45 kilómetros), y la prueba principal denominada 82K (de 82 kilómetros). El punto de inicio será en la localidad de La Cumbre siendo esta la sede principal del evento. La misma se une al paraje Cuchi-Corral, la vecina localidad del departamento Cruz del Eje, San Marco Sierra, Capilla del Monte y San Esteban. En esta oportunidad la Municipalidad de La Cumbre ha constituido una "comisión de expertos", integrada por el Intendente municipal Cdor Rubén Ovelar, el Director de deportes Sr Facundo Cepeda, y los ciudadanos Alejandro Finoli, Alfredo Olmos, Juan Peralta, Horacio Dorado, Juan Mateos, Martín Garrido y Martín Luna; este conjunto se encarga de la organización por ser el deporte una cuestión de estado municipal; para la realización de esta fecha se cuenta con el respaldo del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial. Miles de ciclistas están siendo convocados para arribar a La Cumbre, conocida ya como "la capital nacional del ciclismo de montaña". La Revancha La Cumbre cuenta con 22 categorías, 6 de las mismas femeninas y 16 masculinas, las cuales incluyen categorías promocionales. La idea de la comisión organizadora es, además de una prueba de ciclismo de montaña, que tanto participantes como público en general disfruten de los incomparables paisajes a ser recorridos, el Valle del Río Pinto, Cuchi-Corral, camino de San Marco Sierra hasta la Ruta 38 en Capilla del Monte y desde allí serpenteando el Río Dolores para pasar por la localidad de San Esteban y arribar finalmente a la meta, La Cumbre, que también es el lugar de inicio, constituyendo de esta manera un atractivo turístico sin igual además de la prueba de resistencia ciclística. Los organizadores pretenden además que esta primera edición sea el punto de partida y fundamental ápice para futuras ediciones de similares características. El deporte combinado con los atractivos turísticos produce una simbiosis entre lo natural y técnico. Los verdaderos protagonistas de esta fiesta del deporte, son los ciclistas que a su paso hacen experimentar a los seguidores de este deporte la vivencia y el esfuerzo puestos de manifiesto en una prueba de estas características, no solamente que transmiten sino que lo viven en cuerpo y mente propios. El ente organizador quiere manifestar que esta prueba no solamente será de técnica y resistencia sino que quieren abordar la temática de simplemente "competir y llegar", para que a la finalización de la prueba todos y cada uno de los participantes puedan expresar en voz alta "¿Viste?, ¡Lo logré!". Para concluir debemos resaltar que el 60% de los valores de las inscripciones serán repartidos en premios. Cuando hablamos de la práctica de deportes indudablemente, al unisonó, hablamos de "mente sana cuerpo sano", y de esta manera revalorizamos los conceptos para que nuestra población, fundamentalmente los más pequeños, tomen verdadera conciencia de lo que representan practicas como esta, sirviendo esta prueba como un ejemplo cabal de lo que queremos expresar. Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Leg. Mariana Caserio

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 19749/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento y adhesión a la primera edición "Revancha La Cumbre", a desarrollarse los días 8 y 9 de octubre de 2016 en la mencionada localidad del Departamento Punilla, constituyendo esta prueba de mountainbike una importantísima prueba deportiva de nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, incluyan a esta importante actividad en todos los programas deportivos y turísticos que se desarrollen en el ámbito de nuestra provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 7 de septiembre de 2016.

Dr. Martín Miguel Llaryora
Vicegobernador
Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

R-2996/16

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
19761/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Declarar de Interés Legislativo el "Parlamento Federal del Clima. De París a Marrakech por las personas y el planeta", que tendrá lugar el 19 y 20 de septiembre en la Honorable Legislatura de Tucumán.

Leg. Eduardo Buttarelli

FUNDAMENTOS

Después de la Declaración de París y hacia la COP22 en Marruecos, el Parlamento Federal del Clima es una iniciativa única como modelo de replicabilidad para otros miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Este Parlamento reúne a todos los Presidentes de la Comisiones relacionadas a la agenda ambiental y del cambio climático de todas las Legislaturas de la Argentina y es Presidido por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano del Congreso Nacional. Su objetivo es debatir e intercambiar entre los Legisladores del país y de otros Parlamentos del mundo la agenda legislativa sobre el cambio climático y generar una agenda de trabajo conjunta.

En función de ello, reconocemos al "Parlamento Federal del Clima" como órgano voluntario de debate sobre el cambio climático, y compuesto según el reglamento emitido por las autoridades que lo integran.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Eduardo Buttarelli

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 19761/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Parlamento Federal del Clima. De París a Marrakech por las personas y el planeta", a desarrollarse los días 19 y 20 de septiembre de 2016 en la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19724/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Provincial la "61º Fiesta Nacional del Maní" a celebrarse entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

Leg. Gustavo Carrara, Leg. Carlos Ciprian, Leg. Amalia Vagni, Leg. María Caffaratti

FUNDAMENTOS

Hernando se encuentra ubicado en el centro sur de la Provincia de Córdoba, en el Departamento Tercero Arriba, sobre las Rutas Provinciales Nº 6 y 10; está poblada por descendientes de inmigrantes europeos, en su mayoría italianos y españoles que llegaron, como en otros muchos pueblos del interior, con el ferrocarril. Según datos del último Censo Nacional, Hernando tiene una población de 14.000 habitantes aproximadamente. Fue fundada el 24 de mayo de 1912 por Juan José y Bernardo Villanueva y declarada Capital Nacional del Maní en el año 1956.

Hernando, centra su actividad económica en el sector agropecuario, deviniendo en el desarrollo del comercio, la industria y alimentos. De este modo, Hernando, proyecta en el centro de la geografía cordobesa su progreso colectivo, fruto del trabajo de hombres y mujeres que supieron forjar una ciudad arraigada en la fecundidad de su campo, con la producción del maní, la soja y las industrias que alumbraron con empleo genuino a cientos de jóvenes durante décadas.

En los últimos años Córdoba ha ratificado su condición de referente agrícola nacional debido a las ventajas comparativas que presenta para la producción de bienes primarios. Al respecto, es nuestra provincia la que concentra el 95% de la producción del maní en Argentina y un gran porcentaje de ello proviene de la localidad de Hernando. Esto le ha dado impulso a nuestro país para convertirse en el mayor productor de maní de América Latina, en el primer exportador mundial y en el séptimo productor mundial.

Las exportaciones del complejo manisero reportan entre el siete y el 10 por ciento del total de las exportaciones totales de la provincia de Córdoba y se estima que esta actividad compromete casi 3.900 puestos de trabajo directos, 1.200 puestos de trabajo temporarios y casi 6.000 puestos de trabajo indirectos¹.

La Fiesta Nacional del Maní en Hernando, resalta el trabajo de los hombres y mujeres de la comunidad en el cultivo de esta leguminosa que durante varias décadas ha sido característico de la producción agrícola de la región de la que los hernandenses forman parte. Precisamente en el reconocimiento de la labor de los agricultores de maní, el Club Estudiantes, a instancias del periodista Edgard Alberto Ceballos, en noviembre de 1956 organizó la primera edición de la Fiesta del Maní y dos años más tarde por decreto presidencial N° 4733, la misma fue designada como festividad nacional.

La Fiesta Nacional del Maní con el paso del tiempo se consolidó como un evento social y comunitario que proyecta a Hernando a todo el País, a través de la industria manisera y sus emprendimientos productivos, siendo el maní, un peso preponderante en la matriz productiva local y movilizadora de las economías regionales. Además esta fiesta reúne a la expresión artística, cultural y deportiva de la ciudad.

La identidad y la tradición de Hernando se expresan en esta Fiesta Nacional, que constituye un patrimonio intangible e invaluable de esa localidad.

Por los argumentos expresados consideramos relevante que esta Legislatura provincial declare de interés provincial la "Fiesta Nacional del Maní" a los fines de difundir este evento tan importante para nuestra localidad de Hernando, Córdoba y el país y revalorizar a través de ella las tradiciones que reflejan la identidad cultural de esta comunidad.

Por los argumentos vertidos solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en este proyecto de declaración.

Leg. Gustavo Carrara, Leg. Carlos Ciprian, Leg. Amalia Vagni, Leg. María Caffaratti

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19762/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración del "Sexagésimo Primer Aniversario de la Fiesta Nacional del Maní", de la Ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, que tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de noviembre del corriente año.

Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional del Maní nació a partir del trabajo de un grupo de dirigentes del Club Atlético Estudiantes de la Ciudad de Hernando, y nace con el propósito de rendir homenaje a este producto de la tierra y a los hombres que trabajan en la siembra y cosecha del mismo.

Dicha fiesta se realiza en forma anual, cuenta con la participación de artistas reconocidos y se corona a la Reina Nacional del Maní. Éste año la fiesta se llevará a cabo desde el 4 de noviembre al 6 de noviembre.

Ésta celebración constituye una excusa perfecta donde complacerse de los acordes de la música popular y percibir el colorido y movimiento de los cuerpos de danzas que se despliegan en un espectáculo único.

Para conformar todas las expectativas en cada programación se generan actividades de los más diversos rubros. Conferencias, charlas, recitales, desfile de modas, competencias deportivas y manifestaciones culturales. Además de la infaltable degustación del producto regional.

La Fiesta del Maní cuenta con una "Noche Central", en la que se realiza la elección y coronación de la Reina Nacional del Maní, donde asisten no sólo autoridades de la provincia sino también diversos artistas. La innovación en cada edición le fue otorgando trascendencia al evento en el que se congregan una gran cantidad de expositores y público.

En ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario de la celebración de esta importante Fiesta Nacional, y en la intención de acompañar a la sociedad en el recuerdo de sus orígenes, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. María Labat

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 19762 y 19724/L/16
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "61ª Fiesta Nacional del Maní", a desarrollarse del 4 al 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

¹ 28-11-2014. El Maní es una Economía Regional. Disponible en: <http://www.agrovoz.com.ar/la-voz-del-campo/el-mani-es-una-economia-regional>

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19777/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las fiestas patronales de la localidad de La Francia, que se llevarán a cabo desde el domingo 4 de septiembre al domingo 9 de octubre de 2016 en dicha localidad del Departamento San Justo.

Leg. Germán Pratto

FUNDAMENTOS

El próximo domingo 04 de septiembre comienzan las Fiestas Patronales de la Localidad de La Francia, finalizando el domingo 09 de octubre, tal se lo detalla a continuación:

- Domingo 4/09 12:30 hs- Almuerzo del día del jubilado
- Domingo 11/09 17:30 hs – Expo Artístico Cultural
- Lunes 12/09 19:30 hs – Presentación de la compañía de teatro “Aprender a volar”.
- Viernes 16/09 22 hs- Presentación de la comedia cordobesa con la obra: ELLA
- Domingo 18/09 – Novena y caravana por las calles del pueblo con la imagen de “Nuestra Señora de la Merced”
- Miércoles 21/09 15hs- Festejo del día del estudiante.
- Jueves 22/09 21:30 hs- Reconocimiento a Luis Taverna y a Aldo Pío Conti.
- Viernes 23/09 21:30 hs – Cena- Baile con la actuación de El Toro Quevedo.
- Sábado 24/09 – Festejos Patronales en honor a Nuestra Señora de la Merced.
- Domingo 25/09 – Actividades varias.
- Viernes 30/09 – Actividades varias.
- Domingo 2/10 14 hs- Barrileteada familiar.
- Domingo 9/10 15 hs- Caminata por la vida

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Germán Pratto

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19777/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración de las fiestas patronales de la localidad de La Francia, Departamento San Justo; adhiriendo a todas las actividades que en ese marco se desarrollan desde el 4 de septiembre al 9 de octubre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19778/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Expo Delicias Piamontesas y la 53ª Edición de la Exposición Ganadera de Alicia, que se llevarán a cabo los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2016 en dicha localidad, Departamento San Justo.

Leg. Germán Pratto

FUNDAMENTOS

Los próximos días 15, 16 y 17 de septiembre del corriente se llevará a cabo, la Expo Delicias Piamontesas y la 53ª Edición Exposición Ganadera de Alicia, Dpto. San Justo.

En la misma se tomará jura de clasificación de la raza Holando Argentino y se realizará el remate de hacienda. Además, se expondrán stands agroalimenticios a los fines de promocionar la producción regional, y se contará con la participación de espectáculos musicales.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Germán Pratto

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19778/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “Expo Delicias Piamontesas” y de la “53ª Exposición Ganadera de Alicia”, eventos a desarrollarse del 15 al 17 de septiembre de 2016 en la

mencionada localidad del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19779/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Proyecto "Cantar en la escuela" , que lleva adelante, la cantante y docente rural, Alex Macía, el músico y compositor Cacho Piña y niños de distintas escuela rurales de Córdoba. Este proyecto, se inició con la grabación de un C.D. con canciones patrias tradicionales (arregladas en ritmos actuales y populares) y que incluía, también, el "Tango dedicado al Papa Francisco" -de gran repercusión tanto aquí como en el extranjero-, el proyecto tiene ahora continuidad con la grabación del videoclip "San José Gabriel Brochero está por acá", para esto se compuso una zamba en honor al futuro Santo, el videoclip es filmado en Iglesias del interior de nuestra provincia y en el que se invita a participar a las escuelas del lugar, el objetivo final es filmar un video con la participación de todas las escuelas de los lugares por los que estuvo el Cura Gaucho -9 en total-.

Vamos a llevar estas imágenes a Roma para acompañar la canonización de Brochero que presidirá el Papa Francisco.

Las escuelas que han participado hasta hoy, son:

- Colegio Primario Parroquial El Salvador(Santa Rosa)
- Escuela Pbro. José Gabriel Brochero (Santa Rosa)
- Escuela Capitán Ardiles (Río Primero)
- Escuela Myriam H. de Andrés (Río Primero)
- Escuela Eduardo Wilde (El Quebrachal)
- Escuela José Gabriel Brochero (Cura Brochero)
- Escuela Tránsito de María (Cura Brochero)
- Escuela Domingo F. Sarmiento (Mina Clavero)
- Escuela El Sembrador (Mina Clavero)
- Colegio Primario (San Lorenzo)

Leg. Miriam Cuenca

FUNDAMENTOS

Desde que se comenzó con el proceso de canonización de nuestro Cura Gaucho, el sentimiento brocheriano (siempre presente en el corazón de nuestra gente y mucho más en los pobladores de aquellos parajes olvidados y postergados por el que Brochero predicó, ayudó y obró milagros), el sentimiento Brocheriano, se ha adueñado del alma y ha infundido inspiración en artistas y poetas.

Hoy adorna, honra y bendice el ingreso a nuestro recinto la figura de José Gabriel Brochero, en una hermosa escultura que nos donara el escultor Cordobés Julio Incardona en marzo de este año.

Y hoy también el músico y compositor Cordobés Cacho Piña ha compuesto una zamba dedicada al Santo nuestro, Pero no sería auténtica esa música si sólo fuera entonada en ámbitos ajenos y lejanos a los lugares y a las almas en las que el Cura Gaucho sembró la semilla de su santidad. Es por ello que el autor, y la docente Alex Macía, con la participación de alumnos de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero (lugar donde nació) y de Villa Cura Brochero(lugar donde murió) fueron los artífices de la grabación de un video en dos de las Iglesias ,de las nueve, "por las que anduvo Brochero" y en la que los niños ,que la interpretaron ,no solo le pusieron, a la zamba, su voz, también su cariño y devoción por el Cura Serrano. Cabe destacar la colaboración en este Proyecto Cultural, del Obispo Diocesano de Cruz del Eje Monseñor Santiago Olivera, el Padre David Silva, como también de destacados dirigentes sociales de la región y de la provincia.

José Gabriel del Rosario Brochero ya al final de su recorrido por esta vida, con ceguera y leproso, decía que él se pasaba la vida desgranando rosarios! en medio de todas las dificultades tuvo la "gracia" de tener como vecino al Presbítero José Pío Angulo, quien se desempeñó como párroco en la localidad de San Carlos Minas durante nueve años. Y Brochero supo valorar lo que ésto significaba en aquel lugar, donde alguien más trabajaba y luchaba por la conversión de las almas y el bienestar de la gente. Hasta para él mismo, era importante contar con un sacerdote ante la necesidad de acudir a la confesión. Y el Padre Pío Angulo siempre estuvo a su lado. Sabemos que fue una de las pocas personas que lo acompañó en el momento de su muerte.

Pío Ángulo que luego de confesarlo y darle el 5º y último Sacramento le preguntó a Brochero si se sentía aliviado en su Corazón... a lo que Brochero respondió.. "ahora ya puestos los aparejos estoy listo para el viaje, lo restante queda a cargo de la misericordia de Jesucristo! sé que el demonio me tenía escritos unos recibos de deuda, pero con esto Jesucristo le ha rasgado los papeles y nadie cobra de palabra..." Con estos sentimientos y rezando rosarios paso tres días más en que comulgó hasta el 26 de Enero de 1914 que expiró.

Este video , es una Ofrenda, enteramente Cordobesa (porque Cordobeses son sus protagonistas, los paisajes que muestran , la música que en él se canta, su concepción, grabación y compaginación.) . Este trabajo será llevado a Roma, para acompañar la canonización de Brochero que presidirá el Papa Francisco. Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Miriam Cuenca

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19779/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del proyecto cultural "Cantar en la escuela" que desarrollan conjuntamente la cantante y docente rural Alex Macía y el músico y compositor Cacho Piña con niños de distintas escuelas rurales de la Provincia; destacando la grabación de un CD compuesto por canciones patrias tradicionales -aggiornadas en ritmos actuales y populares- y la inclusión en el mismo del "Tango dedicado al Papa Francisco"; teniendo continuidad con la filmación de un videoclip denominado "San José Gabriel Brochero está por acá" para el cual se compuso especialmente una zamba en honor al futuro Santo, grabando las escenas en nueve iglesias y escuelas del interior provincial por las que el Cura Gaucho dejó su huella, estando previsto llevar estas imágenes a Roma para acompañar la canonización de Brochero que presidirá el Papa Francisco.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19780/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la creación del Santuario Nuestra Señora de Lourdes de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba. (1916- 10 de septiembre- 2016).

Leg. Walter Saieg

FUNDAMENTOS

En la Argentina existen varias grutas donde se venera y se da culto a la Virgen María de Lourdes. Una de ellas está en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. La idea y realización de la misma se debe a las Señoras Bonaerense Doña Guillermina Achával Rodríguez de Goyena y Doña Delfina Bunge de Gálvez; las cuales deseando testimoniar su amor y gratitud por la Virgen de Lourdes, trataron de reproducir en suelo argentino una copia de la Gruta que habían visitado en las montañas de los Pirineos. Esta Gruta fue inaugurada el día 10 de septiembre de 1916, siendo padrinos del acto, el Gobernador de Córdoba Sr. Eufasio S. Loza y el Dr. Lucas Córdoba, Intendente Municipal de Alta Gracia.

El 2 de marzo del año 1917 y por escritura pública, labrada en Córdoba y ante escribano la Sra. Achával Rodríguez hizo transferencia de dicha Gruta y del terreno que la misma está ubicada, al Reverendo Padre Rafael de Santa Teresa, Carmelitas Descalzos, desde ese día y hasta la fecha han sido los encargados del Santuario.

La devoción de la Virgen de Lourdes de la Gruta, fue aumentando día a día, pronto llegaron a sus pies, no solo los sencillos moradores de cerca, sino también peregrinaciones de lugares más lejanos de la Argentina, para ofrecerles votos, implorar favores y recibir sus bendiciones. El 25 de marzo de 1927 se construye una capilla de sencillo estilo colonial la cual fue bendecida por el Sr. Obispo de Córdoba, Monseñor José Anselmo Luque.

El lugar está situado a unos tres kilómetros del centro de la Ciudad de Alta Gracia, un arroyo de aguas claras pasa cerca de la Gruta. Una estatua esbelta de mármol blanco, obra del escultor Héctor Rocha, y que presenta a la Virgen María en su actitud encantadora de las apariciones de Lourdes, preside desde su Gruta de piedra, todo el conjunto, convirtiéndose en un lugar de oración. En el centro de la Gruta, un altar de mármol blanco, sencillo en sus líneas fuera de la misma, pero de cerca esta Bernardita de rodillas y en actitud de oración.

Actualmente son muchos los devotos, que agradecidos, visitan el Santuario de Nuestra Señora de Lourdes. En la gran fiesta – 11 de febrero- con la peregrinación a pie desde Córdoba y la afluencia de miles de peregrinos de distintos lugares del país, son más de 200.000 los devotos que la visitan.

Desde el 1 de septiembre al 10 de Septiembre 2016 se llevarán a cabo diversas actividades para conmemorar su centenario, siendo el acto central el 10 de septiembre a las 17:00 hs en la explanada del Santuario de Nuestra Señora de Lourdes.

Es por todo lo expuesto Sr. Presidente, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. Walter Saieg

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19780/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del centenario de creación del Santuario Nuestra Señora de Lourdes de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, a celebrarse el día 10 de septiembre de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19781/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 70º aniversario de la creación de Villa Los Aromos, Departamento Santa María, provincia de Córdoba. (1946- 07 de septiembre -2016).

Leg. Walter Saieg

FUNDAMENTOS

En la década del 40 el Sr. Virginio Rudellat, como integrante de la firma Rudellat y Cía., adquirió estas tierras a quienes fueran sus propietarios anteriores.: del río Anisacate al norte al Sr Abraham Castellanos y el sector comprendido en el "corsi e ricorsi" (isla de la bolsa) del río Anisacate, a Evaristo Ramón Oviedo y otras personas de la misma familia.

Luego de preparar las tierras para el loteo el mismo fue aprobado el 07 de setiembre de 1946.

La familia pionera estaba compuesta por Sr. Virginio Rudellat, su esposa doña Luisa Rugani y sus hijos José, Eugenia Y María Lina. Ellos se establecieron inicialmente en el predio donde luego se fundaría la escuela primaria.

Se inició la venta de los terrenos los cuales fueron comprados en su mayoría por personas de Buenos Aires y Santa Fe, gracias a una estrategia de venta con excursiones y asado que preparaba el Sr. Germán Cubi, al arribo al lugar.

El espíritu que animó a estos pioneros de la urbanización moderna se basaban en los beneficios de la inversión en tierras y el poblamiento del interior del país con un ideal de progreso constante, ayudados por la facilidad que daba la usina hidroeléctrica, las idílicas playas en el río y el hermoso trazado de las calles con lotes amplios.

Los primeros pobladores además de la familia Rudellat y Cubi, fueron la familia Del Boca, Bedacarratz, Rizzi, Tessone, San Roman, Tavella, Silva, Erauzkin, Rodríguez, Olguín, Olmedo, Oviedo, Villarreal, Causpi, Di Prisco, Panne, Fernández, Vidal López, Naselli, Rossi y muchos más. Ellos también fueron los vecinos que comienzan a reunirse para la conformación de las sucesivas comisiones vecinales para administrar los servicios al vecino, luego vinieron los interventores del Gob. de la Pcia de Córdoba y recién luego de la promulgación y puesta en vigencia de la Ley Orgánica Municipal (Ley 8102), en 1994, las autoridades electas por la votación de los vecinos y la creación de la organización comunal, tal cual la conocemos ahora.

El ejido inicial era pequeño (sectores actuales a-1 y a-2) y en el año 2009 se consolidó sumando los sucesivos loteos (sectores a-3, a-4 y a-5) hoy villa los aromos llega a las 412 hectáreas.

El día viernes 9 de septiembre 2016 a las 21:00 hs se llevara a cabo la celebración de 70º en el club agricultura de Villa Los Aromos.

Es por todo lo expuesto Sr. Presidente, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Walter Saieg

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19781/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 70º aniversario de fundación de la localidad de Villa Los Aromos, Departamento Santa María, que se celebra el día 7 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19786/L/16**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria del Colegio de Abogados de Río Tercero al conmemorarse su 25 aniversario en la ciudad de Río Tercero Departamento Tercero Arriba el 2 de septiembre de 2016.

Por su contribución a la formación, crecimiento y desarrollo de la comunidad profesional jurista de Río Tercero, nuestro reconocimiento y homenaje.

Leg. José Scarlatt, Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, el aniversario del Colegio de Abogados de la ciudad de Río Tercero, al cumplirse sus bodas de Plata, es un evento de vital importancia para la comunidad jurista local, puesto que en esta entidad convergen más de 500 matriculados que reciben los servicios de capacitación, asesoramiento y defensa gremial de sus profesionales, entre otras prestaciones.

Por ello, es que le solicito la aprobación del presente proyecto, para darle el reconocimiento al rol social que presta esta entidad al desarrollo de su comunidad profesional.

Por lo mencionado es que solicitamos a los Legisladores que nos acompañen en el presente proyecto.

Sin otro particular, saluda a Ud. Muy cordialmente.

Leg. José Scarlatto, Leg. María Labat

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19786/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria del Colegio de Abogados de Río Tercero al conmemorarse el 25º aniversario de su creación el día 2 de septiembre de 2016, destacando su contribución a la formación, crecimiento y desarrollo de la comunidad profesional jurista de la mencionada ciudad del Departamento Tercero Arriba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19788/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Primer Megaevento de Peluquería en Río Cuarto que, organizado por Silkey Mundial Interior, contará con la presencia de Bruno Salas, miembro de la Intercoiffure Argentina; Natalia Infante y Esteban Silpituca, técnicos Silkey Mundial; y 30 peluqueros locales que participarán por el premio Revelación 2017, el cual será entregado por el Centro de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines de Río Cuarto.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

Silkey es una empresa mundialmente reconocida por la investigación, elaboración y comercialización de productos de alta calidad en cosmética capilar. En las distintas sedes distribuidoras se trabaja con el paradigma de management innovador, eficiente y creativo que representa a toda la marca.

En esta ocasión, Silkey Interior Río Cuarto, liderada por Esteban Baños, llevará a cabo una convocatoria dirigida a los profesionales de la peluquería del Departamento Río Cuarto y Región, para participar de una jornada de capacitación y presentación de novedades de la industria, con la presencia de Bruno Salas, un reconocido miembro de la Intercoiffure Argentina, con más de 45 años de trayectoria como referente de la moda en todo el país. El evento tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 10 hs. en Espacio Muñiz sito en calle Dr. Francisco Muñiz 2900.

En este marco, el Centro de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines de Río Cuarto (CEDPARC), hará entrega del premio EBER LIMA a la Trayectoria Profesional, al cual se encuentran postulados más de 30 peluqueros profesionales.

Siendo este encuentro de gran envergadura para los profesionales afines a la industria de la estética, y por considerarlo un gran aporte para el incentivo del desarrollo profesional en el Departamento Río Cuarto, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19788/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 1º Megaevento de Peluquería en Río Cuarto que, organizado por Silkey Mundial Interior y contando con la presencia de Bruno Salas -miembro de la Intercoiffure Argentina-; de Natalia Infante y Esteban Silpituca -técnicos Silkey Mundial- y 30 peluqueros locales que concursarán por el Premio Revelación 2017, el cual será entregado por el Centro de Peluqueros, Peinadores, Artesanos y Afines de Río Cuarto, se desarrollará el día 19 de septiembre de 2016 en la mencionada ciudad del Departamento Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19792/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 150º aniversario de la creación del Centro Educativo "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, a celebrarse el día 11 de septiembre de 2016.

Leg. María Romero

FUNDAMENTOS

La escuela fue creada el 4 de junio de 1866, con el decreto N° 323 del Departamento de Instrucción Pública, durante la gobernación de Mateo Luque, dando respuesta al memorial elevado por vecinos. El edificio se encuentra emplazado en la calle Sarmiento 223, de la localidad de Nono, Departamento San Alberto. Por aquel entonces, se designa al Sr. José O. Zapata como preceptor responsable, atendiendo la demanda de contener a todos los niños de la zona, crea la escuela de varones y niñas, el 28 de marzo de 1870 con el decreto N° 89 establecido por los departamentos de Hacienda y de Gobierno y se nombra como preceptor al Sr. Pablo de los Santos y preceptora a la Sra. Gerónima Molina en la escuela de niñas. Al año siguiente, se suplanta la preceptora de la escuela de niñas a la Sra. Belisaria Funes y asume la Sub-preceptora, Sra. Eduarda Funes y en el 1873 fue nombrada preceptora Eustorófila Moreno. En la escuela de varones, sucedieron cambio autoridades, asumiendo al cargo en el año 1871 el Sr. en Máximo Martínez.

El día 1 de junio de 1897, por decreto del entonces Gobernador Figueroa Alcorta se nombra como director de la escuela de varones de Nono, al Sr. José Félix Recalde Sarmiento, quien se encargo de gestionar la creación de un nuevo edificio, debido a los numerosos alumnos que concurrían a la escuela. Siendo inaugurado el día 29 de agosto de 1927, durante la gestión del gobernador Dr. Ramón J. Cárcano. Está Escuela adquiere su nombre "Domingo Faustino Sarmiento" por imposición del gobierno de facto según Decreto N° 1458/e a los seis de diciembre de 1956.

En sus 150 años de vida, fueron varios los docentes que llevaron adelante la función de educar, superando con crece las funciones específicas de educación y cultura, esenciales para el crecimiento de toda la comunidad. Es destacar a aquellos maestros pioneros, que hicieron de esta escuela, un lugar único de contención y aprendizaje para varias generaciones, hoy hombres y mujeres que cumplen importantes funciones en la comunidad. Asimismo destacar a los jóvenes docentes, que siguen con esa importante función educativa en la escuela Domingo Faustino Sarmiento.

Por todo lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares la aprobación del presente.

Leg. María Romero

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19792/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 150º aniversario de la creación del Centro Educativo "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, a celebrarse el día 11 de septiembre de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
19796/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Provincial la 17º Fiesta Nacional de la Siembra Directa que se realizara en la localidad de Monte Buey - capital nacional de la Siembra Directa - los días 1 y 2 de octubre de 2016.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

FUNDAMENTOS

Monte Buey se encuentra ubicada sobre la ruta Provincial N° 6 en el Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, dista 55 km. al sud oeste de Marcos Juárez, a 260 Km. de la ciudad. Su suelo es un recurso de primer orden, apto para la producción agropecuaria. Se caracteriza por tener un clima templado continental.

En el año 1909, fecha en que el FCCA inició el trazado de su línea de Cruz Alta a Córdoba, lo que actualmente forma la jurisdicción de Monte Buey, pertenecía política y administrativamente al Saladillo, que en ese tiempo era el único exponente de civilización de toda esta zona, además de algunas estancias diseminadas aquí y allá. La planta urbana de Monte Buey, pertenecía en aquel entonces a la estancia Monte del Buey, propiedad de los esposos Don Federico E. Judson y Doña Luisa Carpenter de Judson, quienes la donaron al ferrocarril en el año 1909, con la condición expresa de que el pueblo a formarse llevara el mismo nombre de la estancia. Sin embargo el nombre primitivo fue Woodgate. El pueblo se conoció con esta designación hasta 1916. El 22 de octubre de 1910 se liberó al servicio público la línea de Cruz Alta a Córdoba, siendo el único edificio existente el de esta Estación. A fines del siglo IX las tierras aledañas a Monte Buey comenzaron a venderse para instalar en las mismas establecimientos agropecuarios.

La mayoría de los que colonizaron primeramente la zona y se establecieron en lo que hoy son cascos de antiguas estancias, fueron de procedencia inglesa. Posteriormente en 1910 se instalaron los primeros pobladores de Monte Buey.

Dadas las características geográficas de la región, predomina la actividad agrícola ganadera. En la localidad encontramos: Cooperativas, Acopios de Cereales, Semilleros, Veterinarias, Asesoramiento Profesional Agro Empresarial y Comercios que proveen de maquinaria de alta tecnificación, transportes, etc.

En cuanto a las fuentes de mano de obra, cuenta con fábricas de implementos agrícolas varios,

alimenticias, avícola, hortícola, de chacinados, de la construcción, etc.-La actividad comercial tiene directa relación con las necesidades de la población y el agro, destacándose centros de distribución de agroquímicos, semillas, de servicios, salud, hotelería, gastronomía, agencias de maquinarias agrícolas, automotores, acopio de cereales.

El Honorable Senado de la Nación sancionó en el año 2000 la Ley Nº 25.316 que declara al departamento Marcos Juárez como pionero en Siembra Directa en la República Argentina, a las comunidades de Monte Buey e Inrville como Capital Nacional De La Siembra Directa y a Monte Buey como responsable de la organización anual de la Fiesta Nacional.

La Siembra Directa es una nueva cultura que conjuga los mayores rindes en la producción agrícola con la conservación de nuestra mayor riqueza: la Tierra.

Con total éxito se desarrolla desde hace 15 años en la región, la Fiesta Nacional de la Siembra Directa, evento que jerarquiza al sudeste cordobés, convocando a miles de visitantes que pasan por la muestra. Un reconocimiento a los pioneros que, con su trabajo y esfuerzo, comenzaron a trabajar la tierra, preservándola y generando un mayor desarrollo de la actividad agrícola.

Este año se desarrollara la 17º Fiesta Nacional de la Siembra Directa los días 1 y 2 de Octubre de 2016 en el marco de la 46ª EXPOITAI, con la presencia de importantes industrias de los más variados rubros y la realización de espectáculos contando con artistas de gran trayectoria y renombre.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19796/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "17ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa", a desarrollarse los días 1 y 2 de octubre de 2016 en la localidad de Monte Buey - Capital Nacional de la Siembra Directa.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19798/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 86º aniversario de la fundación de la localidad de General Fotheringham de la Provincia de Córdoba, cuya celebración se llevara a cabo el próximo 29 de septiembre del corriente.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

FUNDAMENTOS

General Fotheringham es una localidad cordobesa situada en el departamento Tercero Arriba, de nuestra provincia, a 170 km de la ciudad Capital, sobre la ruta provincial Nro. 6.

Antes de que General Fotheringham fuera habitado, existía hacia el oeste un caserío denominado San Nicolás. Allí construyeron sus viviendas los empleados del ferrocarril, obligados a hacerlo en ese lugar porque los propietarios de las tierras donde hoy se encuentra la localidad, los vascos Altolaquirre, no permitieron su construcción en los alrededores de la estación del tren.

Los Altolaquirre se oponían a la construcción del ferrocarril debido a que temían que las chispas producidas por éste incendiarían sus cultivos. Aun así el gobierno dispuso que por allí pasara el ramal Córdoba – Rosario que finalmente se construyó en el año 1912. En 1930 el gobierno le exige a los Altolaquirre que vendan las tierras bajo la amenaza de expropiación y, finalmente el 29 de septiembre de 1930 se aprueban los planos del pueblo que luego sería llamado General Fotheringham.

Los Actos Centrales de los festejos del 86 Aniversario de Fundación de nuestro pueblo se realizarán el próximo 29 de septiembre en el Centro Integrador Comunitario "Eva Perón" ubicado en Bv. San Juan esquina Eva Perón de la localidad.

Es por lo expuesto que solicitamos que esta Legislatura declare la adhesión y beneplácito al 86º Aniversario de la fundación de la Localidad de General Fotheringham de la Provincia de Córdoba.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19798/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 86º aniversario de la fundación de la localidad de General Fotheringham, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 29 de septiembre de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19801/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 9º aniversario del Día Internacional de la Democracia, a celebrarse el próximo 15 de septiembre del corriente, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución RES/65/7 de fecha 8 de noviembre de 2007 y; RENEVA su compromiso de respetar la soberanía popular y defender la plena vigencia de la Democracia, promoviendo una mayor participación, igualdad, seguridad y desarrollo humano en nuestra Provincia.

Leg. Ilda Bustos

FUNDAMENTOS

Con motivo de celebrarse el próximo 15 de septiembre del corriente el 9º Aniversario del Día Internacional de la Democracia, a celebrarse el próximo 15 de septiembre del corriente, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución RES/65/7 de fecha 8 de noviembre de 2007; la Legislatura Provincial Adhiere al mismo y Renueva su compromiso de respetar la soberanía popular y defender la plena vigencia de la Democracia, promoviendo una mayor participación, igualdad, seguridad y desarrollo humano en nuestra Provincia.

Mediante Resolución RES/62/7 la ONU estableció el Día Internacional de la Democracia, a celebrarse el 15 de septiembre de cada año; ello con el objeto de examinar el estado de los procesos democráticos en el mundo e impulsarlos.

Hoy más que nunca, tras los recientes sucesos acaecidos en la República Federativa del Brasil, y anteriormente en los hermanos países de Honduras y Paraguay; debemos reforzar nuestra lucha por la vigencia de los Derechos Humanos, el Sistema Democrático en Latinoamérica y la estabilidad de la Región.

Porque para que el ideal de la Democracia sea una realidad, es indispensable la participación plena, la justicia y la igualdad, todo ello, con el apoyo de la comunidad internacional, los organismos nacionales de gobierno, la sociedad civil y los individuos.

Creemos que la Democracia es la única forma de gobierno que basada en los valores de libertad, respeta los derechos humanos y la voluntad popular expresada mediante el sufragio universal; y por ello es una forma de vida que proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los Derechos Humanos.

La vinculación entre Democracia y Derechos Humanos se remonta a lo dispuesto por el artículo 21º (3) de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece: "La voluntad de la población debe constituir la base de la autoridad de gobierno; ello se expresará en elecciones periódicas y genuinas que serán mediante sufragio universal e igual y se celebrarán por voto secreto o por procedimientos de votación libres equivalentes".

Como representantes electos por el voto popular, tenemos la obligación de promover y fomentar una mayor participación, para que los ciudadanos se involucren cada vez más, reclamando mayores y mejores respuestas de sus gobernantes y ejerzan libremente sus derechos electorales de elegir y ser elegidos.

En septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de la ONU aprobaron la "Agenda para el Desarrollo Sostenible", estableciendo los pasos a seguir en los próximos 15 años con el objeto de: a) terminar con la pobreza extrema, b) luchar contra la desigualdad y la injusticia y c) proteger nuestro planeta del cambio climático.

La ONU, quiere de este modo: "promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

Por todo lo expuesto y con la finalidad de que esta nueva conmemoración contribuya a renovar nuestro compromiso de respetar la soberanía popular y defender la plena vigencia de la Democracia, promoviendo una mayor participación, igualdad, seguridad y desarrollo humano, pido a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Leg. Ilda Bustos

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19801/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 9º aniversario del Día Internacional de la Democracia, a celebrarse el 15 de septiembre de 2016, en virtud de lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución RES/65/7 del año 2007, renovando su compromiso de respetar la soberanía popular y defender la plena vigencia de la Democracia; promoviendo una mayor participación, igualdad, seguridad y desarrollo humano en nuestra Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19802/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Rendir homenaje a Hipólito Atilio López, ex vicegovernador de la Provincia de Córdoba y dirigente sindical de la UTA y la CGT Córdoba, con motivo de cumplirse el 16 de setiembre próximo, el 42º Aniversario de su trágica desaparición física; evocando la integridad de sus ideales y convicciones y destacando su lucha incansable en defensa de la Democracia y los Derechos de los Trabajadores.

Leg. Ilda Bustos, Leg. José Pihen

FUNDAMENTOS

Con motivo de cumplirse el próximo 16 de setiembre, el 42º Aniversario de la trágica desaparición física del ex vicegovernador de la Provincia de Córdoba, Hipólito Atilio López y dirigente sindical de la UTA y la CGT Córdoba -que tuvo lugar el 16 de septiembre de 1974; la Legislatura de la Provincia, Rinde Homenaje a este hombre evocando la integridad de sus ideales y convicciones y destacando su lucha incansable en defensa de la Democracia y los Derechos de los Trabajadores.

El "Negro" Atilio López, dirigente sindical y militante político experimentó la cárcel por primera vez durante el golpe del año 1955, lo que lo empujó -ni bien recupera su libertad- a sumarse a la llamada "Resistencia Peronista", dedicándose tenazmente a luchar contra los usurpadores.

A poco del derrocamiento de Juan Domingo Perón, se ganó el respeto de los trabajadores durante la Resistencia dirigiendo la primera huelga durante la "Revolución Fusiladora", enarbolando los programas obreros revolucionarios aprobados por la clase trabajadora en las ciudades de la Huerta Grande y La Falda.

Atilio López fue un histórico dirigente de la UTA y de la combativa CGT Córdoba, y lideró en 1969 junto a Agustín Tosco y Elpidio Torres la gesta del Cordobazo que provocó la caída del dictador Juan Carlos Onganía.

En 1972 presidió la CGT cordobesa, junto a su compañero Agustín Tosco, representando los auténticos intereses de los trabajadores argentinos: "Más vale honra sin sindicatos que sindicatos sin honra" fue uno de los axiomas de la CGT de los Argentinos.

En 1973, el voto popular lo consagró vicegovernador de la Provincia como compañero de fórmula del recientemente fallecido Ricardo Obregón Cano.

Sin embargo, 9 meses después de asumir, un fatídico hecho de la historia institucional de la provincia tuvo lugar el 27 de febrero de 1974. Se produce lo que la historia dio en llamar el "Navarrazo", cuando un grupo de más de cincuenta policías, vestidos de civil, y al mando del Teniente Coronel Navarro, jefe de policía de la Provincia, ingresó a la Casa de Gobierno y depuso al gobernador peronista Obregón Cano y a su vice, Atilio López.

Acusados por el amotinado Navarro de "proveer armamento a grupos civiles", fueron trasladados junto a unos setenta detenidos al Comando Radioeléctrico de la Policía Provincial, donde permanecieron presos durante varios días hasta que un juez federal los liberó.

Sin embargo, en los meses siguientes, Atilio López continuó recibiendo el apoyo de los sectores gremiales más combativos -especialmente de la UTA-, por lo que López Rega lo señaló uno de sus enemigos más peligrosos.

Fue entonces que a mediados de setiembre de 1974, aprovechando un viaje de Atilio López a Buenos Aires, y estando hospedado en el hotel "El Aldeano", el día 16 es secuestrado junto a su asesor, activo militante del gremio, Juan José "El Gordo" Varas, por un grupo comando de la Triple A.

Los cuerpos sin vida de ambos fueron encontrados poco después en Capilla del Señor Provincia de Buenos Aires, con más de 130 balazos, calibre 9 mm.

Su brutal y cobarde asesinato fue el anuncio de una política de terrorismo de Estado basada en el exterminio de militantes políticos, sindicales y sociales que luchaban por la causa nacional y popular.

El "Negro" Atilio López tenía tan solo 44 años, y por esas ironías de la historia, lo fusilaron un 16 de setiembre, en un aniversario de La Fusiladora. Le rendimos homenaje hoy, por su incansable lucha en defensa de los derechos de los trabajadores y de la Democracia.

Por todo lo expuesto, pedimos la aprobación del presente.

Leg. Ilda Bustos, Leg. José Pihen

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19802/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su homenaje y reconocimiento a la figura del ex Vicegovernador de la Provincia de Córdoba, dirigente sindical de la UTA y la CGT Córdoba, Hipólito Atilio López, al conmemorarse el 16 de setiembre de 2016 el 42º aniversario de su trágica desaparición física; evocando la integridad de sus ideales y convicciones y destacando su lucha incansable en defensa de la Democracia y los Derechos de los Trabajadores.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 19803/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 40º Aniversario de la trágica operación conocida como La Noche de los Lápicos, que se desarrolló en la madrugada del 16 setiembre de 1976, durante la

nefasta dictadura cívico militar, que produjo el secuestro y desaparición de estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata como represalia por su lucha en defensa del boleto estudiantil; Rinde Homenaje a las víctimas asesinadas en aquel sangriento suceso; y Reivindica la importancia de la lucha por la libertad y los derechos en plena vigencia de la Democracia.

Leg. Ilda Bustos

FUNDAMENTOS

Con motivo de la conmemoración del 40º Aniversario de la trágica operación conocida como La Noche de los Lápices, que se desarrolló en la madrugada del 16 septiembre de 1976, durante la nefasta dictadura cívico militar, que produjo el secuestro y desaparición de estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata como represalia por su lucha en defensa del boleto estudiantil; la Legislatura Provincial Adhiere a l mismo, Rinde Homenaje a las víctimas asesinadas en aquel sangriento suceso; y Reivindica la importancia de la lucha por la libertad y los derechos en plena vigencia de la Democracia.

En la madrugada de aquel trágico operativo del 16 de septiembre de 1976, el cual trascendió como "Noche de los lápices", fueron secuestrados de sus respectivos domicilios por miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dirigida en aquel entonces por el general Ramón Camps, un grupo de 16 adolescentes (de entre 14 y 18 años) estudiantes secundarios y militantes de la UES (Unión de Estudiantes Secundarios), como represalia a la lucha que venían sosteniendo en defensa del boleto escolar.

A la fecha seis de ellos continúan desaparecidos: María Claudia Falcone de 16 años, Francisco "Panchito" López Muntaner (16), Claudio Acha (17), Horacio Ungaro (17), María Clara Ciocchini (18) y Daniel Alberto "Calibre" Racero (18); en tanto que los restantes recuperaron su libertad entre los años 1978 y 1980, tras estar a disposición del PEN y permanecer secuestrados y padecer torturas en diferentes centros clandestinos de detención.

Los adolescentes desaparecidos aquella noche actuaron motivados por la fuerza de sus convicciones e ideales y en el legítimo ejercicio de sus derechos ciudadanos lucharon para facilitar el acceso a los establecimientos educativos de cada uno de sus compañeros de aulas.

Cuarenta años después, es necesario revitalizar la memoria y desde el Estado promover, fomentar y acompañar a los estudiantes cordobeses en el ejercicio democrático de exigir sus derechos.

Este nuevo Aniversario debe servir para el afianzamiento de la libertad, la vigencia del orden institucional, el derecho constitucional de peticionar a las autoridades y, principalmente, el derecho a la vida como valores fundamentales de la sociedad democrática.

Por todo lo expuesto, y porque las víctimas de la Noche de los Lápices, son un verdadero ejemplo de lucha; solicito de mis pares acompañen este proyecto.

Leg. Ilda Bustos

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19803/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 40º aniversario de la trágica operación conocida como La Noche de los Lápices, que se desarrolló en la madrugada del 16 septiembre de 1976 durante la nefasta dictadura cívico-militar, en la que se produjeron el secuestro y desaparición de estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata como represalia por su lucha en defensa del boleto estudiantil; rindiendo homenaje a las víctimas de aquel sangriento suceso, reivindicando la importancia de la lucha por la libertad y los derechos en plena vigencia de la Democracia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19804/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito al conmemorarse este 3 de septiembre el Vigésimo Quinto aniversario de la creación del "Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba –SELC-".

Leg. José Pihen

FUNDAMENTOS

Los trabajadores legislativos, en una clara conciencia de clase constituyeron el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba, el día 3 de septiembre de 1991, que nuclea a los trabajadores dependientes de esta Legislatura Unicameral, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba y de la Defensoría del Pueblo de esta Provincia.

Desde esa fecha y hasta la actualidad, el SELC, como cualquier otra organización gremial, tiene un objetivo principal, que es procurar el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores y lograr a través del mismo, la plena dignidad para cada uno de sus representados.

Esta organización gremial, ha participado y participa en forma plena de la CGT Regional Córdoba, donde tiene una representación permanente a través de su Secretario General, el Cro. Aldo Rivas, ocupando actualmente el cargo de Asuntos Legislativos de la confederación local.

No es un hecho menor que una organización sindical cumpla 25 años de vida, durante los cuales ha debido soportar los distintos tiempos económicos y políticos de nuestro país y de nuestra provincia. Es por ello que en esta fecha y al cumplirse 25 años de vida del SELC; queremos reconocer la actividad continua y denodada de la organización gremial a través de todos los representantes sindicales que la integran.

Por las razones antes expuesta solicito la aprobación de mis pares a la presente declaración de adhesión y beneplácito.

Leg. José Pihen

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19804/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la creación del "Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba -SELC-", constituido el día 3 de septiembre de 1991.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19805/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la "30º Edición de la Fiesta Provincial de la Soja" que se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2016 en el Club Atlético Central de la ciudad de Río Segundo.

Leg. Orlando Arduh

FUNDAMENTOS

Elevamos el presente proyecto solicitando se declare de Interés Legislativo 30º "Edición de la Fiesta Provincial de la Soja" que se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2016 en el Club Atlético Central de la ciudad de Río Segundo.

Este festival, es organizado por el Club Atlético Central Río Segundo con el apoyo de la Municipalidad de Río Segundo. Se tiene previsto que luego de recibir autoridades, delegaciones, productores de la región y público en general se celebrará el encuentro con un almuerzo de camaradería, con baile de Rutilante Musical Río II y la elección de la 30º Reina Provincial de la Soja y 3º Miss Sojita.

Dicha fiesta fue en principio un proyecto de difusión del cultivo de soja que se plasmó realizando reuniones técnicas e informativas para técnicos y productores, exposiciones estáticas y dinámicas, que fue sumando la elección de la Reina del festival, eventos todos que se fueron afianzando y consolidando como un marco de encuentro actualizado año a año en torno a la producción sojera.

Por estos motivos y otros que daremos a conocer oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Orlando Arduh

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19805/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "30ª Fiesta Provincial de la Soja", a celebrarse el día 11 de septiembre de 2016 en el Club Atlético Central de la ciudad de Río Segundo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19809/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación al piloto de automovilismo deportivo, oriundo de la ciudad de Río Tercero, José María "Pechito" López, por la obtención del 3º Título Mundial -consecutivo- en el Campeonato Mundial de Autos de Turismo (FIA WTCC); destacándolo como un ejemplo a seguir por su lucha, trabajo y perseverancia que volvieron a colocarlo al más alto nivel internacional, siendo por ello Embajador Deportivo de nuestro país a nivel internacional.

Leg. José Scarlatto Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, José María "Pechito" López, es un magnífico e indiscutido deportista que, practicando el automovilismo deportivo de manera profesional representa de la mejor manera a su Río tercero natal, a nuestro Departamento Tercero Arriba, a la Provincia de Córdoba y a nuestra querida

Argentina.

José María nació el 26 de abril de 1983 en la ciudad de Río Tercero y desde muy pequeño pasaba ya sus fines de semana al costado de la pista, alentando a su padre, conocido por su sobrenombre 'Pecho'.

A la edad de 8 años, José María, ya conocido como Pechito, tomó parte de su primera carrera de karting. En 1993 empezó a competir más seriamente, participando del Campeonato Zonal del Centro de la Provincia de Córdoba. Ese año lograba su primera victoria en el circuito de Monte Maíz. Y la siguiente temporada se consagró campeón.

Desde 1995 hasta 1998, José María López pasó su tiempo yendo de circuito a circuito en Argentina. En 1997 ganó el título Nacional Junior 125cc. Al mismo tiempo comenzó a prepararse para el futuro, adquiriendo sus primeras experiencias al mando de un Fórmula Renault.

Luego de competir en el Campeonato Mundial de Karting de 1998 en Ugento, Italia, Pechito se dio cuenta que necesitaba mudarse a Europa para poder continuar progresando. Entonces, justo antes de la temporada 1999, se instaló en la ciudad italiana de Faenza, convirtiéndose en piloto semi-oficial de CRG en la Fórmula A. Tomó parte de todos los principales eventos, terminando 4º en el Campeonato Europeo disputado en Val d'Argenton, Francia, y viajó por primera vez a Asia, logrando el 8º puesto en la Copa Mundial, corrida en Suzuka, Japón.

López, promovido al puesto de piloto oficial CRG, compitió toda la temporada de karting durante el año 2000. Cuando se acercaba a su 18º cumpleaños, empezó a aproximarse a las carreras de monoplasas.

Luego de una temporada de aprendizaje en la Eurocup Formula Renault 2000 con el equipo Lucidi, Pechito se unió al Cram Competition, uno de los equipos de punta del momento. Obteniendo cinco pole positions y cuatro victorias, se coronó Campeón Italiano de 2002.

Además, sus esporádicas apariciones en la Eurocup fueron suficientes para garantizarle la cuarta plaza en dicha competición, con dos victorias.

Estas actuaciones le valieron un lugar en el Renault Driver Development Program (Programa de Desarrollo de Pilotos de Renault), para jóvenes talentosos.

En 2003, José María López confirmó su promesa dominando la Eurocup Formula Renault V6. Con ocho pole positions y cinco triunfos, Pechito ganó el título para el equipo Dams y finalmente logró concretar su sueño de conducir un F1. Le fueron ofrecidas pruebas con los equipos Renault F1 y Minardi F1 en el circuito de Vallelunga, en Italia.

Pero aún había un largo camino por delante...

En 2004, José María terminó 6º en el último Campeonato de F3000 Internacional que iba a disputarse. Luego de esa experiencia con el equipo CMS Performance, volvió a Dams para la temporada inaugural de la GP2. Con un triunfo en Barcelona, terminó el campeonato en noveno lugar.

Siempre con el apoyo del Renault Driver Development, Pechito continuó su carrera en GP2 con el equipo Súper Nova y obtuvo resultados similares a la temporada anterior, con una victoria en Magny-Cours y décimo en el campeonato.

Por ese entonces, el joven argentino se mudó a Enstone, Inglaterra, justo al lado de la fábrica del equipo Renault F1. Como cuarto piloto del equipo, encaró un extensivo trabajo de desarrollo. De Jerez a Valencia, a Silverstone, Pechito estuvo al mando de un Renault F1 por alrededor de 10.000 kilómetros.

Pero, lamentablemente, la aventura iba a parar ahí. Pese al potencial que había mostrado temporada tras temporada, Pechito se encontró sin programa para 2007, lo que motivó su retorno al otro lado del océano.

López fue recibido en Argentina con muchas expectativas. Le fue ofrecido un puesto en el equipo semi oficial de Honda para participar en el prestigioso campeonato de TC2000. En su primera temporada ganó tres eventos, en San Rafael, Viedma y Oberá.

En 2008, hizo historia con el equipo Honda Racing Lubrax. En catorce carreras, Pechito logró nueve pole positions – ocho de ellas consecutivas – y cuatro victorias en camino a conseguir la corona del campeonato.

De todos modos, mantenía abiertas sus opciones, buscando tantas oportunidades como pudiera. En 2007 había competido en las 12 Horas de Sebring y efectuado pruebas para la Scuderia Ferrari en una 430GT. Durante la temporada 2008, tomó parte de cuatro carreras del FIA GT en una Ferrari 550 Maranello del ACA Argentino, año en el que también compitió en Turismo Carretera en un Chevrolet del HAZ Racing.

2009 fue otra temporada emblemática. Con el equipo Petrobras Racing, el piloto que llevó el número 37 retuvo su título en el TC2000. En su primera temporada en el Top Race V6 se coronó campeón con su Sport Team Mercedes. Pechito estuvo a un paso de ganar ese mismo año el título de Turismo Carretera pero, en la última carrera, chocó a apenas unos pocos cientos de metros de la meta al patinar en aceite dejado por un motor que se había roto. La llamada "Triple Corona" pudo haberse esfumado, pero los números de Pechito de esa temporada son sencillamente impactantes: en 41 carreras, logró 22 pole positions y ganó el 10 oportunidades.

Poco después, José María enfocó nuevamente sus pensamientos y esfuerzos sobre la Fórmula 1. Logró reunir el presupuesto necesario para poder convertirse en uno de los pilotos del entonces nuevo equipo USF1. Desafortunadamente, el proyecto fue abortado por motivos financieros.

Luego de este nuevo desencanto, Pechito continuó en las competencias de autos de turismo, participando en tres campeonatos que significó tener que correr unas 40 carreras por año. Las temporadas 2010 y 2011 fueron menos fructíferas, pero José María retornó a la senda ganadora en 2012: con un Ford Focus del equipo privado PSG16, consiguió el título del Súper TC2000, con cuatro triunfos.

2013 fue un año clave en la carrera de José María López. Participando entonces en el Súper

TC2000, en el Turismo Carretera y en el Top Race V6, compitió en la ronda del FIA WTCC que se disputó en Argentina. En el modesto BMW del equipo Wiechers, causó sensación al ganar una de las dos carreras!

El equipo Citroën Racing, que por entonces estaba preparándose para unirse a la categoría a partir de la temporada 2014, decidió ofrecerle una prueba al argentino. De inmediato, Pechito mostró el nivel requerido y el equipo francés le ofreció una butaca oficial en uno de sus C-Elysées.

No habría eufemismo alguno al decir que Pechito mostró rápidamente que estaba más que a la altura de las circunstancias. Inmediatamente tomó el liderazgo del Campeonato Mundial a comienzos de la temporada 2014. Rápido y consistente, consiguió victoria tras victoria, logrando el fin de semana perfecto en su evento local al alcanzar la pole position y ganar ambas carreras disputadas en el Autódromo Termas de Río Hondo, en Argentina.

El título se definió en Suzuka, donde se convirtió en el primer argentino en ganar un Campeonato del Mundo desde Juan Manuel Fangio, en 1957.

La temporada 2015 comenzó en Argentina y José María López rayó a la altura de su nuevo estatus de campeón del mundo al ganar la primera carrera del año. En las primeras ocho carreras había logrado terminar en el podio siete veces, incluyendo cuatro victorias. Pechito estuvo especialmente enfocado en ganar la primera carrera del WTCC jamás disputada en el legendario Nürburgring.

Más adelante, luego de dos rondas sin conseguir victorias – algo inusual para el argentino – volvió a ganar con autoridad en Paul Ricard e inmediatamente después en Vila Real. Siguió siendo extremadamente veloz en las competencias disputadas en Asia, al punto de conseguir su segundo campeonato mundial de forma consecutiva en Tailandia. En la carrera final de la temporada en Qatar, consiguió igualar su propio record en material de pole positions (7) y carreras ganadas (10) en una temporada.

Finalmente, el 4 de septiembre de 2016 concretó un nuevo desafío, logró el tercer título mundial consecutivo en el Campeonato Mundial de Autos de Turismo (FIA WTCC). Citroën logró otro título de Equipo al lograr el 1-2 en la Carrera Principal de la 9ª fecha disputada en Motegi, Japón, Yvan Muller ganó y con el segundo lugar fue suficiente para que "Pechito" López sea campeón mundial otra vez, si bien es provisionalmente esperando que la FIA confirme la cancelación en Tailandia.

De esta manera, José María "Pechito" López ha posicionado a nuestro país meritoriamente en el automovilismo internacional como una marca argentina registrada.

Por ello, Sr. Presidente, por la trayectoria demostrada en esta reseña biográfica y por los valiosos y meritorios logros obtenidos, es que les solicito a los legisladores me acompañen en el presente proyecto.

Sin otro particular, saluda a Ud. Muy cordialmente.

Leg. José Scarlatto, Leg. María Labat

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19809/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación al piloto de automovilismo deportivo, oriundo de la ciudad de Río Tercero, José María "Pechito" López, por la obtención del 3er Título Mundial consecutivo en el Campeonato Mundial de Autos de Turismo -FIA WTCC-; destacándolo por su lucha, trabajo y perseverancia que volvieron a colocarlo al más alto nivel mundial, siendo distinguido como Embajador Deportivo de nuestro país.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19810/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 3ª Fecha del Circuito Cordobés de Skate (CCS) Río Cuarto 2016 que, organizado por el skater profesional Pedro Arce, tendrá lugar el día 10 de septiembre a las 11 hs. en el Skatepark Río Cuarto.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

Por octavo año consecutivo, el Circuito Cordobés de Skate (CCS), lleva adelante circuitos competitivos y de exposición de skateboarding, buscando con ello generar espacios de integración entre deportistas de diversas edades, regiones y niveles de experiencia, en un ambiente sano, seguro y cómodo para patinar, aprender y divertirse.

Durante este año, ya se han realizado dos fechas anteriores en las ciudades de Córdoba y Villa María. En esta ocasión, la ciudad elegida es Río Cuarto, a donde están convocados deportistas de todo el país para participar el día sábado 10 de septiembre entre las 11 y las 19 hs., de la competición en las categorías incitantes, principiantes, amateur y femenina; además de la búsqueda de los best tricks.

Como es costumbre, en el cierre del evento se premia a los skaters buscando motivar a toda la comunidad deportista a seguir compartiendo y perfeccionando sus técnicas.

Siendo de mi interés apoyar a los jóvenes de la provincia en el desarrollo de iniciativas que promuevan la vida saludable, reconociendo la gran adhesión que esta jornada posee, solicito a mis pares

me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19810/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Circuito Cordobés de Skate - Río Cuarto 2016" que, siendo la 3ª fecha de la temporada y organizada por el skater profesional Pedro Arce, se desarrollará el día 10 de septiembre en el Skatepark de la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19814/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el "444º aniversario de la fundación de la localidad de Capilla del Sitón", del Departamento Totoral el día 10 de septiembre de 2016.

Leg. Carlos Ciprian

FUNDAMENTOS

Capilla del Sitón es una localidad ubicada al este del departamento Totoral conectada a la Ruta Provincial 17 por caminos de tierra. Esta localidad que cuenta con una cantidad de ochocientos habitantes, y fue fundada por Don Jerónimo Luis Cabrera a su paso por el camino real al alto Perú en el año 1572.

Esta comuna tomo su nombre del líder comechingón "Cacique Siton" en homenaje a este; dada la importancia de dicho evento para los habitantes de la localidad, es que la comuna ha organizado el día diez de septiembre numerosas actividades entre ellas:

- Acto Central: el cual contara con la presencia de la Banda de música de la Policía de la Provincia de Córdoba, agrupaciones gauchas, instituciones intermedias, centros educativos de la localidad y zona rural, delegación del centro educativo Dr. José Manuel Estrada de Jesús María.

- Desfile Cívico Militar: a cargo de cuadro femeninos y masculinos de la unidad departamental totoral, policía de la Provincia de Córdoba, división guardia de infantería de la unidad departamental totoral, academia de bastoneras de Villa Carlos Paz, el club de autos de la provincia y el destacamento móvil numero tres perteneciente a gendarmería nacional.

- Almuerzo Criollo.

- Academias de Danzas

- Show Musical a cargo de: Roxana Carabajal, Gustito Santiagueño, Los Palmareños y el Cierre a cargo de AM Cumbia y el Tano Romero y su Banda.

Dada la importancia de esta comuna ya que es una de las más antiguas de nuestra provincia es que solicito a Ustedes me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Carlos Ciprian

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19814/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 444º aniversario de la fundación de la localidad de Capilla de Sitón, Departamento Totoral, a celebrarse el día 10 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19815/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a las Jornadas "En La Banda También se Lee", propuesta que promueve la lectura en las Escuelas Públicas Primarias de Banda Norte, Dpto. Río IV. Organizado por el Instituto Superior Ramón Menéndez Pidal y el Club Juan Bautista Alberdi de dicha localidad, a desarrollarse del 8 al 16 de septiembre.

Leg. Carlos Gutiérrez

FUNDAMENTOS

Estas jornadas que apuntan a generar hábitos de lectura en los niños, tiene una significativa importancia. Por un lado, en tanto propone un espacio motivacional para los chicos de las diferentes escuelas públicas primarias de Banda Norte, acercándoles herramientas de lectura, interpretación e

intercambio dinámico de experiencias y diálogo. Y por otro lado, la misma viene de la mano de dos instituciones locales que saben interpretar las necesidades de la comunidad y están comprometidas con la misma.

Precisamente, este encuentro se realiza el 8 de septiembre, fecha en que se celebra el Día Internacional de la Alfabetización y el 16 de septiembre, día asignado por la Fundación Leer, para desarrollar la Maratón Nacional de Lectura.

De esta forma Banda Norte se suma, desde el año 2015, a esta Maratón, sintiéndose parte y aportando su propia experiencia. Es de destacar que los niños necesitan de la mirada y el compromiso adulto en la búsqueda de una sociedad más digna y humana. Una sociedad que incluya y que promueva valores. Y la lectura es una de las herramientas fundamentales para avanzar y para incluir.

Asimismo destacamos el esfuerzo del Club Juan Bautista Alberdi, que tras años de abandono e inactividad, ha sido recuperado por un grupo de vecinos y amigos, que entendieron que ese, es un lugar esencial para acompañar a los jóvenes y ofrecerles un espacio que les permita encontrar y encontrarse. Construir un presente y un futuro mejor.

En tal sentido, los organizadores expresan que "...a través de esta actividad pretenden contribuir con las Escuelas Públicas y la tarea de educar, ante el difícil contexto que deben enfrentar cotidianamente los docentes...desbordados por la compleja trama social, donde los niños que asisten viven situaciones de extrema violencia, que luego reflejan en las aulas, con situación de abandono afectivo y material...por lo que el objetivo principal del proyecto es reforzar la presencia de la lectura entre los estudiantes, desarrollando jornadas / talleres que la instalen en el centro de la escena... Como metodología, apostamos a actividades recreativas, que tengan como sustrato a la literatura y, en particular este año, a la poesía..."

Sumar a las localidades de la provincia a esta Maratón de la Lectura, implica una gran responsabilidad y una obligación con los niños, con sus vidas, sus sueños, sus ilusiones. Es brindarles la posibilidad de pertenencia y de que sus voces se sumen a las miles que ese día estarán abocadas a leer.

Este año el lema de la Maratón Nacional es "Juegan los sentidos, bailan las palabras, resuenan las voces, ha llegado la poesía en esta ocasión" Y que mejor acto que éste para suavizar la vida convulsionada y con tanta violencia que a diario nos sacude.

En este marco, acompañamos y felicitamos a los organizadores de este evento, que seguramente será un éxito y las voces de los alumnos de Banda Norte tendrán la fuerza necesaria para dar vida a la propuesta que se les ofrece.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Carlos Gutiérrez

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19815/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las jornadas denominadas "En La Banda También se Lee", propuesta que promueve la lectura en las escuelas públicas primarias del barrio Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto, actividad organizada conjuntamente por el Instituto Superior Ramón Menéndez Pidal y el Club Juan Bautista Alberdi, a desarrollarse los días 8 al 16 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19818/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo el libro "Cuidado de Cuidadores", de Vita Escardó, cuya presentación se llevara a cabo el día jueves 8 de septiembre de 2016 a las 20:00 hs. en el Colegio de Ingenieros Civiles, Avellaneda 292 PB., Córdoba.

Leg. Ana Papa

FUNDAMENTOS

Vita Escardó, psicóloga, psicodramatista y actriz, presentará en Córdoba este jueves su libro "Cuidado de cuidadores", que aborda el síndrome de burnout o síndrome del quemado en los profesionales que se dedican a la asistencia de personas en situación de vulnerabilidad, donde propone dispositivos grupales y técnicas de intervención. Es hija de un matrimonio emblemático en el ámbito de la salud: su padre fue el pediatra y sanitarista Florencio Escardó y su madre es la también psicóloga Eva Giberti. Comenzó a formarse como actriz a los 11 años y en 1986 integró el elenco de la icónica película "La noche de los lápices". En su libro "Cuidado de Cuidadores" recibió la colaboración de las Licenciadas Claudia Simonini y Mariana Illanes. La autora señala que "Solemos olvidar que nuestra cabeza queda en un cuerpo y que ese cuerpo requiere de cuidados, de actividad, para darle también un poco de espacio a la cabeza para reciclarse, para no estar siempre enrollados". La presentación del libro será el día jueves 8 de septiembre de 2016 a las 20:00 hs. en el Colegio de Ingenieros Civiles, Avellaneda 292 PB., Córdoba.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este proyecto de Declaración.

Leg. Ana Papa

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19818/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Cuidado de Cuidadores" de autoría de la psicóloga, psicodramatista y actriz Vita Escardó, evento a desarrollarse el día 8 de septiembre de 2016 en el Colegio de Ingenieros Civiles de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19820/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Rendir su adhesión y beneplácito por la celebración de 50 aniversario del Instituto Técnico "José Hernández"- Departamento Unión, Provincia de Córdoba.
A celebrarse el 10 de septiembre del corriente año.

Leg. Dardo Iturria, Leg. Franco Miranda, Leg. Marcos Farina, Leg. María Ceballos

FUNDAMENTOS

El Instituto Técnico "José Hernández", del Departamento Unión, es el único en la localidad de Wenceslao Escalante, se inauguro en el mes de Marzo de 1966, en la actualidad cuenta con 100 alumnos, con doble turno y jornada extendida, los alumnos se reciben con el título de "Técnico en Industria de los Alimentos".

Para la Localidad es realmente importante contar con dicha Institución, ya que brinda la oportunidad a jóvenes de estudiar sin salir de su lugar de origen, como así también recibir a alumnos de Localidades vecinas.

El sábado 10 de Septiembre del corriente año, la Localidad de Wenceslao Escalante, celebra los 50 aniversarios del Instituto Técnico "José Hernández".

Leg. Dardo Iturria, Leg. Franco Miranda, Leg. Marcos Farina, Leg. María Ceballos

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19820/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de creación del Instituto Técnico "José Hernández" de la localidad Wenceslao Escalante, Departamento Unión, a celebrarse el día 10 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19821/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés Legislativo el "Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor, EMPRETEC Naciones Unidas" coordinado por la Fundación 11 de Noviembre, los días 24 al 29 de Octubre del corriente en el Paseo de la Ribera de la Ciudad de Río Cuarto.

Leg. Carlos Gutiérrez

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Interés Legislativo tiene por fin en la Declaración del "Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor, EMPRETEC Naciones Unidas", el cual es coordinado por la Fundación 11 de Noviembre de la Ciudad de Río cuarto.

El Taller Empretec elaborado por las Naciones Unidas fue implementado por primera vez en Argentina en el 1988, creándose una Fundación nacional para el desarrollo de dichos talleres entre quienes se encontraban al Banco Nación, la Unión Industrial Argentina, la Confederación General de la Industria y la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Los taller dictados están dirigidos a nuevos emprendedores como así también para aquellos quienes ya lo tienen en marcha, dotando de herramientas que permitan estimular en ellos dichos rasgos y conductas emprendedoras a fin de potenciar las probabilidades de éxito en el desempeño empresarial.

Los objetivos específicos que se plantea el taller son: Proporcionar a los participantes una evaluación franca y completa de su potencial emprendedor, Reforzar las tendencias y habilidades de los participantes para detectar oportunidades de negocios, establecer metas desafiantes, desenvolverse en situaciones complejas y procurar la satisfacción a sus clientes, Reforzar la auto-confianza de los

participantes y Aproximar a los participantes al Plan de Negocios como herramienta de planificación y gestión.

La importancia del desarrollo de este taller en la Ciudad de Río Cuarto es dada por la capacidad emprendedora que ha demostrado a lo largo del tiempo de esta importante región de nuestra provincia, y que ha sido elegida como sede para Agencia Innovar y Emprender.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Carlos Gutiérrez

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19821/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el dictado del "Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor - EMPRETEC Naciones Unidas" que, coordinado por la Fundación 11 de Noviembre, se desarrollará del 24 al 29 de octubre de 2016 en el Paseo de la Ribera de la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19822/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos de las Fiestas Patronales en Honor a Santa Elena, a celebrarse en la localidad de Santa Elena, Departamento Río Seco, durante el día 11 de septiembre del cte. año, donde se llevarán a cabo distintos acontecimientos religiosos, culturales, desfile de agrupaciones gauchas, peña bailable, cuyos eventos congregan a gran cantidad de personas de distintas localidades de nuestra Provincia y Provincias vecinas.

Leg. Gustavo Eslava

FUNDAMENTOS

Nació Elena en una pobre casita de Deprano, en Nicomedia, bajo los poderes de los cesares de Roma. Era pobre pero muy bella. Su juventud ciertamente que no fue entre flores y agasajos, ya que se veía obligada a limpiar la casa y a hacer la comida para sus padres y hermanos.

Elena era pagana, como paganos eran sus padres, pero adornaban su alma un cúmulo de virtudes que la predisponían a recibir cuando llegase la hora la gracia del Evangelio. Ella veía con ojos horripilantes aquellas persecuciones tan sangrientas contra los pobres cristianos solamente por no pertenecer a la religión romana. Eran buenos, sencillos, trabajadores, honrados, no se metían con nadie. "¿Por qué matarles?"—se preguntaba Elena—.

Cuando ya tenía unos veinte años floridos o poco mas, aconteció que paso cerca de ella el flamante general Constancio Cloro, que era de familia noble y muy querido del Emperador Maximino. Se enamoraron y se casaron.

Fruto de aquel matrimonio nació el 27 de febrero del 274 en Naissus—Dardania—, el futuro y gran general y Emperador Constantino. Todo iba bien hasta que el 1 de marzo de 293 hubo un gran cambio en la vida de Elena: Diocleciano y Maximino nombran como Cesares de sus respectivos reinos a Galerio y a Constancio. A este le obligan que para ello debe repudiar a Elena y casarse con la hijastra de Maximino. Como el poder y la arrogancia no tienen límites, esto hace Constancio. La pobre Elena queda sin amparo ya que hasta su mismo hijo, lo que más amaba en su vida, se lo lleva su padre para que le siga en las correrías militares.

La vida de Elena durante este tiempo es de meditación, de vida ejemplar y de obras de caridad aunque todavía no conoce la religión de Cristo.

El 25 de julio del 306 muere Constancio Cloro. Le acompaña su hijo Constantino. Eusebio de Cesárea cuenta el milagroso evento: Durante la batalla de Saxa Rubra, al atardecer, vio Constantino como una especie de "Lábaro", en el que había pintada una cruz de la que salían rayos de luz y un letrero que decía: "Con esta señal vencerás". Este portento lo vio todo el ejército junto con su general. Por la noche en sueños se le aparece a Constantino el mismo prodigio. Manda hacer este estandarte como se le había indicado. Da comienzo la batalla. Va a la cabeza el lábaro milagroso y... la victoria del 28 de octubre del 312 fue un hecho. Sobre el puente Milvio queda derrotado Majencio y entra como único emperador de Roma Constantino.

Santa Elena quizá cuando esto sucede ya era cristiana. Ella fue asimilando poco a poco las sublimidades de la fe cristiana y se abrazo de lleno a ellas y por ellas luchó con denuedo toda su vida. Su hijo, aunque mucho trabajo por la extensión de la fe cristiana y a él se debe el célebre Edicto de Milán del 313, por el que se permitía la religión cristiana, parece que solo recibió el bautismo a la hora de la muerte.

A ella, a Santa Elena, se atribuye también la historia o leyenda de la Invención de la Santa Cruz. Tanto era el amor que sentía hacia Jesucristo que no podía sufrir que este instrumento de nuestra salvación permaneciera—todavía después de cuatro siglos—enterrado y no dignamente venerado por los cristianos. Y a sus cerca de setenta años se dirigió a Jerusalén para descubrir el paradero de la Santa Cruz. Y... su fe dio con ella al realizarse por medio de este bendito Leño el milagro de curar repentinamente a una mujer moribunda.

Realizados sus deseos volvió a Roma al lado de su hijo y le ayudo a que este diera su paso definitivo de hacerse cristiano. Santa Elena paso santamente sus últimos días hasta que se durmió en el Señor por el año 329.

Dichos eventos de estas Fiestas Patronales, consisten en la realización de la procesión a la Virgen, desfiles de agrupaciones gauchas, durante la mañana y la tarde actuaciones de conjuntos musicales varios y por la noche la peña bailable.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Gustavo Eslava

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19822/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración de las fiestas patronales de la localidad de Santa Elena, Departamento Río Seco, a celebrarse el día 11 de septiembre de 2016 en honor a su Patrona Santa Elena; adhiriendo a las actividades religiosas, culturales y sociales que en ese marco festivo se desarrollarán congregando a gran cantidad de personas de la región y de la provincia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19823/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos de las Fiestas Patronales en honor la Virgen de la Merced, a celebrarse en la localidad de Gutemberg, Departamento Río Seco, durante los días 15 al 24 de septiembre del cte. año, donde se llevarán a cabo distintos acontecimientos religiosos, culturales, desfile de agrupaciones gauchas, Procesión y por la noche peña y serenata a la Virgen, cuyos eventos congregan a gran cantidad de personas de distintas localidades de nuestra Provincia y Provincias vecinas.

Leg. Gustavo Eslava

FUNDAMENTOS

Todos sabemos que la Virgen María es una sola pero se la conoce bajo distintas advocaciones, en distintos lugares y tiempos. ¿Qué es una advocación?, es un titulo que se le da a ciertas imágenes sagradas para distinguirlas entre sí.

El origen de la Fiesta de la Virgen de la Merced, es en época en que los árabes dominaban España, muchos cristianos padecieron la esclavitud y vieron en peligro la fidelidad de su fe y comenzaron a dudar, allí aparece un laico llamado Pedro Nolasco (1182-1256) quien al ver tantos cristianos reducidos a esclavos por defender a Cristo, trata de conseguirles la libertad, ¿de qué manera? Pagando con su propio dinero el rescate de muchos de ellos. Pero eran tantos los cristianos reducidos a la esclavitud, que el intento supera las posibilidades. Es allí donde se retira a la vida contemplativa, se dedica a orar y ayudar al prójimo. En la noche del 1 al 2 de agosto de 1218 se le aparece la Virgen y le manifiesta que el camino no es retirarse, sino el de fundar una Orden que tomara como carisma especial la tarea de liberar a los presos cristianos.

Y así Pedro Nolasco y sus primeros compañeros visten el hábito y dan por fundada la Orden de los Mercedarios. La Orden se definía como: "Orden de la Merced para la redención de los cautivos". La palabra Merced o Mercedes en el castellano del siglo XIII significa misericordia. Con el tiempo este término pasa a ser nombre propio y quedo Nuestra Señora de las Mercedes.

La historia nos cuenta que el General Belgrano durante la batalla de Tucumán, el 24 de septiembre de 1812, en plena guerra por la independencia, puso toda su confianza en Dios y en nuestra Señora de la Mercedes, a quién adopta como Patrona del Ejército. Esa mañana de ese día que se libró el combate, el General estuvo orando largo rato ante el altar de la Virgen. Después de la victoria, en el parte de guerra que transmite al gobierno, escribe textualmente: "La Patria puede gloriarse de la victoria que han obtenido sus armas el día 24 del corriente, día de Nuestra Señora de la Merced, bajo cuya protección nos pusimos". El General profundamente conmovido por el triunfo, nombra a la Virgen de las Mercedes como Generala del Ejército. Las religiosas de Buenos Aires al enterarse de esto remitieron a Belgrano cuatro mil escapularios de la Merced para que distribuya entre los soldados y en la próxima batalla, la de Salta, son divisas de guerra. A partir de estos hechos, esta advocación mariana adquiere una solemnidad particular en los principales santuarios de la cristiandad.

En el año 1912, al cumplirse el Centenario de la Batalla de Tucumán, la imagen de nuestra Señora de las Mercedes de Tucumán, fue coronada solemnemente en nombre del Papa San Pío X. En varias ciudades del país, y en especial en nuestra localidad de Gutemberg se venera a Nuestra Señora de la Mercedes con la intención de asegurarnos en perpetuidad su amparo y devoción.

Estas fiestas patronales se celebran con gran concurrencia de fieles de la población y zonas aledañas. Fecha también en que vuelven al pueblo quienes por diferentes razones tuvieron que dejarlo. Momentos de reencuentros, tradiciones gauchescas, consisten en la realización de la procesión a la Virgen y por la noche peña y serenata a la virgen, comunión y confirmación a los niños, desfiles de agrupaciones gauchas, bingo y peña bailable.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Gustavo Eslava

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19823/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las fiestas patronales de la localidad de Gutemberg, Departamento Río Seco, a celebrarse del 15 al 24 de septiembre de 2016 en honor a su Patrona la Virgen de La Merced con la realización de diversas actividades religiosas y culturales y sociales - destacando la procesión y por la noche la peña y serenata a la Virgen-.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19824/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos de las Fiestas Patronales en honor a San Isidro Labrador, a celebrarse en la localidad Los Hoyos, Departamento Río Seco, la cual se llevará durante los días 10 y 11 de septiembre, donde se llevan a cabo distintos acontecimientos religiosos y culturales, los cuales congregan a gran cantidad de personas de distintas localidades de nuestra Provincia y Provincias vecinas.

Leg. Gustavo Eslava

FUNDAMENTOS

San Isidro es por excelencia el patrón de los campesinos, es el santo a quienes muchos acuden para que llueva y los madrileños le tienen un especial aprecio porque es su patrón.

La mayoría de personas que han escrito sobre la vida del santo sitúan su nacimiento a finales del siglo XI. Ten en cuenta, que Madrid, por aquellos tiempos no dejaba de ser un pueblo agrícola, y que la capital hispánica, por decirlo así, era Toledo. Las tradiciones sitúan su bautizo en la iglesia de San Andrés de la capital madrileña.

El nombre de Isidro -que no es más que una derivación de Isidoro- fue en honor al Arzobispo San Isidoro de Sevilla. Muchas de las cosas que sabemos de este buen hombre es gracias a Juan Diácono, que en el siglo XIII escribió su biografía, la "Vita Sancti Isidori". Él nos retrata a un hombre ejemplar, de buen corazón y muy bondadoso con los más necesitados.

Parece ser que una de las primeras ocupaciones de Isidro fue la de pocero, al servicio de la familia Vera hasta que se trasladó a trabajar a Torrelaguna, donde contrajo matrimonio con una chica del pueblo llamada María Toribia, conocida más tarde con el nombre de Santa María de la Cabeza, también declarada santa. Fruto de su matrimonio tuvieron un hijo llamado Illán. Al cabo de unos años la familia regresó a Madrid, para cuidar las tierras de la familia Vargas. Fue en ese momento cuando Isidro realizó las tareas de labrador y pasase a ser conocido popularmente como "Isidro labrador". Falleció en el año 1130.

Sobre la figura del santo se han vestido muchas narraciones populares. La más conocida de ellas es la que nos presenta a un hombre muy piadoso que muy a menudo tenía que soportar las burlas de sus vecinos porque cada día iba a la iglesia antes de salir a labrar el campo. A veces, Isidro llegaba algunos minutos tarde al trabajo y sus compañeros lo denunciaron al patrón por holgazán. Juan de Vargas, que así se llamaba el propietario de la finca, lo quiso comprobar por sí mismo, y un buen día se escondió tras unos matorrales situados a medio camino entre la iglesia y el campo. Al salir del templo le recriminó su actitud. Cuando llegaron al campo, su patrón vio por sorpresa que los bueyes estaban arando ellos solos la parte que le correspondía al buen Isidro. El patrón entendió aquél hecho como un prodigio del cielo.

También es conocida "la olla de San Isidro". Se cuenta que cada año nuestro amigo organizaba una gran comida popular donde eran invitados los más pobres y marginados de Madrid. Sin embargo, en una ocasión el número de presentes superó lo previsto y la comida que habían preparado no llegaba ni a la mitad de los convocados. Isidro metió el puchero en la olla y la comida se multiplicó "milagrosamente", hubo para todos y más.

Así mismo, hay un relato que nos dice que en un año de sequía y temiendo por la rentabilidad de la hacienda de su patrón, Isidro con un golpe de su arada hizo salir un chorro de agua del campo. Salió tanta agua de allí que pudo abastecer toda la ciudad de Madrid. Fíjate amigo cibernauta que en estas dos narraciones hay una homología en dos textos de la Biblia; la primera es una analogía del milagro de los panes y los peces de Jesús y la segunda de Moisés, que en el éxodo de Egipto hacia la Tierra prometida, golpeó una piedra con su bastón y salió de ella agua para saciar la sed de su pueblo.

En este apartado de "prodigios" no podríamos dejar de lado una curación atribuida a San Isidro y que le valió la beatificación. En tiempos del rey Felipe III (1578-1621) habiendo caído gravísimamente enfermo, a su regreso de Lisboa, en Casarrubios del Monte (Toledo), le fue llevado el cuerpo de San Isidro hasta su estancia real, y el monarca sanó milagrosamente. La beatificación tuvo lugar el 14 de abril de 1619, y tres años más tarde, el 12 de marzo de 1622, el Papa Gregorio XV lo canonizaría.

Durante toda su vida de labrador tuvo un gran aprecio con los animales. En ningún momento

maltrató a los bueyes y a los otros animales de trabajo de la hacienda, todo al contrario. Existe una leyenda que explica que una día de invierno y mientras se dirigía al molino con un saco de grano sintió compasión de los pájaros que en la nieve ya no encontraban alimento y que estaban a punto de morir. Isidro limpió un pedazo de tierra apartando la nieve y vació allí la mitad del saco. Al llegar al molino resultó que el saco estaba tan lleno de grano como antes.

El aprecio a San Isidro es notable para todas aquellas personas que trabajan en el campo, por lo tanto es el patrón de los campesinos y de los viticultores, así como de los ingenieros técnicos agrícolas. Como ya he comentado anteriormente es el patrón de la ciudad de Madrid desde el 14 de abril de 1619, día en que el Papa Pablo V firmó el decreto de su beatificación. Su protección a los campesinos y labradores españoles así como de todos los agricultores católicos del mundo fue declarada por el Papa Juan XXIII. Se le puede invocar para que llueva y tener una buena cosecha. En Catalunya, San Isidro comparte el patronazgo de los campesinos junto a San Galderic, un santo de la comarca catalano-francesa del Rosellón.

Como te puedes imaginar son muchas las ermitas que tiene dedicadas. La más popular es la que hay en Madrid, en el paseo Quince de Mayo en el barrio de Carabanchel, donde cada año en el día de su fiesta se bendice el agua de la fuente del agua, la misma que el santo hizo manar en tiempos de sequía. Fue construida en 1528 y la edificación actual corresponde al 1725. Cabe mencionar que el santo tiene dedicada en la capital de España una colegiata que fue construida entre los años 1626 y 1664 y que desde el año 1885 hasta 1993 actuó como catedral. Dicho templo está situado en la calle Toledo. Recuerda que la actual Catedral de Madrid y desde 1993 es la Catedral de la Almudena.

También me gustaría comentarte que en el Santuario de la Mare de Déu de les Salines (Nuestra Señora de las Salinas) situado a pocos kilómetros de Maçanet de Cabrenys (Girona) se organiza el domingo después al 15 de mayo un aplec (fiesta) que concentra a muchos devotos de la zona y de la parte catalana de Francia. Después del oficio solemne se reparte arroz y la tradicional "berena", un pan redondo bendecido de unos 300 gramos. El origen de esta ofrenda arranca cuando, antiguamente se repartía comida a todos los pobres de la comarca que asistían al encuentro. Una fiesta muy popular que cosecha éxito desde el año 1974.

Cabe recordar que bajo el nombre de "San Isidro" se organizan durante los días colindantes a su onomástica diferentes ferias agrícolas en diversos lugares del mundo.

Sin lugar a dudas, Isidro es otro de los ejemplos a imitar por su sencillez y para ver también que Jesús se sirve de los hombres para que éstos colaboren en la sociedad para hacerla más justa e igual para todos. ¡Cuántos de nosotros no podríamos hacer el milagro de la "olla" si compartiésemos parte de nuestras ganancias con los más necesitados! Vaya desde aquí también un fuerte saludo a todos los trabajadores del campo, y sobre todo a los que están en condiciones inhumanas, piensa en los inmigrantes que dejan su tierra con la intención de prosperar en un país ajeno y que se encuentran en pésimas condiciones y cobrando un salario por debajo de lo que les correspondería.

Por otra parte, Isidro nos muestra como Francisco de Asís, San Roque y otros muchos santos, el aprecio hacia los animales. Es más, Isidro lo hace con aquellos que son sus propias herramientas de trabajo: los bueyes. Desgraciadamente, se tienen a los animales del campo como simples instrumentos y muchos aún no se han parado a pensar que son seres que sienten, igual que nosotros. En este caso, los animales son puestos al servicio del hombre de una forma gratuita, para nuestro provecho; bueno será reconocerles la ayuda que prestan a los trabajadores del campo. Gran ejemplo sin duda la que nos da Isidro.

Dicho evento, consiste en distintos acontecimientos, religiosos, culturales.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Gustavo Eslava

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19824/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las fiestas patronales de la localidad de Los Hoyos, Departamento Río Seco, a celebrarse los días 10 y 11 de septiembre de 2016 en honor a su Patrono San Isidro Labrador, destacando la realización de variadas actividades religiosas y culturales que congregar no solo a los habitantes locales sino de la región.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19825/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el aniversario de los 50º años del Centro Educativo "Cura Brochero" de la localidad de Las Maravillas, Departamento Tulumba, el cual se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2016.

Leg. Gustavo Eslava

FUNDAMENTOS

La Escuela Cura Brochero está situada en un lugar denominado Las Maravillas, Departamento Tulumba, a una distancia de 236 km de Córdoba Capital y a 80 km de San José de la Dormida, donde se encuentra la zona de inspección 6320.

El nombre de esta Institución Educativa es en Homenaje al Cura Brochero, quien nació el 16 de marzo de 1840 en Santa Rosa de Río Primero, Córdoba, fue católico argentino, llamado popularmente cura gaucho, en 1866 se ordenó sacerdote, en 1869 asumió como propias las necesidades de la gente. Con sus manos construyó iglesias y capillas, levantó escuelas y abrió camino entre las montañas, animando a los pobladores a acompañarlos.

La escuela comienza a funcionar en una habitación de la casa de la Señora Elba Ibarra de Caro, quien cedió un pequeño lugar para que los niños se pudieran educar, la cual gestionó por sus medios para que nombraran a la primera maestra que fue la Señora Paula Bustos, se comenzó a dictar las clases el 18 de agosto de 1966, 20 niños eran los alumnos que asistían y se organizó una cooperadora con los vecinos y padres del lugar ese mismo año siendo el primer presidente el Sr. Héctor Vivas.

El terreno donde está ubicada la Institución Educativa perteneció al Sr. Carmen Vivas casado con Carolina Olivero, con quien tuvo una hija llamada Manuela Carolina Vivas, quien cedió el terreno para la construcción del edificio actual, ella firma la escritura en el año 1971 y las clases comenzaron a dictarse en marzo de 1974, pero el edificio fue inaugurado el 12 de octubre de ese año, con una matrícula de 48 niños aproximadamente. La primera maestra de este edificio fue la Sra. María Dina Bustos, un personal de PAICOR que fue la Sra. María Luisa Caro y el Presidente de la cooperadora el Sr. Eligio Delfor Vivas.

La matrícula siempre estuvo constituida por alumnos de la zona, hijos de empleados rurales en su mayoría jornaleros y amas de casa. Es estas últimas décadas se produjo la emigración de algunas familias a zonas urbanas y por ende, ha bajado la matrícula de los alumnos. Pero existe una voluntad férrea por parte de los Ministerios de Educación Nacional y Provincial, tendientes a garantizar la educación rural promoviendo acciones de desarrollo de propuestas pedagógicas que contemplan la equidad e igualdad educativa.

Socioeducativo para Escuelas Primarias Rurales” y con el “Fondo Escolar para Materiales y Equipamiento de Educación Física y Prácticas Deportivas” recursos que contribuyen en el mejoramiento de los aprendizajes de alumnos y alumnas que concurren a la escuela.

Nos sentimos orgullosos de contar con una infraestructura hermosa y de calidad que poco a poco ha ido equipándose para atender con igualdad y equidad a todos los niños y niñas del sector rural de Las Maravillas.

Desde sus comienzos y hasta la actualidad es un gran desafío, donde los docentes, directivos y comunidad en general de Las Maravillas tienen que enfrentar con responsabilidad, entusiasmo, compromiso y lealtad a la escuela y así superar múltiples obstáculos que se presentan. Asimismo fue y sigue siendo guía y el camino de muchos estudiantes.

Hoy nos estamos preparando para vivir en el mes de septiembre un acontecimiento muy importante y esperado como son los 50 aniversario de la escuela.

Por todo lo expresado y las consideraciones que oportunamente se darán en el tratamiento del presente proyecto, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Leg. Gustavo Eslava

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19825/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del cincuentenario de creación del Centro Educativo “Cura Brochero” de la localidad de Las Maravillas, Departamento Tulumba, a celebrarse el día 16 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19826/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al aniversario 325 de la localidad de Reducción del Departamento Juárez Celman a celebrarse el 11 de septiembre de 2016.

Leg. Matías Viola, Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

Reducción tiene su origen en una primigenia reducción de indios pampas, paraje conocido como Espinillo, en la margen sur del río Cuarto, a cargo de la Compañía de Jesús –sacerdotes jesuitas- en el año 1691.

Luego se estableció como “Reducción de los indios pampas de San Francisco de Asís” por parte de los padres franciscanos del convento de la ciudad de Córdoba (1751-1780 aproximadamente).

En 1795 llega como Comandante del Fortín de reducción el capitán Francisco Domingo Zarco. Con el visto bueno del gobernador de Córdoba, marqués de Sobremonte, funda el pueblo de Jesús María, denominación que no prosperó, perdurando el nombre de Reducción. A fines del Siglo XVIII la Villa se estableció definitivamente en la margen norte del río.

La capilla se concluyó en 1801 y se ubicaba a pocos metros de la actual. En 1869 el Fray Quírico Porreca repara la capilla de Reducción y en 1878 se comenzó a construir un templo de mayores dimensiones, inaugurado en 1880, cuya nave central sirvió como base para el actual templo.

En la bóveda del santuario el artista Camillioni reflejó en un fresco la narración que relata la protección del Señor ante los malones que asolaban a los pobladores de la antigua villa. Según Fray Quírico Porreca, tras decidir los aborígenes incendiar y matar a los habitantes de la Reducción, cuando el malón se aprestaba a atacar salió a su cruce un gran número de soldados comandados por un jinete de hermosa figura montado en un gigantesco caballo blanco y empuñando una lanza blanca. Ante su vista los indios huyeron despavoridos. Los indios no se dieron por vencidos y un día que en la Reducción quedaban pocos hombres, llegó de improviso un malón, pero los habitantes fueron salvados cuando se apareció el Santo Cristo despidiendo rayos de luz que los puso en fuga, a tal punto que nunca más se atrevieron a atacar la villa. Al santuario peregrinan de todos los rincones los fieles que buscan alivio al asedio, no ya de los indios, sino del mundo y sus males, para hallar el refugio, la ayuda, la paz y el consuelo del Señor de la Buena Muerte P. <http://www.reduccion.gov.ar/>

Con motivo de celebrarse el 325º aniversario de nuestra localidad, la Municipalidad de Reducción los invita a ser partícipes de los festejos a desarrollarse el día domingo 11 de Septiembre a partir de las 10:30 hs en la explanada del Edificio Municipal, donde se llevará a cabo un Desfile Cívico Militar y posteriormente en la plaza central un gran almuerzo popular con show musical y humorístico. <http://reduccion.gob.ar/2016/09/325-anos-de-reduccion/>

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola, Leg. Franco Miranda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19826/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 325º aniversario de la fundación de localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 11 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19827/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse en el día 9 de septiembre del corriente año, el 130º aniversario de la fundación de la Localidad de Freyre.

Leg. Manuel Calvo

FUNDAMENTOS

Freyre se encuentra ubicado en la Pedanía Libertad, Departamento San Justo, concretamente en el costado este de la provincia de Córdoba a 33 kilómetros de la ciudad de San Francisco, cabecera del Departamento, a 239 kilómetros de Córdoba capital y a 170 kilómetros de la ciudad de Santa Fe, puerto más próximo.

Oficialmente Freyre fue fundado, como centro de colonización y población en el año 1.886 aunque en los primeros tiempos su ubicación no era la misma de hoy sino que aquel pueblo en formación estaba situado a unos 3.500 metros al N.E. del actual.

El primitivo poblado llamado "Plaza Freyre" constaba de muy pocas casas. Consistía en una pequeña Iglesia y algunas construcciones a su alrededor (unas trece casas aproximadamente).

Entre quiénes allí vivían algunos se dedicaban a la actividad comercial además de las prácticas agrícolas ganaderas.

Como momento oportuno de creación de la localidad, se puede rememorar el hecho de que, una vez adquiridas las tierras y dictada la Ley nacional de colonización Don José Bernardo Iturraspe viaja a Córdoba llevando consigo los planos de las colonia San Francisco, Iturraspe y Freyre. El día 9 de setiembre de 1986 fueron aprobados los planos por el poder ejecutivo y se decretó oficialmente la fundación del pueblo.

Esta zona que antes del surgimiento de Plaza Freyre era una zona carente de toda muestra de civilización, en el 2016 cumple sus primeros 130 años y es actualmente un vigoroso centro de producción agrícola-ganadera, comercial e industrial, dotada de regular cultura.

Por todo lo expuesto y por la necesidad de reconocer la gran importancia de conmemorar las fechas que marcaron hitos importantes en la historia de nuestra provincia, es que considero oportuno, Sr. Presidente, solicitarle a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Manuel Calvo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19827/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 130º aniversario de la fundación de la localidad de Freyre, Departamento San Justo, a celebrarse el día 9 de septiembre de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19829/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la celebración del "Centésimo Tercer Aniversario del nacimiento de la Ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba", festejos que tendrán lugar el día 9 de septiembre de 2016.

Leg. María Labat, Leg. José Scarlatto

FUNDAMENTOS

Oliva es la ciudad cabecera del departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, Argentina; a la vera de la RN 9 "km 611".

Es una ciudad que asienta fundamentalmente su economía en la actividad en la Administración Pública; en el sector comercial e industrial y en el sector agropecuario.

En la administración provincial y municipal, se realiza un aporte destacado en la ocupación de la mano de obra local, haciéndose notoria en el Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, Hospital Zonal, Policía, 7 escuelas primarias, 6 establecimientos secundarios, 4 escuelas rurales, 2 establecimientos de nivel terciario y establecimientos de enseñanza para adultos primario y secundario lo que equivale a un alto porcentaje de ingreso desde la Educación.

Siendo un orgullo para los nativos de este pueblo celebrar un nuevo aniversario de su nacimiento, y en la intención de acompañar a la sociedad cordobesa en el recuerdo de sus orígenes, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. María Labat, Leg. José Scarlatto

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19829/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 103º aniversario de la fundación de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 9 de septiembre de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19830/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a los festejos por el "Centésimo Tercer Aniversario de la Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba", a conmemorarse el próximo 9 de septiembre del corriente año.

Leg. María Labat, Leg. José Scarlatto

FUNDAMENTOS

Río Tercero es una ciudad argentina situada en el centro de la provincia de Córdoba, en el departamento Tercero Arriba, a orillas del río Tercero o Calamuchita y en la penillanura que señala la transición entre la región Pampeana y las Sierras de Córdoba. Está a 96 km de Córdoba capital, a 35 km al este de la Ciudad de Embalse (Córdoba), y a 386 msnm.

Cuenta con una población de 46.421 habitantes (INDEC, 2010), por lo que constituye la 7ª ciudad de la provincia.

Fundada el 9 de septiembre de 1913, en un proyecto de Don Modesto Acuña, Río Tercero se encuentra en una zona de gran importancia agrícola y ganadera, fundamentalmente productora de maní y soja. Se destaca en la historia de la ciudad como columna vertebral de su desarrollo la Fábrica Militar Río Tercero (FMRT), la cual se vio afectada tanto su estructura como su producción en las explosiones que se dieron lugar el 3 de noviembre de 1995. Junto a FMRT se destacan también Atanor y Petroquímica, dos enormes fábricas químicas ubicadas en un predio contiguo a Fabricaciones Militares. Existen también importantes industrias alimentarias, químicas y metalmecánicas. entre ellas: la fábrica de elevadores hidráulicos Hidro Grubert, y como empresas químicas FMRT (DPQ), Petroquímica Río Tercero, Atanor y Weatherford. Como empresas de fabricación de maquinarias agrícolas Industrias Ascanelli .

A pesar de ser una ciudad joven, Río Tercero tuvo un gran disparo demográfico a partir de la instalación de la ya nombrada FMRT, habiéndose estancado a partir de 1995. Su rápido desarrollo no solo llamó la atención de grandes centros urbanos como Buenos Aires y Córdoba, si no también trajo grandes consecuencias irreparables en el paisaje de la ciudad, ya que al no contar con un plan de desarrollo

urbano, la localidad creció sin control, lo que generó algunos problemas de sanidad y de parquización (5 plazas para toda la ciudad, con un déficit de 60.000 árboles para todo el ejido urbano).

Cuenta entre algunas infraestructuras el 100% de la red de agua y cloacas, 40% asfaltado de calles, 100% distribución eléctrica y 70% red de gas natural.

Río Tercero tiene además una variada cantidad de eventos vinculados con las raíces tradicionales y con el deporte, que se distribuyen en un calendario a lo largo de todo el año. Entre los más destacados, cabe mencionar el Rally Provincial de Río Tercero (marzo), y el Festival de Jineteada y Folclore que se realiza en el Balneario Municipal (enero).

La ciudad cuenta además con servicios de salud, comunicaciones, bancos, cajeros automáticos. Posee instalaciones destinadas a las prácticas deportivas, e infraestructura para espectáculos culturales y para formación académica.

Siendo un orgullo para los nativos de este pueblo celebrar un nuevo aniversario de su nacimiento, y en la intención de acompañarlos en el recuerdo de sus orígenes, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat, Leg. José Scarlatto

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19830/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 103º aniversario de la fundación de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba; adhiriendo a las actividades culturales y sociales que con tal motivo se desarrollarán el día 9 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19831/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos por el “Vigésimo Noveno Aniversario del Jardín de Infantes María Florido Sánchez de la ciudad de Colonia Almada del Departamento Tercero Arriba”, a conmemorarse el próximo 7 de septiembre del 2016.

Leg. María Labat, Leg. José Scarlatto

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes María Florido Sánchez nació en la Localidad de Colonia Almada el día 27 de agosto de 1987, en razón de la creciente necesidad de la población de contar con este nivel de escolaridad para los niños.

El jardín se construyó con fondos provenientes del gobierno de la provincia que fueron gestionados por el municipio y con el aporte de una comisión cooperadora que trabajó arduamente para tal fin.

Hasta el año 1992 funcionó como el Jardín de Infantes de Colonia Almada, sin nombre y a partir del día 7 de mayo de 1993 se le impone el nombre de “María Florido Sánchez” en homenaje a una docente que dejó sus huellas en el recuerdo de aquellos que transitaron las aulas de la escuela Juan Bautista Alberdi allá por año 1950.

Actualmente el Jardín funciona con una sala múltiple integrada por 30 alumnos de entre 4 y 5 años de edad y una directora con sección a cargo.

Cuenta con los espacios y el material necesario y apropiado para llevar adelante la tarea diaria de enseñar y aprender en el jardín, gracias a la colaboración de la asociación cooperadora y el aporte del municipio local y de instituciones intermedias con las que se han conformado redes de trabajo.

El Jardín de Infantes tiene como principio fundamental: “garantizar al niño el derecho a la socialización, al conocimiento, a la creatividad, a la libre expresión, a la participación, a la producción, a la transformación de conocimientos, promoviendo situaciones de aprendizaje sistemáticas de saberes vinculados a su entorno social- cultural cotidiano, en un ambiente productivo, placentero y lúdico”.

Por las razones expuestas, reconociendo la gran labor que desempeñan a diario, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat, Leg. José Scarlatto

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19831/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 29º aniversario de creación del Jardín de Infantes “María Florido Sánchez” de la localidad de Colonia Almada, Departamento Tercero Arriba, que se celebra el día 7 de septiembre de 2016.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19833/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito el Seminario denominado "La ley en conflicto: perspectivas de la realidad criminal actual desde un enfoque psicológico y jurídico, delitos y reacción social" que se desarrollará en el mes de octubre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la necesidad de permanente actualización en el mundo jurídico y psicológico, es de suma importancia promover este tipo de iniciativas con el objeto de encontrar un punto de discusión y de debate en todo lo referido a las acciones que se deben llevar a cabo para proteger los derechos de la ciudadanía.

La materia se encuentra inserta en una realidad cambiante, ágil y comprometida cada vez más con solucionar los problemas de la población, la cual se halla en un esquema global de permanente mutación. Es así que, una vez más, los organizadores ponen a disposición de los profesionales y de los estudiantes una propuesta académica que apunta a una actualización en la temática de referencia en la cual participarán jueces de distintos fueros, funcionarios provinciales y psicólogos que expondrán todo su conocimiento y su experiencia.

La criminalidad es una situación que nos involucra a todos, la comunidad se encuentra inmersa en un contexto altamente agresivo advirtiéndose no sólo el incremento en el aspecto cuantitativo sino también en la modalidad delictiva.

Hospitales, familias, escuelas, comunidades religiosas, centros de salud periféricos, operadores judiciales, cárceles, universidades, etc., son organizaciones sociales insertas en la mencionada realidad, siendo de vital importancia posibilitarles un saber que ayude a profundizar en el conocimiento de la misma, tratando de brindar respuestas a los múltiples interrogantes que la criminalidad plantea.

Entre los objetivos propuestos se pueden citar, la profundización de los conocimientos y habilidades de quienes se desempeñan profesionalmente en esta materia en tareas vinculadas como por ejemplo: abogados, Funcionarios Judiciales, empleados del Poder Judicial y Servicio Penitenciario, psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, docentes, religiosos, etc.; y el análisis de los principales problemas que la criminalidad trae aparejada, desde una dimensión interdisciplinaria.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19833/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el dictado del Seminario denominado "La ley en conflicto: perspectivas de la realidad criminal actual desde un enfoque psicológico y jurídico, delitos y reacción social", a desarrollarse en el mes de octubre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19834/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del evento denominado "San Francisco libre de Grooming" que, se desarrollará en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Este Evento pretende ser parte del "Programa de Concientización e Información para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y para la Prevención y cuidado frente al Grooming" impulsado por la Ley N° 10.222 que fuera aprobada en el seno de este Cuerpo.

La palabra "grooming" es un vocablo de la lengua inglesa y se vincula al verbo "groom" que alude a conductas de "acercamiento o preparación para un fin determinado"; comprende todas aquellas conductas ejecutadas "on line" por pedófilos (denominados groomers) para ganar la confianza de menores o adolescentes mediante la utilización de una identidad falsa, a través de mecanismos psicológicos con la finalidad de concretar un abuso sexual.

Teniendo en cuenta que el "grooming" es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de los menores en Internet que consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o una niña a través de la web, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para encuentro

sexual.

Esta situación, cada vez más acuciante, ha puesto en guardia tanto a la policía como a distintas asociaciones, una de las principales dificultades para concluir con esta problemática es el anonimato de los delincuentes, la inocencia de los menores y la fácil accesibilidad de Internet, es por ello que una de las mejores armas que se puede desplegar para atacar este flagelo es, sin lugar a dudas, hacer conocer los pormenores de esta temática y todos los riesgos que se pueden presentar a través de la red mundial.

Por este motivo resulta imprescindible y necesario brindar herramientas que permitan comprender los riesgos que existen al compartir datos personales en la web y que se conozcan las formas de prevención y resguardo; frente a esta cuestión, a través de este Evento se pretende informar y concientizar sobre este flagelo para prevenir y de esta manera, contribuir a que San Francisco sea una ciudad "cibersegura".

Dentro de los objetivos propuestos es reconocer cuales son los peligros de navegar de manera no segura en la web, concientizar acerca del impacto que el grooming puede provocar en la persona que lo sufre, focalizando en la prevención, reforzando el diálogo, la confianza y la mirada crítica y reflexiva sobre las actitudes al navegar por la red, difundir conceptos y nociones básicas que se deben tener en cuenta para prevenir futuros casos de grooming y contribuir a la formación de ciudadanos digitales capaces de disfrutar de sus derechos en convivencia con los derechos ajenos.

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19834/L/16
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento denominado "San Francisco libre de Grooming", a desarrollarse en el marco de la Ley Nº 10222 en la ciudad cabecera del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19835/L/16
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación de los Libro "Hoy decidí. Emprender para ser", de Jorge Lawson y "Con los \$ que tengo, ¿qué hago?" de Matías Daghero y Lucas Croce, que, organizado por la Dirección de Biblioteca, Archivo Histórico, Hemeroteca y Encuadernación en el marco de la Feria del Libro Córdoba 2016, se llevará a cabo el día 12 de setiembre en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

"Hoy decidí. Emprender para ser" es un libro surgido de miles de conversaciones de Jorge Lawson con personas de todas las edades, quienes en sus talleres de motivación para fomentar el emprendedorismo se acercaban a contarle sus sueños y sus miedos. Fue ideado y escrito para motivar y capacitar a quienes están pensando emprender, para animarlos a vencer sus miedos, a identificar oportunidades, aprovecharlas y diferenciarse. No se trata sólo de un libro, es fundamentalmente una invitación a compartir el camino de emprender. Su inicio se encuentra en estas páginas, pero invita a compartir las experiencias con otros lectores y con su autor.

Los autores de "Con los \$ que tengo, ¿qué hago?", Lucas Croce, es abogado egresado de la Universidad Católica de Córdoba, Master en Administración de Empresas por la Escuela de Negocios FUNCER, y Asesor Financiero Certificado por el IAEF en Argentina y el IAEF en España. Colabora frecuentemente con distintos medios, como el diario La Voz del Interior, las revistas Inversor Global y Punto a Punto, y las radios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Punto a Punto Radio 90.7 FM, entre otros; y Matías Daghero es Contador Público, egresado de la Universidad Católica de Córdoba, posee una Especialización en Dirección de Finanzas en el ICDA y es Asesor Financiero Certificado por el IAEF en Argentina y el IAEF en España. Actualmente es asesor financiero independiente tanto de empresas como de inversionistas particulares y colaborador de diversos medios gráficos.

En este Libro los autores explican con un lenguaje claro y ameno para el lector no experto en temas financieros, cómo los pequeños ahorristas pueden invertir el dinero que tienen para satisfacer sus necesidades financieras personales y familiares.

Es un libro que modificará la manera de analizar las finanzas personales, le mostrará al lector el camino para que pueda obtener beneficios con sus ahorros, y lo guiará hacia el cumplimiento de sus objetivos financieros, acercándole a la prosperidad deseada.

Parten del supuesto que no hay que cometer el error de pensar que un inversor es una persona que quiere hacerse rica o que pretende vivir de rentas sin trabajar el resto de su vida. Por el contrario plantean el enfoque que entre los objetivos de invertir pueden estar cuestiones tan sencillas como los que piensa cualquier familia, por más que no tenga en mente ser inversora. Libros como este describen

de manera sencilla cómo funcionan los mercados, qué cuestiones tener en cuenta, cómo organizarse, etc., dando una mayor seguridad sobre lo que pueda pasar mañana.

Otro tema básico que los autores remarcan desde el primer momento es la necesidad de tener un plan para invertir. No es lo mismo querer formar un fondo de contingencia para imprevistos que querer tener un capital para nuestra jubilación, porque implica plazos distintos y la necesidad de disponer o no de ellos también, cuál es el objetivo, quiénes invierten, cuáles serán los instrumentos y qué hacer con ellos.

Por estos motivos y los que se expondrán oportunamente, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19835/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación de los libros "Hoy decidí. Empezar para Ser" de autoría de Jorge Lawson y "Con los \$ que tengo, ¿qué hago?" de Matías Daghero y Lucas Croce, evento organizado en el marco de la 'Feria del Libro Córdoba 2016' por la Dirección de Biblioteca, Archivo Histórico, Hemeroteca y Encuadernación de la Legislatura Provincial, a desarrollarse el día 12 de septiembre de 2016 en la Sala Regino Maders del Cuerpo Legislativo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19836/L/16**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Congreso de Educación 2016: Convivencia Escolar" que, organizado por la Municipalidad de Brinkmann y la Subsecretaría de Promoción, Igualdad y Calidad Educativa de la Provincia de Córdoba, se desarrollará el 7 y 8 de septiembre de 2016 en esa localidad del departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Brinkmann se desarrollará durante los días 7 y 8 de septiembre del año en curso el "Congreso de Educación 2016: Convivencia Escolar" que está organizado en forma conjunta por el Municipio local y la Subsecretaría de Promoción, Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, donde se realizarán una serie de charlas y talleres en diferentes lugares de esa ciudad.

Se tratarán temas sobre las TIC's, el Oficio de Estudiante, Proyectos Socio comunitarios y emprendimientos, Formatos Nivel Secundario, Convivencia escolar Inicial, Medio y Secundario y Ciencias en el Segundo Ciclo de la Educación Primaria.

Esta iniciativa tiende a reforzar fuertemente la educación de los docentes de Brinkmann y de la región, por lo que este Congreso es de vital importancia para seguir creciendo en el aprendizaje de los educadores para que puedan estar actualizados en estas temáticas y volcar todo su conocimiento en las aulas, como así también puedan abordar cualquier inconveniente que se le pueda presentar.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19836/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Congreso de Educación 2016: Convivencia Escolar" que, organizado conjuntamente por la Municipalidad de Brinkmann y la Subsecretaría de Promoción, Igualdad y Calidad Educativa de la Provincia de Córdoba, se desarrollará los días 7 y 8 de septiembre de 2016 en la mencionada ciudad del Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
19837/L/16**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito pido que se declara de interés el "Día del Maestro". A celebrarse el 11 de septiembre del corriente año.

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

El día del Maestro es un día muy importante para todos nosotros.

Es el día en el que recordamos a Domingo Faustino Sarmiento, el "Gran maestro argentino"

Su ideal era la educación de la gente de nuestro país, lo cual le dedicó la mayor parte de su vida.

Para él era un honor ser maestro. Porque entendía que no hay felicidad más grande que la de enseñar a los demás a leer, a escribir y a conocer el mundo que los rodea, para vivirlo y comprenderlo.

A Domingo no le interesaban las riquezas, era sencillo y no le interesaba lo que se compra con dinero.

Creía que lo fundamental era enriquecer el espíritu y agilizar la inteligencia, para ser cada vez más fuerte. Más sanos y más sabios.

Por eso demostró con su ejemplo que era posible, con esfuerzo y dedicación, aprender y enseñar, y que leer era el cambio que nos conduciría a la sabiduría.

Tan importante fue la herencia que nos dejó que, gracias a su iniciativa, nos garantizó a todos el poder tener una educación de libertad de pensamiento y nos permita elegir y decidir, expresarnos, informarnos y comunicarnos. ¡Cuántas cosas importantes! Por suerte su vocación de ser maestro no termina con la muerte de Domingo Faustino Sarmiento, sino que sigue creciendo en todos los maestros argentinos que como él, aman la educación y dedican muchas horas de su vida a sus alumnos.

Para ellos un ¡Muy Feliz Día del Maestro!

Por estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Tania Kyshakevych

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19837/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Maestro", que se celebra en nuestro país cada 11 de septiembre en conmemoración de la fecha de fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19838/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la 23ª Edición de la Feria Zonal de Ciencias y Grupos de Coordinadores organizada por el Colegio IPETYA N° 53 Fray Luis Beltrán de la Localidad de Deán Funes Departamento Ischilin.

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

La realización de una feria de ciencias y tecnología es una importante oportunidad para la innovación y la mejora educativa.

El trabajo conjunto entre docentes y estudiantes para lograr su participación en las distintas instancias escolares zonales provincial y nacional. Esta feria está organizada conjuntamente con el ministerio de educación y el Ministerio de Industria, Comercio Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba a llevarse a cabo los días 15 y 16 de septiembre del corriente año.

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Tania Kyshakevych

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19838/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 23ª Feria Zonal de Ciencias y Grupos de Coordinadores que, organizada por el IPETYA N° 53 'Fray Luis Beltrán' de la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín, se desarrollará los días 15 y 16 de septiembre de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19842/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 69º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio” que, organizada por la Sociedad Rural de Jesús María, se desarrollará del día 9 al 11 de septiembre de 2016, destacando que en esta oportunidad coincidirá con el 70º aniversario de esta notable institución.

Leg. Carlos Presas, Leg. Gustavo Eslava

FUNDAMENTOS

La sociedad Rural de Jesús María, celebro el pasado domingo 28 de agosto los 70mo. aniversario de su fundación, y la entidad tiene programado para los días 9, 10 y 11 de septiembre llevar a cabo la 69º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio.

Remontando a la historia de esta entidad, la misma tuvo sus inicios el día 25 de agosto de 1946, donde un grupo de visionarios, liderados por el gerente de la sucursal Jesús María del banco de Córdoba, Félix Lucero, Juan y Avelino Giaveno y Juan Fassi. Ellos fueron quienes llamaron a la Asamblea General que tuvo lugar el 8 de septiembre, en la que se constituyó la primera Comisión Directiva, conformada por Felipe Díaz (presidente), Zenón Moncada (vicepresidente) y Felipe Brusasca, Avelino Iglesias, Arturo Lascano, Juan Giaveno, Marcos Nicolodi, Luis Romanutti, José Romanutti, Francisco Capellino, Pedro Micolini y Edmundo Costamagna (vocales).

Sr. Presidente el 15 de febrero de 1947 se aprobó el Estatuto Societario con el respaldo de noventa y dos socios, en el que se determinaban los fines que guiarían su accionar, y deberes y derechos de los asociados para con su Entidad. Y es así que en año 1949, se adquirió una fracción de terreno al frigorífico Col-Car y se procedió a la construcción de instalaciones, que luego fueron alquiladas a la firma Micolini y Pedrazzi. Este predio se convertiría con el tiempo, en un espacio de encuentro y comercialización para toda la región.

Fue así que nació la Sociedad Rural de Jesús María, una entidad que velara a mejorar las condiciones productivas y los derechos de los Productores del Norte Cordobés

Es por todo lo expuesto, que le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Carlos Presas, Leg. Gustavo Eslava

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19842/L/16

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “69ª Expo Rural Nacional de Ganadería, Industria y Comercio” que, organizada por la Sociedad Rural de Jesús María, se desarrollará del 9 al 11 de septiembre de 2016, destacando que en esta oportunidad coincidirá con el 70º aniversario de esta notable institución.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

19843/L/16

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su repudio a las amenazas sufridas, vía telefónica, por la Diputada Nacional del PTS-Frente de Izquierda Myriam Bregman el día 7 de septiembre cuando se encontraba en su despacho de la Cámara de Diputados de la Nación. Así mismo brega por el pronto esclarecimiento del caso.

Leg. Laura Vilches, Leg. Liliana Montero, Leg. Ezequiel Peressini, Leg. Eduardo Salas, Leg. Adriana Oviedo, Leg. Soher El Sukaria, Leg. Daniel Juez, Leg. Vila Chiappello, Leg. Fernando Salvi, Leg. Aurelio García Elorrio, Leg. María Caffaratti, Leg. Jorge Font, Leg. Juan Fresneda, Leg. Miguel Nicolás

FUNDAMENTOS

El día 7 de Septiembre la Diputada Nacional Myriam Bregman fue amenazada telefónicamente en su despacho de la Cámara de Diputados de la Nación.

Luego de participar en una comisión parlamentaria, recibió un llamado donde le dijeron “Zurdita, te vamos a hacer mierda”.

Hace pocos días ya había sufrido otra amenaza, que fue la carta Blaquier propietario del Ingenio Ledesma intimándola a que se abstenga de decirle que se encuentra “absolutamente impune” y que fue partícipe de “un genocidio”.

Rápidamente, desde diversos sectores políticos se solidarizaron con la diputada repudiando los hechos.

Estas amenazas, sobre una militante política, comprometida con las luchas obreras, populares y por los derechos humanos, más allá del cargo que ocupe en la actualidad, son inadmisibles y deben ser repudiadas por todas las fuerzas políticas que se consideren democráticas.

Es por esto, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en este proyecto de declaración.

Leg. Laura Vilches, Leg. Liliana Montero, Leg. Ezequiel Peressini, Leg. Eduardo Salas, Leg. Adriana Oviedo, Leg. Soher El Sukaria, Leg. Daniel Juez, Leg. Vila Chiappello, Leg. Fernando Salvi, Leg. Aurelio García Elorrio, Leg. María Caffaratti, Leg. Jorge Font, Leg. Juan Fresneda, Leg. Miguel Nicolás

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 19843/L/16

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio por la amenazas sufridas, por vía telefónica y en su despacho de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el día de la fecha, por la Diputada Nacional del PTS-Frente de Izquierda, Myriam Bregman; bregando por el pronto esclarecimiento de este hecho.

- 16 -

BLOQUE JUNTOS POR CÓRDOBA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE BENEPLÁCITO N° 5461C16 RECONOCIENDO A JUECES, FISCALES Y QUERELLANTES DE LA MEGACAUSA LA PERLA-CAMPO LA RIBERA. PREOCUPACIÓN.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 19776/L/16, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas.

Perdón, ¿el autor informa que lo retira del tratamiento sobre tablas?

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: en la comisión de Labor Parlamentaria se informó – tengo entendido que la jefa de bloque así lo hizo- que yo acordé que este proyecto vuelva a comisión. Ya es la quinta vez que lo digo, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Pasa entonces el proyecto 19776/L/16 a comisión tal cual usted lo solicita.

- 17 -

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. CONTRATADOS CESANTEADOS Y DESPEDIDOS DE LAS FUNDACIONES MUNICIPALES. REINCORPORACIÓN. SOLICITUD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 19648/L/16, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que será leído a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 06 de setiembre de 2016.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Martín Miguel Llaryora
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se otorgue estado parlamentario, a efectos del tratamiento sobre tablas en la sesión del próximo miércoles 7 de setiembre de 2016, al proyecto de declaración 19648/L/16, por el que instamos al Intendente Municipal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Juan Manuel Llamosas, a la inmediata reincorporación de los contratados cesanteados y a los despedidos de las Fundaciones Municipales.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, lo saludo muy atentamente.

Vilma Catalina Chiappello
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiappello. Dispone de cinco minutos para la reconsideración.

Sra. Chiappello.- Señor presidente: hubiera esperado que los compañeros de Unión por Córdoba, especialmente los de la Ciudad de Río Cuarto, estuvieran preocupados por todos los desempleados que han quedado en la municipalidad de esa ciudad.

De los 402 contratos que tenía la Municipalidad de Río Cuarto, sencillamente no se les ha renovado el vínculo laboral a 174 trabajadores, mientras que en el Centro Cívico hay 10.150 agentes provinciales que estarían en la misma situación y sabemos que ya entre 60 y 84 trabajadores de la Salud han quedado fuera del régimen laboral.

El artículo 14 bis de la Constitución nacional asegura la estabilidad de estos trabajadores públicos, falta aún garantizar el mismo derecho a los agentes que formalmente trabajan como contratados pero que cumplen tareas propias de empleados de planta permanente. Digo esto porque estos contratos son fraudulentos; no existe ningún contrato en el Estado que no sea por un tiempo y una tarea determinada.

Ahora bien, se observa en la práctica cotidiana que la Administración a la que nos estamos refiriendo, ya sea provincial o municipal, ha desvirtuado esta figura. También se desvirtuó la figura mediante la nefasta costumbre de tomar empleados bajo este régimen para luego poder renovar indefinidamente tales contrataciones.

En este segundo caso, amén de quitarle al empleado su derecho a la estabilidad, se lo tiene explícita o implícitamente amenazado con que deberá obedecer al jefe de turno so pena de la no renovación del contrato, vulnerando así la independencia de los trabajadores.

En este sentido, no podemos responsabilizar a los trabajadores por las políticas o por los errores de las autoridades de turno cuando, deliberadamente o no, se omitió dictar los instrumentos legales que permitieran su designación en planta permanente.

Centrándome exclusivamente en el caso de la capital alterna de la Provincia, no podemos dejar de señalar que la no renovación de estos contratos se lleva a cabo a partir de la asunción de un nuevo intendente municipal de otro signo político, lo cual agrava más la situación porque podemos estar frente a una persecución política.

A los 174 contratados no se les renovaron sus contratos, a lo que se debe sumar 31 despidos en fundaciones municipales, con lo cual la cifra supera los 200 trabajadores. Dicho de otra manera, son 200 familias, entre las cuales se encuentran ciudadanos con patologías médicas y con discapacidades.

Durante la última campaña electoral, el tema de los trabajadores contratados no estuvo ausente; fue el actual intendente municipal quien llevó tranquilidad cuando dijo –y pueden ver los videos-: “No vamos a despedir a contratados ni a empleados de fundaciones. Vamos a defender los puestos de trabajo”.

Desde que asumió esta nueva gestión, nos preocupa que se realice una mirada instrumental del trabajo y que se desconozca al trabajador y a la trabajadora como un sujeto de empleo y, en tal medida, como un sujeto de derecho. Asimismo, el municipio inclusive desconoció acuerdos con el Gobierno nacional, ya que muchos de los hoy cesanteados eran beneficiarios de los programas laborales “Jóvenes por Más y Mejor Trabajo” o “Proempleo”, que tenían como objetivo la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

Finalmente, mucho se habla de déficit y de la necesidad de hacer ajustes, ¿cuándo será el día en que los ajustes no los paguen los trabajadores? También se habla de concursos, y lo bueno hubiera sido que los concursos hubieran sido con los trabajadores adentro, porque el Estado cierra cuando los trabajadores están adentro.

Por todo lo expuesto, instamos a los legisladores –especialmente a los de Río Cuarto- que soliciten al Intendente municipal de la ciudad de Río Cuarto que se revea esta decisión y proceda a la inmediata reincorporación de los contratados cesanteados y los despedidos de las fundaciones municipales, haciendo así extensiva la solicitud para que el Gobierno de la Provincia proceda a la renovación de los contratados de los agentes públicos y, en especial, a los 4 contratados del hospital que han quedado sin trabajo con más de 6 y 7 años de antigüedad. Es lamentable que esto suceda nada más y nada menos que en un gobierno que se dice peronista.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Chiappello.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

- 18 -

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR EL AUSENTISMO EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE FUERZA DISPUESTAS POR LA UEPC Y NO CUMPLIMIENTO DEL ACTA-

ACUERDO REFERIDA A LA CLÁUSULA DE REVISIÓN DE HABERES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 19766/L/16, la cual será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1 de setiembre de 2016.

**Al Sr. Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Martín Llaryora
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 19766/L/16, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre distintos actos administrativos aplicados a docentes que ejercitaban su derecho a organización.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Laura Vilches
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: voy a tratar de ser breve pero no por eso menos concisa.

Me parece que es un serio problema que a los trabajadores docentes de nuestra Provincia se les esté conculcando el derecho a reunirse en asambleas en los lugares de trabajo, en sus escuelas, en sus dependencias, para discutir un asunto salarial, en el marco de una situación económica que, como todos vemos y constatamos diariamente, deteriora las condiciones del salario docente.

El salario ha caído un 12 por ciento en el primer semestre y el Gobierno de Unión por Córdoba firmó con el gremio que representa a los docentes un acta-acuerdo en la que se comprometía a reabrir la discusión paritaria en caso que el aumento de la inflación así lo dispusiera.

Esa es la situación que los trabajadores docentes pretendían discutir en asambleas, y se reunieron y lo discutieron estando esas asambleas escolares avaladas por la organización gremial a la cual pertenecen.

Sin embargo, se les aplicaron descuentos, por directivas del Ministerio de Educación, y queremos saber si esto fue así; lo que estamos solicitando en este pedido de informes es saber bajo directivas e instrucciones de quién se aplicaron esos descuentos y se solicitó que las direcciones de las escuelas pasaran la lista de los ausentes que estaban en las asambleas. Nos parece una situación grave que ataca el derecho fundamental a huelga y a reunión que está consagrado por la Constitución Nacional y las leyes de asociaciones sindicales, las que están siendo violadas flagrantemente en nuestra Provincia.

Exigimos que se dé curso a este pedido de informes porque hay, como sostenemos, la violación a un derecho elemental que es el de reunirse y organizarse para evitar la violación de otros derechos, o el derecho a peticionar.

Por eso, pedimos que se reconsidere la votación, se trate este pedido de informes y se dispongan las respuestas de manera urgente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Dardo Iturria a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.
-Es la hora 20 y 45.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos

Martín Miguel Llaryora
Vicegobernador

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo